

Nubes de injusticia.

El desastre de Bhopal 20 años después

[Texto de la contraportada]

En diciembre de 1984, más de 7.000 personas murieron en cuestión de días a consecuencia de un escape de gases tóxicos en una fábrica de productos químicos en Bhopal, India. Desde entonces, la exposición a los productos tóxicos ha causado la muerte de otras 15.000 así como enfermedades crónicas y debilitantes a miles de personas. No se ha limpiado el emplazamiento de la fábrica, de modo que los residuos tóxicos siguen contaminando el medio ambiente y las aguas subterráneas. A pesar de los esfuerzos realizados por los sobrevivientes para obtener justicia, no han recibido una indemnización apropiada ni atención médica y rehabilitación adecuadas y oportunas. Sorprendentemente, no se ha imputado a nadie responsabilidad por el escape y sus devastadoras consecuencias.

Nubes de injusticia. El desastre de Bhopal 20 años después, examina las dos décadas transcurridas desde que tuvo lugar la tragedia a través del cristal de los derechos humanos, señalando las responsabilidades de la empresa Union Carbide Corporation y del gobierno indio.

Amnistía Internacional pide la limpieza inmediata del lugar así como plena reparación para las víctimas, reparación que debe incluir el reconocimiento de los daños sufridos, indemnización, rehabilitación y hacer rendir cuentas a los responsables. La organización también pide el establecimiento de un marco internacional de derechos humanos que pueda aplicarse a las empresas directamente, de modo que las víctimas de violaciones de derechos humanos como las perpetradas en Bhopal tengan acceso efectivo a la justicia.

Bhopal: la batalla por la justicia

Bhopal Gas Peedith Mahila Purush Sangarsh Morcha trabaja sobre los problemas de salud de las personas afectadas y el medio ambiente.

Bhopal Gas Peedith Mahila Stationery Karamchari Sangh defiende la causa de las mujeres afectadas por la fuga de gas y su derecho a un medio de vida. También participa en la lucha para garantizar una rehabilitación adecuada para los sobrevivientes.

Bhopal Gas Peedith Mahila Udyog Sangathan es una organización de personas afectadas por el escape que defiende los derechos de los afectados, en especial los derechos económicos de las mujeres. También ha utilizado la vía judicial para obtener reparación para las víctimas.

Bhopal Gas Peedith Nirashrith Pension Bhogi Manch trabaja para proteger los derechos de las personas empobrecidas a causa del escape de gas, especialmente de las viudas.

El **Grupo de Información y Acción sobre Bhopal** y **Bhopal Gas Peedith Sangarsh Sahyog Samiti** llevan a cabo trabajo de documentación, campaña y reivindicación de derechos sobre cuestiones relacionadas con el escape de gas.

Bhopal Ki Awaaz es una organización de jóvenes que quedaron huérfanos a causa del escape de gas, y que lucha por los derechos de este colectivo.

La **Campaña Internacional para la Justicia en Bhopal (ICJB)** reúne a diversos grupos locales, nacionales e internacionales que trabajan para obtener justicia para las víctimas de Bhopal.

Sambhavna Trust Clinic proporciona asistencia médica a los sobrevivientes utilizando terapias alternativas y sistemas alopáticos de medicina (convencionales, occidentales). Esta clínica también lleva a cabo labores de investigación y dispone de una amplia documentación sobre diversos aspectos del desastre de Bhopal.

WWW.BHOPAL.NET

Fotografía de la portada: Un joven manifestante exige la limpieza del emplazamiento de la fábrica de Union Carbide en Bhopal, diciembre de 2002. La manifestación, frente a la sede de Dow en Mumbai, conmemoraba el aniversario del desastre de 1984
© Maude Dorr

Fotografía de la contraportada: La fábrica de pesticidas de Union Carbide en Bhopal, India, fotografiada en 2002, casi 20 años después del escape de gas. © Maude Dorr

Este informe se dedica a la memoria de todos los que murieron a causa del escape de gas ocurrido en Bhopal el 2 de diciembre de 1984, y a los que continúan sufriendo sus consecuencias. Se publica en el vigésimo aniversario de aquella fecha y quiere ser un reconocimiento al trabajo de los muchos sobrevivientes y activistas que siguen luchando por que se haga justicia.

ÍNDICE

RESUMEN	1
CAPÍTULO 1: EL ESCAPE DE GAS – UNA TRAGEDIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	5
LAS MUERTES	8
LOS DAÑOS A LA SALUD	10
LOS NIÑOS	17
EL AFIANZAMIENTO DE LA POBREZA	18
LAS MUJERES.....	20
CONTAMINACIÓN	21
CAPÍTULO 2: EL MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS	26
LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VIOLADOS	28
LA LEGISLACIÓN Y LAS NORMAS VIGENTES EN LA INDIA	34
RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS	36
CAPÍTULO 3: RESPONSABILIDAD DE UNION CARBIDE	40
¿POR QUÉ SE PRODUJO EL ESCAPE DE GAS?	40
CUESTIONES CORPORATIVAS	48
RESPUESTA DESPUÉS DEL DESASTRE	53
CAPÍTULO 4: EL PAPEL DEL GOBIERNO INDIO	62
EL ACUERDO JUDICIAL	63
INDEMNIZACIÓN: “SE TRATABA A LAS VÍCTIMAS COMO SI FUERAN CULPABLES”	65
EL MECANISMO DE INDEMNIZACIÓN	69
LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	74
LOS HUÉRFANOS ABANDONADOS POR EL ESTADO.....	77
REPRESIÓN CONTRA LOS ACTIVISTAS	78
CAPÍTULO 5: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	80
RECOMENDACIONES	85

RESUMEN

Hace veinte años, alrededor de medio millón de personas quedaron expuestas a los productos tóxicos procedentes del escape de gas que se produjo en una fábrica de pesticidas ubicada en Bhopal, India. Las consecuencias fueron catastróficas. Más de 7.000 personas murieron en cuestión de días. Otras 15.000 perdieron la vida en los años posteriores. Aproximadamente 100.000 personas sufren hoy enfermedades crónicas y debilitantes para las que no hay un tratamiento eficaz.

El desastre conmocionó al mundo y planteó cuestiones fundamentales respecto a la responsabilidad de las empresas y los gobiernos en los accidentes industriales con consecuencias tan devastadoras para la vida humana y el medio ambiente. Sin embargo, 20 años después, los sobrevivientes siguen esperando una indemnización justa, asistencia y tratamiento médico adecuados y una rehabilitación social y económica completa. El emplazamiento de la fábrica aún no se ha limpiado, con lo que los residuos tóxicos siguen contaminando el medio ambiente y el agua de los que dependen las poblaciones de los alrededores. Además, por sorprendente que pueda parecer, nadie ha rendido cuentas por el escape y sus terribles consecuencias.

Los esfuerzos realizados por las asociaciones de sobrevivientes para obtener justicia y adecuado resarcimiento por la vía judicial tanto en Estados Unidos como en la India, han resultado infructuosos hasta la fecha. Las empresas transnacionales implicadas –Union Carbide Corporation (UCC) y Dow Chemical, que absorbió a la primera en 2001– han negado públicamente su responsabilidad en la fuga y sus consecuencias, o en la contaminación procedente de la fábrica. La UCC se niega a comparecer en juicio ante el Tribunal de Bhopal. Y el gobierno de la India llegó a un acuerdo final sobre el pago que ha condenado a los sobrevivientes a vivir en la miseria.

El acuerdo final, refrendado por el Tribunal Supremo de la India en 1989, estipulaba que la UCC debía pagar 470 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, ni siquiera esta suma tan inadecuada se ha repartido totalmente entre las víctimas. Alrededor del 30 por ciento de las reclamaciones por lesiones han sido denegadas por el gobierno, unas 16.000 siguen pendientes de resolución y en la mayoría de las aceptadas los demandantes han recibido cantidades mínimas en concepto de indemnización. En el momento de redactar este informe, septiembre de 2004, aproximadamente 330 de los 470 millones de dólares estadounidenses seguían en las arcas del banco central del país, el Banco de Reservas de la India (RBI).

El presente informe, para cuya elaboración Amnistía Internacional ha colaborado estrechamente con sobrevivientes de la catástrofe y con las personas que trabajan en su favor en Bhopal, recorre los 20 años transcurridos desde que tuvo lugar la tragedia desde una óptica de derechos humanos. De las muchas y complejas cuestiones que continúan surgiendo como consecuencia del desastre, el informe se centra en las siguientes:

- El impacto sobre los derechos humanos del escape y de la contaminación.
- La responsabilidad de la empresa en el escape.
- La responsabilidad del Estado indio respecto a hacer rendir cuentas a la UCC y garantizar que las víctimas reciben una adecuada indemnización y rehabilitación.

El informe tiene dos objetivos. El primero de ellos es mostrar que ni UCC/Dow ni el gobierno indio han cumplido con sus respectivas obligaciones y responsabilidades de (a) prevenir el

escape de gas y hacer frente a sus consecuencias y (b) prevenir y detener la contaminación continuada del medio ambiente y del agua producida por la dispersión de sustancias tóxicas y peligrosas. El segundo objetivo es demostrar – revelando cómo las empresas eluden sus responsabilidades en materia de derechos humanos–, la necesidad de establecer un marco universal de derechos humanos que pueda aplicarse a las empresas directamente.

Los gobiernos son los que tienen la responsabilidad principal de proteger los derechos humanos de las comunidades que se encuentren amenazadas por las actividades de las empresas, como por ejemplo las que utilizan tecnología de alto riesgo. Sin embargo, conforme ha ido creciendo la influencia y el poder de las corporaciones, también se ha ido generalizando el consenso sobre la necesidad de incluir a las empresas en el marco de las normas internacionales de derechos humanos. Ya existe una clara tendencia a extender las obligaciones internacionales más allá de los Estados: a los individuos (por delitos internacionales), a los grupos armados, a las organizaciones internacionales y a las empresas privadas. Amnistía Internacional apoya esta tendencia y cree que las empresas tienen una responsabilidad inalienable con respecto a los efectos de sus actividades sobre los derechos humanos.

El ruinoso estado de la fábrica de Union Carbide en Bhopal, 20 años después del escape de gas. ©Maude Dorr

Este informe comienza con una breve descripción del escape que tuvo lugar la fatídica noche del 2 al 3 de diciembre de 1984. A continuación describe los efectos de la fuga: los miles de vidas truncadas, las decenas de miles de vidas arruinadas por enfermedades crónicas y debilitantes; los problemas de salud de los niños, incluidos los nacidos después del desastre; y la persistente contaminación del lugar de la tragedia. El informe se sirve de las descripciones de los propios sobrevivientes, que fueron testigos de cómo se desarrolló la tragedia y que desde entonces viven con sus horribles consecuencias.

El **Capítulo 2** establece el marco de derechos humanos utilizado para evaluar esta tragedia. En Bhopal se negó a miles de personas el derecho a la vida, y se socavó el derecho a la salud de decenas de miles más. Los esfuerzos de las personas que luchan por la justicia y el derecho a un recurso efectivo y a la reparación en Bhopal se han visto frustrados. Miles de familias pobres han sufrido enfermedades y han perdido a seres queridos, lo que ha reducido aún más su capacidad para hacer efectivo el derecho a un nivel de vida decente.

Estos y otros derechos humanos fundamentales se garantizan explícitamente en los tratados internacionales legalmente vinculantes para el Estado indio. Los tribunales indios pueden hacer cumplir tales obligaciones si se han incorporado a la legislación india. La Constitución india garantiza el derecho a la vida, y según el Tribunal Supremo de la India tal derecho incluye el derecho a la salud y a la protección frente a la contaminación del medio ambiente. El Tribunal también ha establecido que las empresas son responsables por los daños medioambientales que causen y que deben indemnizar a las personas que resulten perjudicadas por sus actividades.

El Capítulo 2 también destaca las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos (Normas de la ONU), cuya aprobación en 2003 fue un paso importante hacia la creación de unas normas internacionales sobre la responsabilidad empresarial. Las Normas pueden considerarse la base de un marco normativo, universalmente reconocido, para identificar las responsabilidades de las empresas por el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos.

El **Capítulo 3** examina la responsabilidad de la UCC en el desastre de Bhopal. La empresa decidió almacenar grandes cantidades de un “producto ultra peligroso” – metilisocianato o isocianato de metilo (MIC)–, en Bhopal, y no equipó la planta con los correspondientes mecanismos de seguridad. La UCC transfirió tecnología que aún no estaba probada y cuya utilización entrañaba riesgos. En Bhopal la empresa no aplicó las mismas normas de seguridad que en Estados Unidos respecto al diseño o las operaciones, y tampoco puso en marcha ningún plan o sistema de emergencia global para advertir de un escape a las comunidades próximas, a diferencia también de su práctica en Estados Unidos. Ya en 1982, la UCC sabía que existían importantes motivos de preocupación en materia de seguridad en relación con la planta de Bhopal. Meses antes del desastre de diciembre de 1984, la empresa matriz estadounidense fue alertada de la posibilidad de una reacción similar a la que más tarde provocaría el escape en Bhopal.

La UCC no ha revelado cuáles fueron los productos de reacción liberados, ni ha facilitado la información toxicológica esencial para el tratamiento médico de las víctimas. La empresa intentó diluir la responsabilidad entre las distintas ramas que la forman. Pero, en realidad, la UCC ejercía un alto grado de control corporativo, gerencial, técnico y operativo sobre su filial india, Union Carbide India Limited (UCIL). Por tanto, conocía los peligros que existían y estaba en condiciones de adoptar medidas preventivas. Cuando la UCC fue absorbida por Dow Chemicals, las dos empresas utilizaron la nueva estructura corporativa para intentar eludir su responsabilidad en el desastre de Bhopal.

El **Capítulo 4** examina las responsabilidades del gobierno de la India y del gobierno estatal de Madhya Pradesh tanto en la fuga como en la forma en que hicieron frente a sus consecuencias. Los funcionarios del gobierno sabían que la planta de Bhopal utilizaba sustancias peligrosas y procesos de alto riesgo, pero Amnistía Internacional no ha podido encontrar indicios de que ni el gobierno central ni el estatal adoptasen las medidas adecuadas para evaluar el riesgo que ello representaba para las comunidades locales o el medio ambiente, o presionasen a Union Carbide para que revisase sus mecanismos de seguridad.

En 1989, interrumpiendo los procedimientos legales en marcha, el Tribunal Supremo de la India anunció un acuerdo final entre la empresa y el gobierno de la India, en el que no participaron las víctimas. El Tribunal afirmó que proporcionar ayuda a las víctimas era más importante que resolver cuestiones jurídicas y de responsabilidad. Por el pago de una modesta suma a los afectados, el acuerdo otorgaba inmunidad civil y penal a la UCC, exonerándola de toda responsabilidad legal, al tiempo que privaba a las víctimas del desastre de la posibilidad de influir en el resultado del proceso. Sin embargo, el pago de las indemnizaciones no comenzó hasta 1992 y estuvo rodeado de problemas, entre ellos la concesión de sumas inadecuadas, retrasos en los pagos y denegación arbitraria de las reclamaciones.

En 1994 se puso fin, sin explicaciones, a todas las investigaciones que el gobierno llevaba a cabo sobre los efectos médicos del desastre de Bhopal. Los resultados de dichas investigaciones aún no han sido publicados.

Los esfuerzos del gobierno para proporcionar rehabilitación han resultado ineficaces. Las deficiencias del sistema de salud han obligado a la mayoría de los sobrevivientes a gastar la mayor parte de la indemnización en tratamiento médico. Las medidas de rehabilitación económica no han

podido contener el empobrecimiento de unos sobrevivientes ya de por sí económicamente vulnerables.

El informe llega a la conclusión de que es absolutamente preciso regular por igual las actividades que tienen lugar en el país de origen de la empresa transnacional y en cualquier otro país en el que la empresa realice sus actividades. La legislación de los diversos países que acogen a estas empresas debe desarrollarse y hacerse cumplir para permitir que los gobiernos nacionales y las comunidades locales controlen las actividades de las empresas transnacionales que operan en su territorio. Las empresas transnacionales deben evitar aplicar un doble rasero en materia de seguridad y adoptar las mejores prácticas en todos los aspectos de la seguridad, en la totalidad de sus operaciones.

El desastre de Bhopal y sus consecuencias muestran con total claridad cuán necesario es un marco internacional de derechos humanos que pueda aplicarse a las empresas directamente, que podría actuar además como catalizador en la reforma de la legislación nacional y servir como punto de referencia con el que evaluar la legislación y reglamentación nacionales. Garantizar la participación del público y la transparencia en las decisiones relativas a la ubicación, seguridad de las operaciones y tratamiento de los residuos de las industrias que utilizan materiales peligrosos y tecnología de alto riesgo es un paso fundamental para lograr una mayor sensibilización respecto a los riesgos y el comportamiento responsable, así como para garantizar una mejor preparación en la prevención de desastres como el de Bhopal y hacer frente a sus consecuencias.

La comunidad internacional debe garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen un acceso efectivo a la justicia y obtienen reparación efectiva por los daños sufridos, sin discriminación y con independencia de si los responsables de las violaciones son gobiernos o empresas comerciales.

CAPÍTULO 1: El escape de gas – una tragedia para los derechos humanos

El invierno de 1984 comenzó como cualquier otro para los habitantes de Bhopal, la capital del estado de Madhya Pradesh, en la parte central de la India. Para los miles de residentes de los asentamientos marginales que rodeaban la fábrica de pesticidas Union Carbide, en el norte de la ciudad, la llegada del invierno significaba el fin de las abrasadoras temperaturas veraniegas y de las noches sofocantes en vecindarios superpoblados.

Para Puna Bai, que entonces era una joven madre de tres residente en Jai Prakash Nagar, un barrio marginal situado frente a la fábrica, la del 2 de diciembre de 1984 fue una noche como tantas otras hasta que su esposo se levantó a beber agua alrededor de la medianoche.

De pronto, mi esposo empezó a toser y a la vez oyó gritos en la calle. Cuando abrió la puerta, la casa se llenó de humo. Todos empezamos a toser y mis hijos a quejarse de quemazón en los ojos. Luego oímos a alguien que decía que teníamos que huir porque una tubería de gas había explotado en la fábrica de Union Carbide. Salimos corriendo y al final quedé separada de mi familia. Sólo recuerdo que no podía encontrarlos y después de eso perdí el conocimiento.

Poco antes de la medianoche del 2 al 3 de diciembre, y sin que Puna Bai ni otros miles de habitantes desprevenidos de Bhopal se apercibieran de ello, toneladas del mortífero isocianato de metilo (MIC) se estaban escapando silenciosamente a la atmósfera. Era el comienzo de uno de los peores desastres industriales del siglo XX. En una investigación realizada posteriormente, se lee:

A las 00:20 horas, el supervisor de producción de MIC notificó al superintendente de la fábrica el escape. El superintendente de planta, que se encontraba en el área de formulaciones, llegó a la Unidad de MIC alrededor de las 00:25 horas y detectó gran cantidad de MIC en la atmósfera[...] A las 00:45 horas, el libro de registro del supervisor indica que las operaciones de la Unidad de Derivados habían sido suspendidas debido a la elevada concentración de MIC en la zona. Hacia las 01:00 horas, un operador de la unidad de derivados activó la alarma de gases tóxicos. También alrededor de esta hora, el superintendente de la fábrica y el operador de MIC comprobaron que el tanque 610 estaba dejando escapar MIC a la atmósfera a través de la columna de lavado y venteo de gases.¹

El operador de la Unidad de Derivados que accionó la alarma de gases tóxicos, V.N. Singh, y sus colegas habían advertido los primeros signos de MIC en la atmósfera hacia las 23:30 horas y habían informado al supervisor. Poco después de las 00:50 horas, V.N. Singh rompió el cristal de la alarma para poner en funcionamiento la sirena de la fábrica. “Fue para advertir a otros trabajadores y avisar a la brigada de rescate. Al cabo de varios minutos se cambió la potencia de la sirena dejándose en sordina. La brigada llegó a la planta de MIC e intentó detener la fuga tóxica arrojando

¹ *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, Union Carbide Corporation, Danbury, Connecticut, marzo de 1985, pp.11-12.

gran cantidad de agua vaporizada a través de hidrantes de incendio. La fuga era incontrolable, de modo que al poco tiempo todo el mundo comenzó a huir de la Unidad de MIC en dirección contraria al viento. Yo también salí huyendo de la planta de MIC”.²

Según el magistrado adjunto de Distrito³ de Bhopal, el primer aviso oficial de la fuga se produjo alrededor de las 01:15 horas, cuando un agente de policía que hacía una patrulla nocturna se encontró con un gran número de personas que huían de sus casas tosiendo y quejándose de fuerte quemazón en los ojos. Este agente transmitió la información a la Sala de Control de la Policía a las 01:20 horas aproximadamente. El magistrado adjunto telefoneó al jefe de planta a su domicilio, y éste le dijo que no tenía conocimiento de que se hubiera producido ningún escape tóxico y sugirió que si algún gas estaba causando irritaciones en los ojos, había que lavárselos a fondo con agua. “Union Carbide no había revelado el nombre del gas. El *Collector* [un funcionario de alto rango del Distrito con responsabilidades administrativas y judiciales que trabaja para el gobierno del estado] llegó a la sala de control hacia las 03:40 y no sin dificultad logró que Shri. Shetty, el superintendente de la fábrica, le facilitase el nombre del gas: ‘isocianato de metilo (MIC)’.”⁴

Aunque los encargados de la fábrica supieron poco después de la medianoche que existía la posibilidad de que el MIC estuviera escapándose a la atmósfera, no hicieron nada para alertar a las comunidades que vivían en la zona, ni a las autoridades locales, ni a la policía hasta alrededor de las 02:00 horas, cuando la alarma de gases tóxicos empezó a sonar con fuerza de modo continuado.⁵

Al igual que Puna Bai y su familia, miles de personas en Bhopal se despertaron hacia la medianoche tosiendo y con dificultades para respirar cuando las nubes de gas penetraron en sus hogares. Los efectos del escape se sintieron de inmediato y de modo más intenso en los barrios de trabajadores construidos junto a los muros de la fábrica. Los sobrevivientes declararon que era como respirar el humo que se produce cuando se queman chilis, y que sufrieron una intensa irritación en ojos y garganta. Muchos tuvieron violentos ataques de tos y algunos vomitaron.

El tanque del que partió el escape la noche del 2 de diciembre de 1984. ©Maude Dorr

Todo el mundo intentó huir y hubo quienes buscaron refugio en lugares donde el gas se acumulaba más que en sus propias casas,⁶ con lo que aumentó la cantidad de sustancias tóxicas

² Chouhan, TR., et al, *Bhopal: The Inside Story - Carbide Workers Speak Out on the World's Worst Industrial Disaster*, Other India Press, Mapusa, Goa and Apex Press, Nueva York, 1994.

³ El magistrado adjunto de Distrito es un alto funcionario del Estado, cuyo cargo combina funciones administrativas y algunas judiciales..

⁴ Prajapati, H.L., *The Gas Tragedy: An Eye Witness*, Mittal Publications, Nueva Delhi, 2003, pp.25-27 y p.31. El autor era magistrado adjunto de Distrito de Bhopal cuando se produjo el desastre.

⁵ *Bhopal: The Inside Story – Carbide Workers Speak Out on the World's Worst Industrial Disaster*, op cit., p.94. Para entonces, la práctica totalidad del personal había huido a zonas más seguras a barlovento de la fábrica.

⁶ Consejo de Investigaciones Médicas de la India (ICMR), “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal,” mayo de 2004, p.12.

inhalada.⁷ Para muchos de los que intentaron escapar, ya era demasiado tarde. Un informe sobre el desastre elaborado por el gobierno describe la escena:

*En cuestión de horas todos los hospitales de Bhopal estaban llenos de personas envenenadas por el gas. Médicos, estudiantes de medicina y voluntarios trabajaban sin descanso pero, al no disponer de información toxicológica clara sobre el MIC, sólo pudieron administrar tratamiento sintomático [...] Ese fue el origen de una sucesión de problemas a corto y largo plazo... Nadie sabía con seguridad qué gases habían escapado de la fábrica de Union Carbide [...] La dirección de la empresa guardó un silencio absoluto al respecto y ni siquiera dijo qué gases tóxicos habían escapado de sus instalaciones o qué antídotos podían ser útiles.*⁸

El Dr. Heeresh Chandra, que realizó más de 100 autopsias en el hospital de Hamidia los días posteriores al desastre, observó “un gran incremento en el peso de los pulmones, de hasta tres veces el valor normal. Todo el tracto respiratorio mostraba alteraciones patológicas. Los pulmones estaban encharcados y tenían un llamativo color cereza [...] La mucosa aparecía muy congestionada. La tráquea y las divisiones principales de los bronquios revelaban necrosis o alteraciones ulcerosas.”⁹

Cuando el 3 de diciembre el sol se ponía en Bhopal, en los cementerios se trabajaba sin descanso y las piras funerarias ardían; miles de personas habían muerto y muchas más estaban enfermas. Al menos medio millón de personas habían sufrido exposición a los gases tóxicos. En los días, semanas y años siguientes la cifra siguió aumentando, y aumentando. Bhopal continúa contando hoy a sus víctimas.

Lo ocurrido en Bhopal fue uno de los peores desastres industriales jamás vistos. Pero no es sólo una tragedia del pasado; ha seguido siendo una tragedia desde entonces.

¿Qué gases se liberaron en el escape?

Según Union Carbide, “aproximadamente 54.000 libras [24.500 kg] de MIC sin reaccionar se escaparon del tanque 610 junto con aproximadamente 26.000 libras [11.800 kg] de productos de reacción.”¹⁰ Veinte años después del escape fatal, la UCC todavía no ha revelado la composición exacta de los productos de reacción.

⁷ Dhara, R., “Health Effects of the Bhopal Gas Leak: A Review,” *New Solutions*, primavera de 1994, p.37.

⁸ *Bhopal, Disaster and its Aftermath*, Gobierno de Madhya Pradesh, diciembre de 1986, pp.3-4.

⁹ Sriramachari, S., “The Bhopal Gas Tragedy: An Environmental Disaster”, *Current Science*, 2004.

¹⁰ *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit, p.24.

Las muertes

Había miles de cuerpos. Todo estaba lleno de cadáveres. Había gente muriéndose por todas partes.

Mohammad Owais, voluntario en el hospital de Hamidia.

Entre 7.000 y 10.000 personas murieron en los tres días posteriores al escape de gas. Esta estimación, basada en información obtenida por Amnistía Internacional, es de dos a tres veces superior a la cifra que da la mayoría de las fuentes oficiales.

Illahi Baksh, un conductor de camión de 59 años de edad que trabajaba para la Corporación Municipal de Bhopal, ha declarado que el 3 de diciembre de 1984 trasladó centenares de cuerpos en su vehículo. Afirmó que llegó a trasladar hasta 25 cuerpos en cada trayecto entre las zonas próximas a la planta de Bhopal y el depósito de cadáveres del hospital. Realizó en total entre ocho y 20 viajes, y había como unos 10 camiones haciendo el mismo trabajo. Illahi Baksh y sus colegas transportaron al menos 1.600 cuerpos sólo el 3 de diciembre, y había muchos otros camiones trabajando en distintas zonas.

Extractos del *Manual de productos reactivos y peligrosos de la UCC*

El isocianato de metilo es un agente químico peligroso a través de cualquier forma de contacto. Ni su olor ni sus efectos lacrimógenos pueden utilizarse para detectar una concentración peligrosa de vapor. El valor umbral límite de exposición (TLV, por sus siglas en inglés) es de 0,02 ppm [partes por millón] por volumen de aire para exposiciones medias de 8 horas [...] pero los seres humanos no perciben ningún olor ni experimentan lagrimeo con concentraciones de hasta 0,4 ppm. Con concentraciones de 2,0 ppm se advierte una irritación ligera de la nariz, garganta y ojos (sin olor); esta irritación se hace más intensa con un nivel de concentración de 4,0 ppm [...] El isocianato de metilo es un veneno para los seres humanos por inhalación, según definen las normas de ICC – empresa estadounidense que ofrece asesoramiento sobre materias y sustancias peligrosas–, y debe considerarse como un veneno por ingestión o contacto.

Debido a sus índices respecto a inhalación y contacto con los ojos, el isocianato de metilo está clasificado como de nivel 4, el máximo en el sistema de “señalización de peligros para la salud” de la UCC.

El isocianato de metilo líquido produce lesiones graves en los ojos incluso diluido en un líquido no tóxico en una concentración del 1 por ciento [...] Evitar el contacto con los ojos de vapores o líquido utilizando protectores de ojos a prueba de vapor o máscaras que protejan todo el rostro.

El isocianato de metilo es un reconocido veneno por inhalación y produce irritaciones intensas. También provoca espasmos bronquiales graves y reacciones asmáticas. Incluso si se administra tratamiento de inmediato probablemente cause lesiones residuales importantes.

Evítese la inhalación de los vapores de isocianato de metilo.

El isocianato de metilo líquido puede provocar quemaduras en la piel, y su absorción cutánea puede ser perjudicial. El contacto con la piel puede dejar lesiones residuales de leves a graves, aunque se administre tratamiento de inmediato.

Aslam Parvez, secretario del cementerio de Jaddha en Jahingirabad, y Muhammad Khurram, uno de los jóvenes que, en 1984, se ofrecieron voluntarios para cavar tumbas, declaró a Amnistía Internacional: “El nuestro es un cementerio relativamente pequeño y bastante alejado de la fábrica, pero aun así probablemente enterramos entre 400 y 500 cuerpos antes del día 5. En aquellas fechas había al menos otros siete cementerios en la parte antigua de Bhopal, algunos mucho más grandes que el nuestro. Sólo en Badebagh, el más grande, se debió enterrar a entre 1.000 y 1.200 personas”.

Según Shyam Babu, el propietario de un restaurante local que proporcionó leña para las piras funerarias, en las cinco piras funerarias de Vishram Ghat Trust fueron incinerados más de 7.000 cadáveres. La Asociación de Comerciantes de Tejidos declaró que había suministrado tela suficiente para hacer mortajas para al menos 10.000 víctimas hindúes.¹¹

Varias personas declararon a Amnistía Internacional que los cuerpos eran recogidos por camiones del ejército que los arrojaban a fosas comunes o al río Narmada, lejos de Bhopal.

Las cifras oficiales no incluyen a las personas que murieron después de huir de Bhopal. Cientos de miles de personas abandonaron la zona y nadie sabe cuántas nunca pudieron regresar por haber muerto. Se presentaron alrededor de 15.000 reclamaciones por fallecimiento. El gobierno sólo aceptó algo más de 5.000, pero en muchas familias no quedó nadie con vida para presentar la demanda.¹²

Amnistía Internacional no ha encontrado indicios de que el gobierno indio haya hecho un esfuerzo sistemático para llevar un registro de fallecimientos relacionados con el gas en los 20 años transcurridos desde 1984. El informe anual del año 2003 del Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, del estado de Madhya Pradesh, establecía en 15.248 el número de muertos a consecuencia del escape de gas a octubre de 2003. Sin embargo, esta cifra incluye los datos oficiales de los fallecimientos acaecidos inmediatamente después del escape, unos datos que subestiman de forma espectacular la cifra real de muertos. Los activistas que trabajan en favor de las víctimas y las organizaciones de sobrevivientes calculan que desde 1985 han muerto más de 20.000 personas.

El único estudio sistemático de tasas de mortalidad fue iniciado por el Consejo de Investigaciones Médicas de la India (ICMR) en 1985, pero dicho estudio concluyó abruptamente en 1993. Comparando los datos de mortalidad de las áreas afectadas con grupos de control, y utilizando datos del censo de población de 1981, Amnistía Internacional estima que entre 1985 y 2003, al menos 15.000 personas fallecieron a consecuencia del escape de gas.¹³ A esto hay que

¹¹ Entrevista a Dominique Lapierre citada en Lapierre, D. y Moro, J., *Five Past Midnight in Bhopal: The Epic Story of the World's Deadliest Industrial Disaster*, Simon & Schuster, 1997, p.371.

¹² Pearce, Fred, “5,000 days later, Bhopal damage, Agony continues,” *Seattle Post-Intelligencer*, septiembre de 1998.

¹³ Esta cifra se basa en las tasas de mortalidad de cohortes seleccionadas por el ICMR en zonas donde los efectos del escape fueron leves, moderados y graves, durante el periodo comprendido entre 1985 y 1993. Cuando el ICMR puso fin a su investigación en 1993, las cifras de mortalidad en las áreas afectadas habían comenzado a estabilizarse. Amnistía Internacional utilizó la cifra más baja de los últimos tres años del estudio como base para realizar su extrapolación hasta el año 2003.

añadir las personas que murieron inmediatamente después del escape, entre 7.000 y 10.000, con lo que la cifra total de muertos supera los 20.000.

Los daños a la salud

Cuando se produjo la fuga, los expertos médicos de Union Carbide insistieron en que el MIC sólo podía causar lesiones superficiales, que no entraba en el flujo sanguíneo ni atravesaría la barrera pulmonar. Sin embargo, los análisis de sangre y de tejidos realizados posteriormente hallaron rastros de carbamilo de metilo en la sangre de las víctimas,¹⁴ y de trímero de MIC, un producto hallado en los residuos del tanque 610 de donde partió el escape.¹⁵

Según el centro de salud Sambhavna Trust Clinic, la exposición a los productos tóxicos liberados en la atmósfera la noche del 2 al 3 de diciembre de 1984 ha producido enfermedades crónicas y debilitantes a por lo menos 120.000 personas, para las cuales el tratamiento ha resultado en general ineficaz.¹⁶ El informe anual del Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, del gobierno de Madhya Pradesh, correspondiente al año 2003 revela que, a octubre de 2003, habían sido evaluadas médicamente y admitidas 554.895 demandas de indemnización por lesiones en distinto grado (leves y graves) o incapacidad.¹⁷

Un trabajador de salud visita a un enfermo de tuberculosis en una de las comunidades afectadas por el escape. Varias organizaciones locales difunden activamente en Bhopal información sobre cuestiones de salud y programas de tratamiento para los sobrevivientes. ©Maude Dorr

A pesar del trabajo intensivo que se llevó a cabo inmediatamente después de producirse la fuga, el alcance y la calidad de la investigación médica no han sido adecuados y no han permitido tomar decisiones en materia de desintoxicación, tratamiento a corto y largo plazo, consecuencias para la salud a largo plazo y puesta en práctica de un programa para compensar a las víctimas. Esta investigación inadecuada se ha visto agravada por el hecho de que la UCC no ha facilitado

¹⁴ La presencia de carbamilo de metilo muestra que el MIC entró en el torrente sanguíneo. Sriramachari S., Rao S.J., Sharma V.K., Jadhav R.K., Saraf A.K., Chandra H., "GC-NPD and GC-MS analysis of preserved tissue of Bhopal gas disaster: evidence of methyl carbamylation in post-mortem blood," *Medicine, Science and the Law*, octubre de 1991, Vol 31, Núm. 4, pp.289-93.

¹⁵ El trímero del MIC es isocianurato de trimetilo, una molécula cíclica formada por tres moléculas de MIC. Chandra H., Rao G.J., Saraf A.K., Sharma V.K., Jadhav R.K., Sriramachari S., "GC-MS Identification of MIC trimer: A constituent of tank residue in preserved autopsy blood of Bhopal gas victims", *Medicine, Science and the Law*, octubre de 1991, Vol 31, Núm. 4, pp.294-8.

¹⁶ *The Bhopal Gas Tragedy 1984-?*, Sambhavna Trust, Bhopal, 1998, p.11.

¹⁷ *Annual Report 2003*, Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, Gobierno de Madhya Pradesh.

información acerca de la naturaleza de los gases liberados en el escape y su toxicidad.¹⁸ Incluso hoy en día existen lagunas en el análisis médico de las consecuencias del escape de Bhopal, de modo que los encargados de la toma de decisiones y los ciudadanos afectados siguen sin conocer con certeza la relación exacta entre la exposición al gas y el estado de salud. Es comprensible que las personas que padecen problemas de salud que consideran consecuencia de su exposición a los gases, o de la prolongada contaminación del agua, con frecuencia no tengan confianza en los servicios médicos disponibles.

Afecciones respiratorias

Muchos sobrevivientes padecen afecciones respiratorias crónicas y los estudios han puesto de relieve que la inhalación de MIC “es sumamente perjudicial” para los pulmones.¹⁹ Zaki Mohammed, de 53 años, que ha recibido tratamiento en el hospital Jawaharlal Nehru, construido en Bhopal exclusivamente para pacientes afectados por el gas, explicaba: “Nos hemos gastado mucho dinero en mi tratamiento médico [...] a veces ni siquiera tenemos 5 ó 10 rupias para comprar té o medicamentos. Yo estaba muy sano antes de lo del gas [...] Ahora, no hago más que toser y ahogarme, venga toser y ahogarme. En ocasiones desaparece y creo que voy a mejorar [...] Cada tres meses, *cada tres meses*, vengo a este hospital [...] me ponen inyecciones, me dan pastillas y me ponen oxígeno. El oxígeno es lo que me hace más efecto.”

Raes Mohammed ©Particular

Desde la fuga de gas, numerosos estudios realizados entre las personas expuestas al gas han descubierto enfermedades respiratorias extendidas y persistentes. Según el Consejo de Investigaciones Médicas de la India (ICMR), el 96 por ciento de los hombres y mujeres que vivían en áreas gravemente afectadas, presentaban lesiones en el sistema respiratorio inmediatamente después del escape. Una investigación médica realizada por una organización no gubernamental en marzo de 1985 descubrió que el 94,6 por ciento de las personas que vivían a una distancia de entre medio y dos kilómetros de la fábrica presentaban síntomas como tos y dolor en el pecho, y 104 días después del accidente, el 79,7 por ciento seguía quejándose de problemas respiratorios.²⁰

Cinco años después, una encuesta descubrió que el 70 por ciento de las personas de la muestra tomada en la zona gravemente afectada aseguraban tener dificultades para respirar.²¹ Diez

¹⁸ S. Sriramachari ha afirmado, por ejemplo, que el hecho de no disponer de información acerca de la toxicidad siquiera del compuesto de origen, el isocianato de metilo (MIC), fue un gran impedimento para establecer medidas de desintoxicación y directrices de intervención terapéutica y tratamiento de las víctimas. “The Bhopal Gas Tragedy: An Environmental Disaster”, *Current Science*, Vol. 86, Núm. 7, 10 de abril 2004.

¹⁹ Bucher, J., “The Toxicity of Methyl Isocyanate: Where Do We Stand?”, *Environmental Health Perspectives*, Vol. 72, 1987. pp.197-8.

²⁰ Nagrik Rahat Aur Punarvas Committee, Bhopal, “Medical Survey on ‘Bhopal Gas Victims’ Between 104 to 109 Days After Exposure to MIC Gas (16th March to 21st March 1985)”, mayo de 1985.

²¹ Sathyamala C., Vohra N., Satish K., *Against All Odds: Continuing Effects of the Toxic Gases on the Health Status of the Surviving Population in Bhopal*, diciembre de 1989, p.10.

años después, un estudio descubrió en los sobrevivientes una obstrucción persistente de los conductos respiratorios menores.²²

Afecciones oculares

El MIC tiene un efecto extremadamente irritante en los ojos, y los problemas oculares se encontraban entre los síntomas más comunes en las etapas iniciales tras el escape.²³ Según el ICMR, entre el 60 por ciento y el 70 por ciento de los pacientes atendidos en los días y semanas posteriores al escape presentaban problemas oculares. Con respecto al tratamiento, el ICMR añade que los pacientes “respondieron bien y los síntomas desaparecieron en unos pocos días.”²⁴

Sin embargo, la irritación ocular persistió en las poblaciones expuestas. Raes Mohammed, de 62 años de edad, manifestó a Amnistía Internacional que antes del escape era un artesano y se dedicaba a pintar tabloneros de anuncios. Refiriéndose al día posterior al incidente declaró: “Tenía los ojos hinchados y si miraba a la luz era como si mil rayos me cegaran. Después del escape iba todos los días a que me pusieran unas gotas [...] desde entonces no tengo bien los ojos y no he podido volver a hacer mi antiguo trabajo”.

Un estudio realizado sobre las víctimas nueve meses después del accidente descubrió lagrimeo persistente y otros síntomas crónicos de irritación, pero ningún caso de ceguera. Un seguimiento realizado tres años después detectó un incremento en el riesgo de infecciones oculares, síntomas de irritación ocular, erosiones de la córnea y cataratas, un fenómeno bautizado como “síndrome ocular de Bhopal”.²⁵ Un estudio iniciado tres años después del escape concluyó que “esa sola exposición intensa parece haber producido un proceso inflamatorio crónico.”²⁶

Daños al sistema inmunológico

Al parecer, la exposición al gas también produjo daños en el sistema inmunológico y la propensión a contraer enfermedades aumentó entre los afectados.²⁷ Casi 20 años después del accidente, las

²² Cullinan P., Acquilla S., Dhara V.R., “Respiratory morbidity 10 years after the Union Carbide gas leak at Bhopal: a cross sectional survey”, *British Medical Journal*, 1 de febrero 1997, 314 (7077): pp.338-42.

²³ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, Consejo de Investigaciones Médicas de la India (ICMR), mayo de 2004, p.15.

²⁴ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, op cit, p.14.

²⁵ Dhara, R., “Health Effects of the Bhopal Gas Leak: A Review,” *New Solutions*, primavera de 1994, p.38. El “síndrome ocular de Bhopal” se ha descrito como un “incremento del riesgo de sufrir infecciones, episodios de hipersensibilidad (irritación con lagrimeo, flictenas), aumento de los casos de cataratas y erosiones de la córnea en las personas expuestas.”

²⁶ “Health Effects of the Bhopal Gas Leak: A Review”, op cit, p.38.

²⁷ Bucher, J., “The Toxicity of Methyl Isocyanate: Where Do We Stand?”, *Environmental Health Perspectives*, Vol 72, 1987. pp.197-198.

personas que sufrieron una exposición intensa eran cuatro veces más propensas a contraer enfermedades comunes, cinco veces más propensas a sufrir enfermedades pulmonares, tres veces más propensas a padecer problemas oftalmológicos y más de dos veces más propensas a sufrir dolencias estomacales, según el Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, del estado de Madhya Pradesh.²⁸

Una indicación del efecto del gas en el sistema inmunológico fue el súbito aumento de las infecciones tuberculosas.²⁹ El ICMR descubrió que una de cada 14 personas residentes en las áreas más afectadas de la ciudad tenía tuberculosis, una tasa tres veces superior a la media nacional.

Nazma Bi, de 22 años, tenía dos cuando se produjo el escape. Ha declarado: “Hace cuatro años [es decir, 16 años después de la exposición] tuve fiebre constantemente durante 8 a 15 días [...] Me diagnosticaron tuberculosis después de una prueba de esputo y estuve en tratamiento durante seis meses [...] Cuando enfermé de tuberculosis no tenía esperanzas de sobrevivir. Había perdido tanto peso y estuve en cama tantos días...”³⁰

Lesiones neurológicas

Después del escape eran frecuentes las quejas sobre pérdidas de memoria reciente, problemas de concentración, dolores de cabeza, dificultad para permanecer despierto y percepción anormal de olores y sabores. Sin embargo, muchos médicos hicieron caso omiso de estas quejas y se ha prestado poca atención al alcance de los daños neurológicos.³¹ Los estudios realizados por la Comisión Médica Internacional sobre Bhopal (IMCB) una década después del incidente detectaron daños neurológicos entre las personas que sufrieron una exposición intensa al gas.³² Actualizaciones posteriores apoyaron esta observación inicial, pero no establecían un vínculo claro entre el grado de exposición y el alcance del daño neurológico.³³

²⁸ *Annual Report 2003*, Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, Gobierno de Madhya Pradesh. La información fue recabada a lo largo de ocho años.

²⁹ *Against All Odds*, op cit, p.14.

³⁰ Pearce, Fred, “5,000 days later, Bhopal Damage, Agony Continues”, *Seattle Post-Intelligencer*, 14 de septiembre, 1998.

³¹ “Bhopal: Morbidity Ten Years After the Gas Leak”, op cit.

³² *Interim Report of the International Medical Commission on Bhopal*, Comisión Médica Internacional sobre Bhopal, diciembre de 1994.

³³ Cullinan P., Acquilla S., Dhara V.R., “Long term morbidity in survivors of the 1984 Bhopal gas leak,” *The National Medical Journal of India*, 1996, pp.8-9.

Daños neuromusculares

Los síntomas de índole neuromuscular, tales como dolores, hormigueos y sensación de miembro dormido son frecuentes entre las personas expuestas al gas.³⁴ Zaki Mohammed, que sufría graves dolores en los hombros, manifestó en 2004, poco antes de fallecer: “En esos momentos [de dolor intenso], me quiero morir.”

Shaheen había recibido tratamiento en relación con dificultades respiratorias en el hospital Jawaharlal Nehru y en 2004, poco antes de morir, sólo pesaba 27 kg. Ella declaró: “Los tobillos, los brazos y los hombros me duelen continuamente y los tengo siempre hinchados. Ni siquiera puedo estirar los brazos y las piernas. Es como si alguien me tirase de los nervios desde dentro”.

Casos de cáncer

La prensa ha informado sobre un incremento de los casos de cáncer de mama y cuello de útero entre las mujeres.³⁵ Munni Bi, de 45 años de edad, que en el momento del escape vivía en la colonia de Rajghat, a menos de un kilómetro de la fábrica, tiene cáncer de cuello de útero. En 2004 afirmó: “Estaba totalmente sana. Luego, hace 14 meses, empezaron los problemas. Tengo hemorragias y flujo constantes. Durante los últimos ocho años también he tenido dolores de cabeza y en las articulaciones y dificultad para respirar, pero no era algo frecuente [...] me están dando radioterapia”.

Los estudios realizados después de la fuga de gas indicaban mayor frecuencia de aberraciones cromosómicas en los grupos expuestos, especialmente entre las mujeres.³⁶ Estas alteraciones han sido relacionadas con cambios genéticos carcinógenos en el organismo. Sin embargo, para comprender plenamente el potencial carcinógeno del MIC habrá que esperar a que transcurran 30 ó 40 años desde el accidente.

Trastornos ginecológicos

Ya en marzo de 1985, dos estudios revelaron un gran número de trastornos ginecológicos en las mujeres expuestas al gas.³⁷ Entre los síntomas destacaban flujo vaginal excesivo y sangrado uterino anormal.³⁸

³⁴ “Health Effects of the Bhopal Gas Leak”, op cit. p.41.

³⁵ “Industrial disaster victims still battle health effects,” *Central Chronicle*, Bhopal, 3 de diciembre de 2001.

³⁶ “Health Effects of the Bhopal Gas Leak”, op cit, p.40.

³⁷ Entre los trastornos, se contaban leucorrea (flujo de color blanco), inflamación pélvica y suspensión de la lactancia. Fueron examinadas 114 mujeres en dos barrios marginales muy afectados por el gas: J.P. Nagar y Kazi Camp. Estudio no publicado: Bang, Rani, “Effect of the Bhopal Disaster on Women’s Health: An Epidemic of Gynecological Diseases”, 1985.

Estudios posteriores han puesto de relieve problemas ginecológicos persistentes a largo plazo a consecuencia del desastre de Bhopal, pero el trabajo realizado en este campo es insignificante o inexistente.³⁹

Sitara Bi, de 40 años, tiene problemas menstruales crónicos. Éste es su testimonio: “El médico dice que tendré que someterme a una histerectomía. Tenía periodos irregulares [...] todo empezó un año después de respirar el gas [...] Cuando tengo el periodo, me siento débil. Me dolía la espalda [...] No podía salir de casa y tenía dolores como si fuera a abortar. Al principio me daba vergüenza tener problemas. Cuando les conté a los médicos lo que me pasaba, me dijeron que todas las mujeres tenían este problema. Les pregunté si eran las medicinas las que me causaban las hemorragias y me dijeron que bebiera leche y comiese fruta. Si ni siquiera podemos permitirnos comer *rotis* [pan ácimo], ¿cómo vamos a pagar el precio de la fruta?”

Abortos espontáneos

Muchas mujeres que estaban embarazadas cuando se produjo la fuga sufrieron abortos. Según el ICMR, de 2.566 mujeres embarazadas, 373 sufrieron “abortos espontáneos”.⁴⁰ El índice de éstos descendía rápidamente al pasar de las áreas más expuestas a las menos expuestas. En las zonas más expuestas, en 1984 la tasa fue superior al 50 por ciento.⁴¹ Otro estudio en profundidad confirmó estos resultados.⁴²

Las mujeres que estuvieron expuestas al gas y se quedaron embarazadas posteriormente han sufrido efectos secundarios. Los estudios llevados a cabo por el ICMR mostraron una incidencia superior de abortos espontáneos en las áreas afectadas hasta el año 1989, fecha en que se puso fin a las investigaciones.⁴³ Una década después del accidente, un estudio realizado sobre un grupo de 390 mujeres que concibieron *después* del escape, reveló que en un 9 por ciento de los casos el bebé

³⁸ Shilotri N.P., Raval M.Y., Hinduja I.N., “Report of Gynecological Examination,” Apéndice II en “Medical Survey on Bhopal Gas Victims Between 104 to 109 days After Exposure to MIC Gas”. Nagrik Rahat Aur Punarvas Committee: Bhopal, 2 de mayo 1985. También, Shilotri N.P., Raval M.Y., Hinduja I.N., “Gynaecological and obstetrical survey of Bhopal women following exposure to methyl isocyanate”, *J Postgrad Med* 1986; 32:203-5.

³⁹ “Distorted Lives, Women’s Reproductive Health and Bhopal Disaster”, Medico Friend Circle, octubre de 1990. Véase también Sathyamala, C., “Reproductive Health Consequences of Bhopal Gas Leak, Fertility and Gynecological Disorders,” *Economic and Political Weekly*, 6 de enero 1996, pp.43-57.

⁴⁰ “Health effects of the toxic gas leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate plant in Bhopal”, ICMR, op cit., p.16.

⁴¹ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, op cit, pp.16, 40, 115.

⁴² Varma, D., “Epidemiological and Experimental Studies on the Effects of Methyl Isocyanate on the Course of Pregnancy,” *Environmental Health Perspectives*, Vol 72, 1987, pp.153-157.

⁴³ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, op cit, pp.16, 40, 115.

había nacido muerto. En las zonas no expuestas, el índice de partos en que el bebé nació muerto no supera el 4 por ciento.⁴⁴

La salud mental

El escape de gas causó graves perjuicios a la salud mental de los habitantes de la zona, pero los psiquiatras no se implicaron directamente en el problema hasta después de transcurridas ocho semanas del desastre.⁴⁵ Entre los problemas detectados figuran depresión y ansiedad.⁴⁶

Según el ICMR, entre el 10 por ciento y el 12 por ciento de los pacientes que acudieron a las clínicas presentaba “síntomas psicológicos”.⁴⁷ Según los datos de las 10 clínicas ambulatorias instaladas por el gobierno en áreas afectadas de forma grave y moderada, el 22 por ciento de 855 pacientes padecía problemas psiquiátricos.⁴⁸

La salud mental de las mujeres y los niños fue la más afectada. Un estudio del gobierno comprobó que los niños expuestos al gas padecían enuresis y terrores, y se mostraban tercos e irritables.⁴⁹

Un estudio piloto realizado por el Departamento de Psicología de la Universidad de Bhopal descubrió que el 32,5 por ciento de los niños expuestos al gas dibujaba figuras humanas irreconocibles, mientras que todos los niños que formaban el grupo de control hacían dibujos reconocibles. Muchos médicos que trabajaron en Bhopal después del escape eran de la opinión de que la incidencia de los problemas psicológicos se estaba exagerando, y llegaron a sugerir que las raciones gratuitas que proporcionaba el Estado alentaban las quejas de la gente.⁵⁰ No obstante, los problemas psiquiátricos han persistido después del accidente. Según una investigación realizada 10 años después del escape, el 36 por ciento de los entrevistados tenía pesadillas, el 65 por ciento

⁴⁴ “Long term morbidity in survivors of the 1984 Bhopal gas leak,” op cit. p.7.

⁴⁵ Srinivasamurthy, R., “Mental health impact of Bhopal gas disaster,” *Economic and Political Weekly*, www.epw.org.in.

⁴⁶ Mehta P.S., Mehta A.S., Mehta S.J., Makhijani A.B., “Bhopal Tragedy’s Health Effects”, Comunicación Especial, *Journal of the American Medical Association*, 5 de diciembre de 1990, Vol. 264, Núm. 21, pp.2781-2787.

⁴⁷ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, op cit.

⁴⁸ “Bhopal Tragedy’s Health Effects”, op cit.

⁴⁹ Academy of Administration, Government of Madhya Pradesh, “Socio Economic Impact of Disbursement of Interim Relief to Gas Affected Families”, Vol. 1, 1991.

⁵⁰ Academy of Administration, Government of Madhya Pradesh, “Socio Economic Impact of Disbursement of Interim Relief to Gas Affected Families”, Vol. 1, 1991

padecía ansiedad, el 24 por ciento depresión y el 64 por ciento dificultades para tomar decisiones y problemas de concentración.⁵¹

Amravathi, una mujer de 45 años, afirmó que tenía *gabrahat*, una palabra que en hindi significa ansiedad pero que en Bhopal se utiliza para describir las consecuencias psíquicas de la exposición al gas. En 2004, declaró: “Tengo *gabrahat* desde que se produjo el escape. Durante los últimos 10 años he ido empeorando. Cuando me da el ataque siento como si no tuviera vida en el cuerpo. La cabeza me pesa, es como si el mundo diese vueltas a mi alrededor. Ayer me caí al suelo. Los síntomas cada vez son peores... Sin medicamentos no tengo fuerzas para continuar. Los ataques son frecuentes, cada 10 ó 15 días. No hay un sólo mes que no los tenga”.

Los niños

Los niños y los ancianos resultaron ser los más vulnerables después del desastre. Entre los muertos hubo gran cantidad de niños y niñas menores de 10 años.⁵²

En las dos primeras semanas de la catástrofe, 1.337 niños ingresaron en el hospital de Hamidia. La mayoría presentaba los síntomas siguientes: tos, dificultades para respirar, lagrimeo y dolor en los ojos, fotofobia (hipersensibilidad a la luz), diarrea y vómitos. Algunos tenían convulsiones y episodios de pérdida de conciencia y coma.⁵³

Los niños también mostraban signos de trauma y trastornos psiquiátricos relacionados con sus problemas de salud y el deterioro del entorno social.⁵⁴

Los escasos estudios disponibles sobre los efectos del desastre de Bhopal en los niños son en su mayoría de índole descriptiva, pero los informes de prensa parecen indicar que los niños siguen siendo los que han sufrido las peores consecuencias del desastre.⁵⁵

Los efectos a largo plazo de la exposición al gas en los niños no se conocen todavía. Naresh, de 23 años de edad, estuvo expuesto al gas cuando sólo tenía tres años. En la actualidad mide menos

⁵¹ “Long term morbidity in survivors of the 1984 Bhopal gas leak,” op cit, p.8.

⁵² “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, op cit. p.29.

⁵³ “Bhopal Tragedy’s Health Effects,” op cit, p. 2,784; Bharucha E.P., Bharucha N.E., “Neurological Manifestations Among Those Exposed to Toxic Gas at Bhopal,” *Indian Journal of Medical Research*, Vol 86 (suppl), 1987 citado en “Bhopal Tragedy’s Health Effects”.

⁵⁴ S.F. Irani y A.A. Mahashur compararon durante 100 días a 164 niños que vivían a una distancia de entre medio y dos kilómetros de la fábrica, con otro grupo de 147 niños que vivían a una distancia de entre 8 y 10 kilómetros. En: Irani, S.F., Mahashur A.A., “A survey of Bhopal children affected by methyl isocyanate gas”, *Journal of Post Graduate Medicine*, 1986; 32: 195-8.

⁵⁵ Por ejemplo, “Kids, youths worst sufferers of gas disaster,” *Central Chronicle*, Bhopal, 28 de noviembre 2001.

de un metro y medio de estatura. Él nos explicaba: “Soy muy pequeño, pero no sé por qué [...] Parezco más joven que mis hermanos menores.”

Un estudio reciente sobre los efectos de la exposición a emanaciones tóxicas de MIC sobre el crecimiento de los adolescentes descubrió descensos significativos en todas las mediciones realizadas a niños, pero no así en las mediciones realizadas a niñas.⁵⁶ Los efectos fueron más importantes en los niños expuestos al escape antes de nacer, posiblemente debido a los diferentes efectos según el sexo de la trimetilamina, producto de la degradación del MIC.⁵⁷

El afianzamiento de la pobreza

Aunque se han llevado a cabo investigaciones sobre los efectos de la exposición al gas sobre la salud de las personas, pocos estudios han determinado el efecto del desastre sobre otros aspectos de la vida de los habitantes de Bhopal. A pesar de ello, es obvio que el escape de gas alteró radicalmente el tejido social y la economía de la ciudad, acentuando la pobreza existente y el desempoderamiento de una parte de la sociedad.

Una unidad de tratamiento de Sevin, cubierta por el óxido, sigue descomponiéndose en el emplazamiento de la fábrica en Bhopal. ©Maude Dorr

Debido a la ubicación de la planta y a la dirección del viento la noche del 2 al 3 de diciembre de 1984, la fuga de gas afectó desproporcionadamente a la población más pobre de la ciudad. Según los estudios realizados por el ICMR, entre el 68 por ciento y el 86 por ciento de la población en la zona más afectada pertenecía a una “clase socioeconómicamente muy deprimida”. Más del 70 por ciento de los que habitaban en las áreas afectadas gravemente vivían en casas de baja calidad.⁵⁸

Así pues, las consecuencias sociales y económicas del escape recayeron sobre todo en aquéllos con menos recursos. Muchas familias pobres perdieron al miembro que más ingresos aportaba y también un gran número de animales. Los sobrevivientes padecen enfermedades crónicas y trastornos mentales. Algunos no pueden trabajar o sólo pueden hacerlo algunas horas. Otros se han visto obligados a cambiar de ocupación. Muchas mujeres no pudieron casarse o han tenido graves problemas en sus hogares a consecuencia de la exposición al gas (véase *infra*).

Muchos sobrevivientes se quejan de la reducción de ingresos que ha supuesto su incapacidad para trabajar a causa de lesiones o problemas de salud diversos. Hasina Bi es una mujer

⁵⁶ En las niñas no se detectó un efecto significativo, ni siquiera *in utero*. Sin embargo, en los niños la exposición estaba asociada a importantes descensos en la mayoría de las mediciones antropométricas. El efecto de la exposición era más acusado en los niños expuestos *in utero* y menor en los niños nacidos antes del incidente.

⁵⁷ Varma D., Ranjan N., Sarangi S., Padmanabhan V. T., Holleran S., Ramakrishnan R., “Methyl Isocyanate Exposure and Growth Patterns of Adolescents in Bhopal”, *Journal of the American Medical Association*, Vol. 290, Núm. 14, 8 de octubre de 2003, pp.1856-1857.

⁵⁸ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, *op cit*, p.45.

de 46 años de Atal Ayub Nagar que describe así el efecto de la mala salud para ella y sus cinco hijos: “He trabajado desde que nací; solía liar *beedis* [cigarrillos]. Tuve problemas en la vista así que lo dejé [...] mis hijos sólo pueden trabajar dos días seguidos [debido a problemas de salud]”. Como son jornaleros, Hasina Bi y sus hijos sólo cobran cuando trabajan.

Mohammad Ayub, un hombre de 45 años de Jai Prakash Nagar y de profesión conductor, ha tenido que dejar de trabajar durante largas temporadas porque sufre dolores intensos en las manos y los hombros. A consecuencia de ello su familia ha contraído cuantiosas deudas.

Según una investigación llevada a cabo por la organización no gubernamental india Medico Friend Circle en 1985, poco después del escape de gas, el 65 por ciento de las personas que trabajaban en el área más expuesta sufrieron una pérdida de ingresos de entre el 20 por ciento y el 100 por ciento. Cinco años después, el 90 por ciento de las personas que habían trabajado antes del escape declaró que su capacidad para trabajar se había reducido.⁵⁹

Los trabajadores a jornal –se calcula que el 70 por ciento de la población activa afectada por el gas– sintieron los efectos del gas de un modo muy especial. Según una encuesta realizada entre un grupo de trabajadores por la Misión de Investigación sobre Bhopal, el 35 por ciento de los hombres y el 25 por ciento de las mujeres se quedaron sin trabajo después de la fuga. No menos del 81 por ciento de los que cambiaron de trabajo perdieron ingresos a raíz del cambio. Los 456 trabajadores encuestados en la investigación sufrían tos crónica (81 por ciento); visión debilitada (67 por ciento); dificultades respiratorias y debilidad (34 por ciento). Muchos de los que respondieron a la encuesta habían dejado el trabajo por problemas de salud; habían disminuido su ritmo de trabajo; sólo podían trabajar de un modo intermitente; sufrían fatiga crónica; y no podían trabajar después de la puesta del sol debido a problemas de visión.⁶⁰

La ayuda de Union Carbide a Bhopal se ha limitado a asistencia médica. El gobierno de Madhya Pradesh proyectó planes de ayuda y rehabilitación que incluían viviendas y fondos especiales para viudas y huérfanos, formación profesional y centros de producción especiales para mujeres afectadas por el gas, así como una línea de préstamos. Sin embargo, aunque la salud de la población afectada ha seguido deteriorándose,⁶¹ la energía para poner en práctica estos programas se ha agotado.

⁵⁹ Sathyamala C., “Reproductive Health Consequences of Bhopal Gas Leak,” *Economic and Political Weekly*, 6 de enero de 1996, pp.43-57.

⁶⁰ Misión de Investigación en Bhopal, *Economic Rehabilitation*. 268 hombres y 188 mujeres respondieron a esta encuesta.

⁶¹ Un estudio del ICMR mostró que, en las 36 circunscripciones de Bhopal afectadas, la tasa de morbilidad aumentó del 15 al 30 por ciento entre 1987 y 1990. Citado en *Socioeconomic Impact of Disbursement of Interim Relief to Gas Affected Families in Bhopal*, Academy of Administration, Bhopal, 1991, p.2.

Las mujeres

Las mujeres que enviudaron a consecuencia del desastre han quedado en una situación particularmente precaria. “No todas recibimos ni siquiera las míseras 150 rupias [3,26 dólares estadounidenses]⁶² al mes que se da a las viudas. A mí me las negaron porque no tengo 60 años”, declara Kiran Jain, de 40 años de edad. Otra viuda, Nanni Bai, tiene alrededor de 60 años pero no recibe ninguna pensión y no tiene derecho a comprar alimentos a precios subvencionados. “El gobierno no nos da ni trabajo ni pensión. Y la indemnización que recibí por la muerte de mi esposo hace tiempo que se gastó, primero en pagar al abogado e intermediario que me la consiguió y luego en las facturas de los médicos. ¿Cuánto tiempo durará esto? ¿De qué vamos a vivir?”

Nanni Bai ©Particular

Las demandas de agua, electricidad, ayuda social y trabajo para sus hijos presentadas por las viudas han recibido una respuesta tibia del gobierno. “Hemos hecho de todo, hemos organizado manifestaciones, concentraciones de protesta e incluso hemos cortado carreteras, pero sin resultado. Ellos [las autoridades] siguen prometiendo cosas pero no hacen nada”, manifestó Kiran Jain.

El matrimonio y la aptitud para contraerlo tiene implicaciones sociales y económicas para muchas mujeres de la India. Haber sido afectada por el gas supone un estigma social y los activistas que trabajan con organizaciones de sobrevivientes afirman que las mujeres jóvenes cuya exposición al gas es conocida, con frecuencia tienen problemas para casarse. Esto se atribuye en primer lugar a posibles dificultades para tener hijos y, en segundo lugar, a la potencial carga económica que supone una mala salud crónica. Una investigación concluida en 1996 indicaba que la proporción de mujeres solteras entre 15 y 29 años era del 19 por ciento en las zonas de mayor exposición, frente al 6 por ciento en las zonas donde la exposición al gas fue leve.⁶³

Las mujeres casadas afectadas por el gas arrostran dificultades debido a su menor capacidad para trabajar y a las posibles dificultades para tener hijos, o porque suponen una carga económica mayor por su mala salud. Haseena Bi, residente en Jai Prakash Nagar, teme que su hija de 16 años, Rubina, que padece anemia, debilidad y un alto grado de secreción vaginal, no pueda casarse ya que se sabe que está enferma a causa de la exposición al gas.

Suneetha tenía cuatro años cuando se produjo el escape de gas. Afirma que no puede trabajar en casa de sus suegros porque sufre dolores en el pecho y debilidad. “Mi suegra decía de mí que comía mucho y no trabajaba nada. Consiguió que mi esposo me pegara [...] yo estaba tan enferma. Y ellos [sus suegros] me decían que si hubieran sabido que me había afectado el gas no me habrían casado con su hijo.”

⁶² Excepto cuando se indique lo contrario, todas las cifras expresadas en dólares estadounidenses representan el tipo de cambio actual de 1 dólar = 45, 89 rupias.

⁶³ “Reproductive Health Consequences of Bhopal Gas Leak”, op cit, p.48.

El esposo de Reena, hija de Ramgopal Meena e Imarhi Bai, la devolvió a casa de sus padres ya que él no podía hacer frente a sus continuas enfermedades. Según los activistas que trabajan con los sobrevivientes, éste es un fenómeno común. Aparentemente, la disminución de la capacidad de las mujeres para realizar las labores domésticas por padecer una enfermedad o debilidad derivada de la exposición al gas puede hacerlas más vulnerables a los abusos.

Contaminación

Los efectos de las actividades de la fábrica sobre los derechos humanos no se limitan al escape de gas. Desde su apertura en el año 1970, la fábrica ha sido una fuente de contaminación medioambiental. Los productos tóxicos abandonados en el lugar siguen contaminando aun hoy el agua subterránea, el único recurso hídrico de los que viven en los alrededores.

La fábrica de Bhopal comenzó a producir el pesticida Sevin en septiembre de 1977, utilizando MIC importado. En febrero de 1980, la fábrica ya producía su propio MIC, el pesticida Aldicarb (comercializado como Temik), así como fosgeno y monometilamina, dos productos necesarios para sintetizar MIC.⁶⁴ Todas las operaciones se interrumpieron en diciembre de 1984, tras el escape de gas.

Las prácticas dentro de la fábrica y su forma de tratar los residuos perjudicaban el medio ambiente mucho antes de producirse el escape de gas. Los documentos internos revelan que la empresa matriz estadounidense estaba informada de numerosos incidentes en la fábrica de Bhopal que tuvieron graves consecuencias para el medio ambiente.

El Departamento de Ingeniería de la UCC advirtió ya en 1973 que el diseño de las instalaciones de Bhopal, que utilizaba balsas de evaporación solar para los vertidos residuales, entrañaba el “peligro de contaminar las reservas de agua subterránea en el área de Bhopal”. Y añadía que “será necesario construir nuevas balsas a intervalos de uno a dos años a lo largo de toda la duración del proyecto con el fin de resolver este problema.”⁶⁵ En 1973, un memorándum interno advierte: “aunque en otros lugares se han tratado vertidos residuales similares, esta combinación de materiales de desecho es nueva y, por tanto, presenta dificultades adicionales.”⁶⁶

Numerosos informes internos de diversa índole, así como gubernamentales y no gubernamentales, revelaron que el suelo y el agua subterránea en los alrededores del emplazamiento de la fábrica estaban contaminados, pero la empresa no alertó a las comunidades cercanas ni adoptó medidas sustanciales para limpiar el lugar.

⁶⁴ Greenpeace, *The Bhopal Legacy*, Nota técnica 04/99, noviembre 1999, p.5.

⁶⁵ Memorándum del Departamento de Ingeniería de la UCC que adjuntaba propuesta de criterios para una incineradora de residuos líquidos (“Draft Criteria Report for Waste Liquid Incinerator”), 27 de noviembre de 1973.

⁶⁶ Extracto de un memorándum interno de la UCC, de 2 de diciembre de 1973, UCC 04206. El documento de Union Carbide Eastern, firmado por B.T. Burgoyne, acompañaba la propuesta de establecimiento de la unidad de MIC en Bhopal e iba dirigida al Comité Directivo.

En **1980**, un tanque de almacenamiento de ácido clorhídrico cedió en su parte inferior y el ácido pasó al subsuelo.⁶⁷

En **marzo de 1982**, UCIL envió un télex a UCE informando de sendas fugas en una de las balsas de evaporación solar y en una balsa de emergencia.⁶⁸ Un segundo télex fechado en abril de 1982 advertía que “el escape continuado de la balsa de evaporación [estaba] causando gran preocupación.”⁶⁹

Una Inspección de Seguridad Operativa en la planta de Bhopal realizada por personal de la UCC en **mayo de 1982** afirmaba: “El mantenimiento en el interior y en los alrededores es deficiente. El derramamiento de naftol es difícil de controlar, pero la pila de bidones viejos y con restos de aceite, tuberías viejas, charcos de aceite en el suelo, etc., crean riesgos de incendio y problemas de acceso innecesarios.”⁷⁰

Residentes de Bhopal se manifiestan para pedir agua potable, en julio de 2004. Dos meses antes, el Tribunal Supremo de la India había ordenado al gobierno del estado de Madhya Pradesh que suministrara agua potable a las poblaciones cuyos recursos hídricos habían resultado contaminados. ©Maude Dorr

En **mayo, junio y julio de 1989**, la UCC realizó unas pruebas “preliminares” sobre muestras líquidas y sólidas extraídas de “vertederos y fosas para el tratamiento de residuos situados dentro de la fábrica”. Tanto las muestras líquidas como las sólidas resultaron tóxicas para los peces. Las muestras sólidas contenían naftol o naftaleno en cantidades significativas, mientras que las muestras líquidas contenían “naftol y/o Sevin en cantidades muy superiores a las permitidas por las normas de la Institución Reguladora India sobre vertido de residuos en tierra.”⁷¹

En **abril de 1990**, el Instituto Nacional de Investigación en Ingeniería Medioambiental (NEERI, por sus siglas en inglés), en un estudio encargado por el gobierno de Madhya Pradesh para determinar el alcance de la contaminación producida por las balsas de evaporación solar, llegó a la conclusión de que no había contaminación de suelo o aguas subterráneas debido a filtraciones de dichas balsas.⁷²

⁶⁷ “Events having environmental impact”, informe elaborado por Arthur D. Little sobre el historial del emplazamiento, 20 de julio de 1989, UC 04097, p.42.

⁶⁸ Amnistía Internacional tiene copia de este télex.

⁶⁹ Amnistía Internacional tiene copia de este télex.

⁷⁰ Inspección de Seguridad Operativa en las Unidades productoras de CO/MIC/Sevin de la planta de Union Carbide India Ltd en Bhopal, UCC, julio de 1982.

⁷¹ “Presence of Toxic Ingredients in Soil/Water Samples Inside Plant Premises”, UCC 02268.

⁷² “Balsas de Evaporación Solar”, NEERI, Nagpur 1990, p.xv.

Sin embargo, el mismo mes, la Campaña Nacional sobre Productos Tóxicos (NTC, por sus siglas en inglés), organización no gubernamental estadounidense, publicó un análisis de muestras de suelo y agua tomadas en el interior y alrededores de las instalaciones. En contra de los resultados del NEERI, este estudio revelaba la presencia de numerosos tóxicos, entre ellos diclorobenceno e hidrocarburos aromáticos polinucleares, muchos de los cuales son conocidos por sus efectos cancerígenos.

El estudio de la NTC incluía tests para detectar la presencia de un mayor número de sustancias que el estudio realizado por el NEERI.⁷³ A nivel interno, la UCC recomendaba “precaución al utilizar los datos del NEERI”, aunque la empresa continúa citando este informe en su defensa.

En **noviembre de 1990**, un grupo de altos directivos de la UCC se reunió para debatir sus preocupaciones en relación con la filtración de productos contaminantes al subsuelo durante las lluvias monzónicas. Se aconsejó la realización de más estudios de contaminación “[...] fundamentalmente para nuestra propia comprensión de la situación”.⁷⁴

En **1996**, el químico jefe del Laboratorio Estatal de Investigación de Madhya Pradesh descubrió contaminantes tóxicos en 10 muestras recogidas en comunidades próximas a la fábrica.⁷⁵ El científico concluía: “Queda probado que esta contaminación se debe a productos químicos empleados en la fábrica de la UCC que han resultado ser extremadamente perjudiciales para la salud.”⁷⁶

En **octubre de 1997**, el NEERI informó acerca de las operaciones de vertido de residuos de UCIL. El informe afirmaba que se habían vertido residuos sólidos y alquitranados en una superficie equivalente a un poco más de la quinta parte del área total de las instalaciones, y que esa situación debía “remediarse” para “restablecer la calidad medioambiental de las instalaciones”.⁷⁷ El informe del NEERI concluía que dentro de la fábrica se habían detectado alrededor de 17 lugares altamente contaminados. Sin embargo, el NEERI declaró inequívocamente que el agua subterránea “cumplía los criterios de calidad del agua potable” y estimaba que pasarían 23 años antes de que la contaminación procedente de las prácticas de eliminación de residuos en el lugar de la fábrica tuviese efectos sobre el agua subterránea.⁷⁸

⁷³ El informe del NEERI dejó más de nueve picos sin identificar en una [cromatografía] de muestras de suelo y agua, NEERI 1990, pp.73-4.

⁷⁴ “Presence of Toxic Ingredients in Soil/Water Samples Inside Plant Premises”, op cit.

⁷⁵ www.bhopal.net/oldsite/contamination.html

⁷⁶ La traducción al inglés de este documento, de la que parte la española, fue facilitada por la Sambhavna Clinic.

⁷⁷ *Assessment of Contaminated Areas Due to Past Waste Disposal Practices at EIDL*, Instituto Nacional de Investigación en Ingeniería Medioambiental (NEERI), Nagpur, octubre de 1997, UCC 01099-01100.

⁷⁸ *Assessment of Contaminated Areas Due to Past Waste Disposal Practices at EIDL*, op cit.

Sin embargo, el grupo Arthur D. Little (ADL), una empresa consultora internacional contratada por la UCC para asistir al NEERI, había cuestionado los resultados y las conclusiones de este instituto antes de la publicación del informe. En los comentarios de ADL al informe del NEERI, se criticaba su metodología y se afirmaba que “el periodo calculado para que los contaminantes alcancen el acuífero situado debajo de la fábrica [...] puede ser significativamente más corto que lo que se prevé en el informe”.⁷⁹ Afirmaba que “se puede decir que, en el peor de los supuestos, el tiempo que los contaminantes tardarían en llegar al agua es de dos años”. ADL afirmó que las conclusiones en relación con la potabilidad del agua del subsuelo eran demasiado definitivas teniendo en cuenta las limitaciones de los datos disponibles. Ninguno de estos comentarios se reflejó en el informe final del NEERI, que Dow viene utilizando desde entonces para negar la contaminación del agua local.⁸⁰

En **julio de 1998**, Eveready Industries India Ltd (EIIL), la rebautizada UCIL, renunció al contrato de arrendamiento del terreno cuando todavía estaba llevando a cabo un programa de recuperación del emplazamiento supervisado por el Consejo de Control de la Contaminación del estado de Madhya Pradesh para eliminar los residuos sólidos y alquitranados y descontaminar el suelo alrededor de las áreas de vertido de desechos. A pesar de los reiterados requerimientos del citado Consejo a la empresa EIIL para que completara las labores de limpieza, en el momento de redactar este informe éstas no habían concluido.⁸¹

Dos niños sacan agua de un pozo contaminado en Sunder Nagar, una colonia de Bhopal, en 2004. El gobierno ha marcado con pintura roja las bombas manuales de los pozos contaminados. ©Rachna Dhingra

En **noviembre de 1999**, Greenpeace publicó un informe sobre Bhopal que concluía que el lugar de la fábrica y el entorno inmediato estaban contaminados con productos químicos procedentes de procesos rutinarios, escapes y accidentes, o de otros materiales abandonados y almacenados en la fábrica. Greenpeace localizó puntos altamente contaminados con metales pesados y contaminantes orgánicos persistentes;⁸² también denunció que todavía quedaban sacos de Sevin en la fábrica y que no se habían limpiado de residuos los componentes de la instalación que aún subsistían.⁸³ Entre las sustancias encontradas hay tetracloruro de carbono, cloroformo, tricloroetano, tetracloroetano y diclorobenceno, en concentraciones entre cinco y más de 600 veces

⁷⁹ Carta de Arthur D. Little a UCIL, 31 de marzo de 1997, UCC 03031-03046.

⁸⁰ <http://www.indusbusinessjournal.com/news/2002/06/01/Community/Bhopal>.

⁸¹ Carta del presidente del Consejo de Control de la Contaminación de Madhya Pradesh, V. K. Jain, al director general residente de Eveready Industries India Ltd., exigiendo a la empresa el cumplimiento de su obligación de limpiar el lugar.

⁸² Greenpeace, “The Bhopal Legacy: Toxic Contaminants at the former Union Carbide factory site, Bhopal, India”, Nota técnica 04/99, pp.2-3.

⁸³ Greenpeace, “The Bhopal Legacy”, op cit, pp.13.

superiores a los límites recomendados por la Agencia Estadounidense de Protección Medioambiental. Todos ellos son tóxicos, y muy probablemente cancerígenos.

En **enero de 2002**, un informe elaborado por Shrishti y Toxics Link, dos organizaciones no gubernamentales de protección al medio ambiente con base en Delhi, detectó no sólo contaminación en las especies vegetales cultivadas alrededor de la fábrica, sino también una bioconcentración de contaminantes en muestras de leche materna tomadas de mujeres que vivían en las cercanías.⁸⁴

En **mayo de 2004**, apoyándose en un informe elaborado por el Comité de Control de Residuos,⁸⁵ el Tribunal Supremo de la India observó que “debido al vertido indiscriminado de residuos peligrosos a consecuencia de acciones u omisiones negligentes, unido al incumplimiento de obligaciones por parte de las autoridades, el agua subterránea y, por consiguiente, el suministro de agua potable” han resultado dañados.⁸⁶ El Tribunal Supremo dictó orden requiriendo al gobierno de Madhya Pradesh para que proporcionase agua potable con camiones cisterna a las personas cuyos suministros de agua potable estuviesen contaminados por sustancias procedentes de la fábrica.⁸⁷

El agua

En el año 1997, 250 bombas de accionamiento manual situadas en las inmediaciones de la planta fueron pintadas de rojo para indicar que el agua no era potable. Sin embargo, la mayoría de las personas que viven en las comunidades cercanas siguen bebiendo de ellas porque no tienen otro suministro.⁸⁸ En el momento de elaborar este informe, el gobierno del estado aún tenía que poner en práctica la orden del Tribunal Supremo de suministrar agua potable a estas comunidades.

Hasina Bi, vecina de Atal Ayub Nagar, un barrio de Bhopal situado cerca de la fábrica, lleva 18 años bebiendo el agua que saca con la bomba manual próxima a su casa. Ella ha afirmado: “Si miras bien, puedes ver una fina capa de aceite en la superficie del agua. En mi casa, todos los recipientes han tomado un color amarillo verdoso”. Y añadía: “Tenemos que recorrer al menos dos kilómetros, hasta Chola Nakka, para conseguir agua limpia. Mi mala salud me impide traer el agua de allí”.

Faujia, una muchacha de 15 años que utiliza con frecuencia la bomba manual para sacar agua, se quejaba de que “aquí el agua es de color rojo y huele [...] como si tuviera algún

⁸⁴ *Surviving Bhopal 2002: Toxic Present, Toxic Future*, Shrishti, Delhi, India, enero 2002.

⁸⁵ Este Comité fue creado por el Tribunal Supremo de la India en respuesta a un recurso civil: *Research Foundation for Science v Union of India and Anr.* Writ Petition (Civil) No. 657/1995.

⁸⁶ Resolución del Tribunal Supremo, 7/05/2004 en *Research Foundation for Science v Union of India. and Anr.* Writ Petition (Civil) No. 657/1995.

⁸⁷ *Research Foundation for Science v Union of India and Anr.*, op cit.

⁸⁸ Pearce, Fred, “5,000 days later, Bhopal Damage, Agony Continues,” op cit.

medicamento”. Según Munni Bi, el agua “tiene un sabor amargo [...] resulta difícil de tragar”. Sus familias viven en Annu Nagar, una zona de Bhopal que los camiones cisterna del gobierno rara vez visitan.

Muchas personas que no estuvieron expuestas al gas desarrollaron problemas de salud similares a las que sí lo estuvieron, probablemente por beber agua contaminada. Shehesta Kureishi, de 35 años de edad, se trasladó a Annu Nagar después de casarse, hace 12 años. Ella explicaba: “Hace dos años y medio se me retiró por completo la menstruación. Al principio la tenía cada dos meses, luego cada cuatro, y finalmente desapareció”. También se quejaba de dolores en la parte inferior de la espalda, hasta la ingle. Su hijo de siete años, Ateeb, padece dolores en las articulaciones. Ninguno de ellos estuvo expuesto al gas, pero los dos han bebido el agua contaminada.

CAPÍTULO 2: El marco jurídico de los derechos humanos

El desastre de Bhopal fue y sigue siendo una tragedia humana y también una tragedia para los derechos humanos. Al utilizar el marco de los derechos humanos para analizar lo que ocurrió, podemos ver qué obligaciones establecidas en las normas internacionales se han infringido y qué normas de protección han fallado. El marco de derechos humanos también indica los mecanismos existentes para hacer rendir cuentas a los gobiernos si éstos no cumplen con su obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

Las acciones y omisiones relacionadas con el desastre de Bhopal violaron los derechos civiles y políticos de las víctimas así como sus derechos económicos, sociales y culturales. El principio central de las normas y leyes que definen los derechos humanos es que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, en otras palabras, que todas las personas deben disfrutar de todos los derechos humanos. Los múltiples derechos que forman la amplia gama de derechos humanos –civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- son interdependientes y están relacionados entre sí.⁸⁹

Existen algunas diferencias entre el modo en que el derecho internacional garantiza los derechos civiles y políticos por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales por otro. Estos últimos se hacen efectivos progresivamente, mediante la adopción de medidas “hasta el máximo de los recursos” de que dispongan los Estados.⁹⁰ Sin embargo, hay más similitudes que diferencias. De hecho, los derechos civiles y políticos también se hacen plenamente efectivos progresivamente,⁹¹ y los dos conjuntos de derechos tienen un contenido mínimo común, que los

⁸⁹ Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Declaración y Programa de Acción de Viena, Documento de la ONU A/CONF.157/23, párrafo 5.

⁹⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2(1).

⁹¹ Véase, por ejemplo, la Observación general núm. 6, sobre el derecho a la vida, del Comité de Derechos Humanos, 30/04/82, en especial el párrafo 5.

Estados están obligados a garantizar en cualquier circunstancia.⁹² El incumplimiento de estas obligaciones se traduce en violaciones de los derechos humanos.

Normalmente las normas y tratados de derechos humanos se aplican a los Estados. Desde que la India se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1979, el gobierno de la India y el gobierno del estado de Madhya Pradesh están obligados legalmente a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en ambos pactos.⁹³ Estados Unidos, cuyos tribunales han ejercido jurisdicción sobre algunos aspectos del desastre de Bhopal, también es Parte en el PIDCP y está obligado a cumplir sus disposiciones.

Diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas –el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales– interpretan las disposiciones de los Pactos y vigilan el grado de cumplimiento de los tratados por los Estados Partes.

Las responsabilidades de derechos humanos van más allá de los Estados. Desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha proporcionado un ideal común, lo cual significa que cada individuo y cada institución de la sociedad son responsables del reconocimiento y aplicación universales y efectivos de los derechos y libertades que en ella se establecen.

Desde el desastre de Bhopal, esta responsabilidad, tal y como se aplica a las empresas comerciales, ha sido desarrollada por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales.⁹⁴ En 2003, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos aprobó las Normas de la ONU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (Normas de la ONU), y las remitió para su debate a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. El preámbulo a las Normas de la ONU observa que “las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, sus directivos y las personas que trabajan para ellas tienen también la obligación de respetar los principios y normas generalmente reconocidos que se enuncian en los tratados de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales.”⁹⁵

⁹² Tanto el Comité de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consideran estas obligaciones fundamentales como inderogables. En otras palabras, no pueden ser suspendidas o anuladas en ninguna circunstancia. Véase la Observación general 29 del Comité de Derechos Humanos, sobre estados de excepción (artículo 4), Documento de la ONU CCPR/C/21/Rev.1/Add.11, y la Observación general 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la salud, Documento de la ONU E/C.12/2000/4, párrafo 47. Las “Observaciones generales” expresan la opinión de los órganos de vigilancia (los órganos establecidos para vigilar el cumplimiento de ciertos tratados) que interpretan, elaboran y esclarecen cuestiones específicas del derecho internacional relativo a los derechos humanos.

⁹³ La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículo 27.

⁹⁴ El Grupo de Trabajo fue establecido por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos para analizar las responsabilidades de las empresas transnacionales en la esfera de los derechos humanos.

⁹⁵ Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos, Documento de la ONU E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.1 (2003).

Los derechos que han sido violados

El derecho a la vida

El derecho a la vida se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en muchos otros tratados y normas de derechos humanos. Por ejemplo, el artículo 6 del PIDCP, un tratado legalmente vinculante al que la India se adhirió en 1979, establece que:

El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

El Comité de Derechos Humanos proporciona interpretaciones de reconocida competencia de los derechos enunciados en el PIDCP, que se formulan en sus Observaciones generales. En el párrafo 5 de su Observación general 6, se establece: “La expresión ‘el derecho a la vida es inherente’ no puede entenderse de una manera restrictiva, y la protección de este derecho exige que los Estados adopten medidas positivas.”

Amnistía Internacional sostiene que esas medidas deberían incluir la regulación de la actividad empresarial para garantizar que ésta no supone una amenaza para el derecho a la vida. En *EHP v Canada*, al examinar la demanda presentada por el vertido de residuos nucleares a gran escala que amenazaba la vida de los residentes locales, el Comité de Derechos Humanos de la ONU consideró que constituía un caso *prima facie* de violación del derecho a la vida.⁹⁶

El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud

Decenas, posiblemente cientos de miles de personas tienen problemas de salud crónicos como consecuencia directa de acciones y omisiones del Estado y otros agentes en relación con el desastre de Bhopal. Su derecho al más alto nivel posible de salud ha sido violado. El derecho a la salud se recoge en el PIDESC, un tratado jurídicamente vinculante al que la India se adhirió en 1979. Esto refuerza la inclusión de la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado que ya se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos (párrafo 1 del artículo 25).⁹⁷

El artículo 12 del PIDESC establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

⁹⁶ Véase la Comunicación N°67/1980 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en Naciones Unidas, 2 decisiones del Comité de Derechos Humanos en virtud del Protocolo Facultativo 20, Documento de la ONU CCPR/C/OP/2 (1990).

⁹⁷ Además del PIDESC, otros tratados de derechos humanos también se ocupan de la salud, entre ellos la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5 (e)(iv)), que trata del derecho a no sufrir discriminación en el acceso a los servicios públicos de salud; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 11.1 f) y 12)), que tratan del derecho a la protección de la salud en el medio laboral y de la no discriminación en el acceso a los servicios de salud; y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 24). La India se ha comprometido a respetar las obligaciones que imponen estos tratados.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación general 14 del año 2000, aclaró que el derecho a la salud es un derecho general, que abarca no sólo la atención de salud, sino “también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva”.

La letra b) del apartado 2) del artículo 12 del PIDESC exige que los Estados Partes adopten las medidas necesarias para “el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente”. La Observación general 14 aclara que esto implica “la adopción de medidas preventivas en lo que respecta a los accidentes laborales y enfermedades profesionales”, así como “la prevención y reducción de la exposición de la población a sustancias nocivas tales como radiaciones y sustancias químicas nocivas u otros factores ambientales perjudiciales que afectan directa o indirectamente a la salud de los seres humanos”.

Los tratados internacionales obligan a los Estados a respetar, proteger y cumplir (hacer efectivos) los derechos humanos. Por ejemplo, con respecto al derecho a la salud:

- Los Estados están obligados a respetar el derecho a la salud absteniéndose de injerirse en el acceso a la salud. Por ejemplo, están obligados a modificar las políticas que obstruyan el acceso de las personas a la atención de salud.
- Los Estados están obligados a proteger el derecho a la salud, adoptando medidas que impidan la violación de ese derecho por terceras partes.
- Los Estados están obligados a cumplir el derecho a la salud creando las condiciones que permitan a las personas la plena realización de su derecho a la salud.⁹⁸

Aunque los derechos reconocidos en el PIDESC deben hacerse efectivos progresivamente, hasta el máximo de los recursos de que disponga cada Estado,⁹⁹ los Estados que ratifican o se adhieren al PIDESC contraen obligaciones que tienen efecto inmediatamente. En opinión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estas “obligaciones básicas” son inderogables;¹⁰⁰ dicho de otro modo, se aplican en todo momento y en cualquier circunstancia. El incumplimiento de estas obligaciones puede interpretarse como una violación de los derechos humanos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha considerado violación del

⁹⁸ Párrafo 6 de las Directrices de Maastricht sobre violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales publicadas por la Comisión Internacional de Juristas en *Economic, Social and Cultural Rights: A Compilation of Essential Documents*, Ginebra, ICJ, 1997.

⁹⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 3 – *La índole de las obligaciones de los Estados Partes*, Documento de la ONU E/1991/23.

¹⁰⁰ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 14 – *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*, Documento de la ONU E/C.12/2000/4, párr. 47.

derecho a la salud “el no promulgar o hacer cumplir las leyes a fin de impedir la contaminación del agua, el aire y el suelo por las industrias extractivas y manufactureras.”¹⁰¹

El derecho a un recurso efectivo y a una reparación adecuada

Los esfuerzos de las personas que luchan para que se haga justicia en Bhopal –justicia que abarca indemnización, rehabilitación, reconocimiento del daño sufrido y que los responsables rindan cuentas– han sido infructuosos. Se les ha negado su derecho a interponer un recurso efectivo por las violaciones de derechos humanos que sufrieron.

El derecho a un recurso efectivo se reconoce en el PIDCP. Su artículo 2 establece:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomienda asimismo que los Estados ofrezcan recursos judiciales en lo que respecta a derechos que, de acuerdo con el sistema jurídico nacional, puedan considerarse justiciables. El Comité también se refiere al derecho a interponer recurso contemplado en el PIDCP y su pertinencia para los derechos económicos, sociales y culturales en relación con la igualdad y la no discriminación.¹⁰² Más recientemente, el Comité ha declarado, refiriéndose a la aplicación del PIDESC en cada Estado: “Las normas del Pacto han de ser reconocidas en el ordenamiento jurídico interno a través de los medios adecuados; las personas individuales o los grupos agraviados han de disponer de medios adecuados de reparación, o de recurso, y se han de establecer mecanismos adecuados para garantizar la responsabilidad de los gobiernos.”¹⁰³ En opinión del Comité, el derecho a un recurso efectivo y

¹⁰¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 14 – *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*, Documento de la ONU E/C.12/2000/4, párr. 51.

¹⁰² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 3 – *La índole de las obligaciones de los Estados Partes* (art.2, párr. 1), 14 de diciembre de 1990, párr 5.

¹⁰³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 9 – *La aplicación interna del Pacto*, Documento de la ONU E/C.12/1998/24, 1 de diciembre de 1998, párr. 2.

reparación podrá adoptar la forma de restitución, indemnización, satisfacción o garantías de que no se repetirán los hechos.¹⁰⁴

Estados Unidos desempeñó un papel clave en la formulación de los “Principios relativos a la Contaminación Transfronteriza”, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos Principios incluían y reafirmaban la norma general de que los damnificados por daños al medio ambiente tienen derecho a recibir reparación del causante de la contaminación en el Estado de origen.¹⁰⁵ Las demandas civiles, por daños y pidiendo la limpieza de la contaminación, presentadas por las víctimas de Bhopal contra la UCC ante los tribunales estadounidenses aún están pendientes.

El derecho a un nivel de vida adecuado

Miles de personas pobres han quedado aún más empobrecidas por los efectos del gas y del daño medioambiental sobre su capacidad para trabajar y alcanzar un nivel de vida decente para sí y sus familias. Dado que esta situación es el resultado de la acción u omisión del Estado y agentes empresariales, el derecho de las víctimas a un nivel de vida adecuado, recogido en el PIDESC, ha sido violado. El artículo 11 de este tratado establece:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también emitió una Observación general sobre el derecho al agua que establece específicamente que la higiene ambiental, en el contexto del derecho a la salud, “entraña la adopción de medidas [...] para evitar los riesgos para la salud que representa el agua insalubre y contaminada por sustancias tóxicas”. Los Estados Partes están obligados a garantizar que los recursos hídricos naturales “estén al abrigo de la contaminación por sustancias nocivas y microbios patógenos”, y deben “supervisar y combatir las situaciones en que los ecosistemas acuáticos sirvan de hábitat para los vectores de enfermedades que puedan plantear un riesgo para el hábitat humano.”¹⁰⁶ El Principio de “quien contamina paga”, reconocido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, sugiere que la responsabilidad legal de tal daño ambiental debe canalizarse hacia los agentes empresariales privados responsables de haber causado la contaminación.¹⁰⁷

¹⁰⁴Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 14 – *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*, Documento de la ONU E/C.12/2000/4, 11 de agosto de 2000, párr.59.

¹⁰⁵ Artículo 5(b) de los Principios de la OCDE, 14 de noviembre de 1974, C (74) 224.

¹⁰⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 15 – *El derecho al agua*, Documento de la ONU E/C.12/2002/11, párr. 8.

¹⁰⁷ La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo no es jurídicamente vinculante. Sin embargo, ha sido firmada por más de 178 países, incluido Estados Unidos. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 13 de junio de 1992, Documento de la ONU A/CONF.151/5/Rev.1 (1992), 31 I.L.M. 874 (1992).

El derecho a no sufrir discriminación

Las mujeres afectadas por el escape de gas están estigmatizadas socialmente. Activistas locales apoyan los testimonios de los sobrevivientes que afirman que cuando se sabe que una mujer estuvo expuesta al gas, con frecuencia le resulta muy difícil casarse. Las mujeres casadas que estuvieron expuestas al gas también sufren problemas específicos que en ocasiones incluyen el abandono por parte de sus esposos debido a su incapacidad para trabajar, a posibles dificultades para tener hijos o a que son gravosas debido a su salud deficiente. Por otra parte, en las familias donde hay enfermos crónicos, las mujeres pueden tener que soportar una carga de trabajo mucho mayor, y la situación de las viudas es especialmente precaria (véase el Capítulo 1).

El derecho de las mujeres al disfrute de sus derechos humanos sin discriminación alguna ha sufrido un nuevo menoscabo. Este derecho se reconoce en el PIDESC y en el PIDCP, así como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), un tratado que la India ratificó en 1993 y cuyo artículo 3 reza:

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

El derecho a un medio ambiente sano

La protección del medio ambiente es [...] un elemento fundamental de la doctrina contemporánea en materia de derechos humanos, dado que es requisito sine qua non de muchos otros derechos como el derecho a la salud y hasta el mismo derecho a la vida. No es necesario entrar en más detalles al respecto, ya que el daño al medio ambiente puede menoscabar y socavar todos los derechos reconocidos en la Declaración Universal y en otros instrumentos de derechos humanos.¹⁰⁸

Juez Weeramantry, magistrado de la Corte Internacional de Justicia de La Haya

Como señala el juez Weeramantry, la protección del medio ambiente juega un papel decisivo en la realización de los derechos humanos. Los Estados están obligados a garantizar, como mínimo, que la degradación medioambiental no perjudica gravemente el derecho a la vida, el derecho al más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado, en especial el derecho a una alimentación adecuada y a disponer de agua potable.

El deber de cada Estado de proteger a otros Estados de los actos perjudiciales que puedan realizar individuos particulares dentro de su jurisdicción ha sido ratificado recientemente por la Corte Internacional de Justicia.¹⁰⁹ En dos Opiniones, la Corte afirmó: “La existencia de la

¹⁰⁸ *Case concerning the Gabcíkovo-Nagymaros Project (Hungary v Slovakia)*, 1997, CIJ Rep 7 (25 septiembre; sep op., Judge Weeramantry), 4. [Traducción de Amnistía Internacional.]

¹⁰⁹ Reconocido en la Declaración de Estocolmo, Principio 21 y en la Declaración de Río, Principio 2.

obligación general de los Estados de garantizar que las actividades que se llevan a cabo dentro de su jurisdicción y bajo su control respeten el medio ambiente de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional, forma parte ahora del corpus del derecho internacional relativo al medio ambiente.”¹¹⁰

Mujeres y niños beben agua de un camión cisterna durante una manifestación contra la contaminación del agua, el 20 de julio de 2004. Más de 1.000 personas participaron en la protesta. ©Maude Dorr

Además, la contaminación ambiental ha sido vinculada al derecho a la libertad de información (para permitir que las personas que viven cerca de instalaciones que pueden contaminar el medio ambiente tomen decisiones informadas),¹¹¹ al derecho a participar en la toma de decisiones que puedan afectar a la realización de los derechos,¹¹² y al derecho a la vida privada.¹¹³

La “Convención de Aarhus (Århus) sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales” también se apoya en estos principios y los refuerza.¹¹⁴ Esta Convención refleja la norma del derecho internacional de que los individuos que hayan sido perjudicados por un daño al medio ambiente que tenga su origen en otro Estado tienen el derecho a obtener reparación por parte del causante del daño en el Estado de origen. Estados Unidos reconoce estos principios.¹¹⁵

El deber de adoptar medidas preventivas para evitar la contaminación ambiental (conocido como el Principio de Precaución) ha sido confirmado por el Tribunal Supremo de la India como una norma del derecho internacional consuetudinario.¹¹⁶ En otras palabras, es vinculante para los

¹¹⁰“Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, Opinión Consultiva, Informes de la Corte Internacional de Justicia 1996, pp. 241-242, párr. 29; *Gabcikovo-Nagymaros Project (Hungary v Slovakia)*, Sentencia del 25 de septiembre de 1997, párr. 54. [Traducción de Amnistía Internacional.]

¹¹¹ Por regla general esta norma ha sido interpretada en un sentido estricto: véase en Europa, en el contexto de la contaminación medioambiental, *Anna Maria Guerra and 39 Others v Italy*, 1998-1 ECHR 14967/89, sentencia de 19 de febrero de 1998.

¹¹² Por el Comité de Derechos Humanos en *Apirana Mahuika et al v New Zealand* (CCPE/C/70/D/547/1993).

¹¹³ Por ejemplo, en Europa: *López-Ostra v Spain, Guerra and Others v Italy*: “una grave contaminación del ambiente puede afectar el bienestar del individuo e impedirle disfrutar de su hogar de tal modo que se ataca su vida privada y familiar.”

¹¹⁴ La Convención, patrocinada por la Comisión Económica para Europa (CEPE), de la ONU, está abierta a la firma de los 55 miembros que la componen y del resto de los Estados que tienen estatus consultivo en la CEPE, en la práctica, todos los Estados miembros de la ONU.

¹¹⁵ Véase, por ejemplo, “Restatement (Third) of Foreign Relations Law”, Section 602 (1987) de Estados Unidos.

¹¹⁶*AP Pollution Control Board v Nayudu* (1999) SOL Case No. 53 en 8; *Vellore Citizens Welfare Forum v Union of India* (1996) 5 SCC 647. También la Corte Suprema de Canadá en 114957 Canada Ltée (*Spraytech, Société d'arrosage v Hudson (Town)*) [2001] 2 SCR 241.

Estados sin precisar la ratificación de ningún tratado. El principio de precaución vuelve a mencionarse en la Declaración Ministerial de Bergen sobre Desarrollo Sostenible (1990): “Las medidas medioambientales deben anticipar, prevenir y atacar las causas de la degradación del medio ambiente. Cuando exista el peligro de un daño grave e irreversible, la falta de certeza científica no debe utilizarse como una razón para aplazar la adopción de medidas encaminadas a prevenir la degradación ambiental.”¹¹⁷

La legislación y las normas vigentes en la India

Los compromisos internacionales, entre ellos las obligaciones en materia de derechos humanos, requieren incorporación a la legislación nacional antes de que los tribunales indios puedan aplicarlos y hacerlos cumplir.

El artículo 21 de la Constitución india garantiza el derecho a la vida a todas las personas. El Tribunal Supremo de la India ha estimado que tal garantía incluye el derecho a la salud y a un medio ambiente sano: “la contaminación medioambiental, ecológica, del aire, del agua, etc. debe considerarse como una violación del artículo 21.”¹¹⁸

Para tratar de proteger este derecho se han promulgado gran cantidad de leyes que establecen normas de protección medioambiental.¹¹⁹ Esta legislación ordena la regulación de la contaminación medioambiental y permite procesar y castigar a las empresas u organismos gubernamentales que no se adhieran estrictamente a las normas nacionales.¹²⁰

En el curso de los años el Tribunal Supremo ha insistido en que el derecho a la vida reconocido en el artículo 21 incluye: el derecho a la salud,¹²¹ la obligación de prevenir los daños al

¹¹⁷ Esta declaración no es jurídicamente vinculante. Declaración Ministerial de Bergen sobre Desarrollo Sostenible en la Región de la CEPE. Documento de la ONU A/CONF.151/PC/10 (1990) párr. 7. [Traducción de Amnistía Internacional]

¹¹⁸ *Virendra Gaur v State of Haryana* (1995) 2 SCC 577.

¹¹⁹ Ley de Protección del Medio Ambiente (1986) a la que acompañan las Normas sobre Gestión y Manipulación de Vertidos Peligrosos (1989), y las Normas sobre Protección del Medio Ambiente (1986), la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (1981) y la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Hídrica (1974).

¹²⁰ <http://www.vakilno1.com/bareacts/envProtAct/envprotact.htm> (EPA 1986).

¹²¹ *M.C. Mehta v Union of India* (1999) 6 SCC 9, párr. 1.

medio ambiente,¹²² el derecho a un medio ambiente limpio y sano,¹²³ y el derecho a un aire y un agua limpios.¹²⁴

Los tribunales indios han exigido responsabilidades a empresas en varias ocasiones por daños a la salud y al medio ambiente. También han obligado a las empresas contaminantes a trasladarse y a pagar multas ejemplares que tengan un efecto disuasorio para otras empresas.¹²⁵ En 1987, en la causa *M.C. Mehta v Union of India*, sobre una fuga de oleum [ácido sulfúrico fumante] de una planta química, el Tribunal Supremo consideró lo siguiente:

[cualquier] *empresa que se dedique a actividades industriales peligrosas que supongan un riesgo o una amenaza potencial para la salud y la seguridad de las personas que trabajan en las instalaciones y para las que residen en las áreas colindantes, tiene el deber absoluto e inderogable para con la comunidad de garantizar que nadie resulte perjudicado a causa de [sus actividades].*¹²⁶

El Tribunal también consideró que, en caso de accidente, una empresa tal está obligada a compensar a todos los afectados y además, que tal obligación no está sujeta a excepciones y que la compensación debe ser proporcional al tamaño y la capacidad de la empresa.

El Tribunal Supremo de la India ha establecido tres principios clave en relación con el derecho a un medio ambiente seguro:

- El principio de precaución (el deber de tomar precauciones para evitar la contaminación del medio ambiente);
- El principio de responsabilidad económica del contaminador (“quien contamina paga”);¹²⁷
- El principio de restitución (el causante de la contaminación debe devolver el lugar al estado en que se encontraba antes de la contaminación, y reparar el daño ocasionado a las víctimas).¹²⁸

¹²² *Animal and Environment Legal Defence Fund v Union of India* (1997) 3 SCC 549, párr.15.

¹²³ *Shantistar Builders v Narayan Khimalal Totame* All India Reporter, 1990 SC 630; *Bhavani River-Shakti Sugars Ltd* AIR 1998 SC 2578.

¹²⁴ *Subhash Kumar v State of Bihar*, All India Reporter, 1991 SC 420.

¹²⁵ *M.C. Mehta v Kamal Nath* (2000) 6 SCC 213 disponible en <http://www.elaw.org/resources/text.asp?ID=1108>.

¹²⁶ All India Reporter, 1987 SC 1086. Traducción de Amnistía Internacional.

¹²⁷ *S. Jaganath v Union of India* (1997) 2 SCC 87.

¹²⁸ *Bhavani River – Shakti Sugars Ltd* [1998] 6 SCC 335.

Responsabilidades de las empresas

Numerosos acuerdos internacionales en materia de medio ambiente establecen obligaciones que los agentes privados han de respetar a fin de no causar graves perjuicios al medio ambiente que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, especialmente en lo relativo a los residuos tóxicos.¹²⁹

Hace más de 20 años, la Comisión de Derecho Internacional (de la ONU) determinó que poner en peligro gravemente el entorno en el que viven las personas violaba principios que se habían convertido en normas especialmente fundamentales del derecho internacional general.¹³⁰

La Convención de Rotterdam sobre el procedimiento del consentimiento fundamentado previo respecto de determinados productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional confía en los agentes privados para garantizar que el público dispone de información sobre los riesgos que comportan los productos químicos y los pesticidas. El artículo 4 del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica establece que cada Estado es responsable de adoptar medidas para controlar los procesos y actividades de sus ciudadanos, con independencia de dónde se manifiesten sus efectos, dentro o fuera de las zonas sujetas a su jurisdicción nacional (artículo 4 (b)). De hecho, esto traspone las obligaciones internacionales en materia de medio ambiente a la legislación nacional vinculante para los agentes no estatales.

Las Declaraciones de Estocolmo y de Río también sugieren que el derecho internacional deposita la responsabilidad de la protección del medio ambiente tanto sobre agentes estatales como no estatales.¹³¹

La expresión más general de imposición de responsabilidad civil a los causantes de daños al medio ambiente ha sido desarrollada en el Consejo de Europa (Convenio sobre la Responsabilidad Civil por los Daños Resultantes de las Actividades Peligrosas para el Medio Ambiente). Con pocas excepciones, todos los operadores privados de una actividad peligrosa, que incluye la producción, manipulación, almacenamiento, utilización o descarga de una o más sustancias peligrosas, son responsables, entre otras cosas, de las lesiones o fallecimientos causados por sus actividades. El preámbulo del Convenio deja bien claro que la responsabilidad objetiva en este contexto se basa en el principio de “quien contamina paga” (véase *supra*). El preámbulo también reconoce la necesidad

¹²⁹ Por ejemplo, los deberes incluidos en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, exigen que todo aquél que manipule desechos peligrosos adopte medidas para evitar la contaminación. Art. 4, 28 I.L.M. 657 (1989)

¹³⁰ Comisión de Derecho Internacional, Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre su vigésimo octava sesión, Capítulo III, Comentario al artículo 19 de los Artículos Provisionales sobre Responsabilidad del Estado, Párr. 33, 67, *Yearbook of the International Law Commission, 1976*, Vol II, Parte Dos, 109, 120-21 (1976).

¹³¹ Declaración de Estocolmo, párr.7: la defensa del medio ambiente en el que viven los seres humanos exige “que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben”; Declaración de Río, Principio 13: “Los Estados deben desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales”.

de “facilitar la carga de la prueba a las personas que soliciten reparación por los daños causados por las actividades peligrosas”.¹³²

En la actualidad es un tema recurrente en el derecho medioambiental que la responsabilidad de los daños al medio ambiente se haga recaer en el particular que causa la contaminación, ya sea por responsabilidad culpable, ya sea por responsabilidad objetiva.¹³³ Los operadores de instalaciones peligrosas son considerados responsables en algunas causas en virtud de tratados que imponen responsabilidad objetiva.¹³⁴

Como ya se ha dicho anteriormente, la Declaración Universal de Derechos Humanos hace un llamamiento a todos los individuos e instituciones, entre las que se incluyen las compañías y empresas comerciales, para que protejan y promuevan los derechos humanos. El derecho internacional relativo a los derechos humanos asigna a los Estados la responsabilidad principal de hacer efectivos los derechos humanos. Sin embargo, reconoce que las responsabilidades alcanzan a “las instituciones”, incluidas las empresas comerciales.

También existe una tendencia creciente a imponer obligaciones de derechos humanos a las empresas. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por ejemplo, ha declarado que los Estados deben garantizar que el sector empresarial privado y la sociedad civil tienen en cuenta y son conscientes de la importancia del derecho al agua a la hora de realizar sus actividades.

La imposición de deberes a individuos y empresas también se refleja en las acciones de los órganos de derechos humanos de la ONU. En 1995, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución para nombrar un relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos.¹³⁵ El relator especial tiene el mandato, entre otras funciones, de elaborar anualmente una lista de los países y de las compañías transnacionales que efectúan vertimientos ilícitos y establecer un censo de las personas fallecidas, lisiadas o víctimas de otros traumatismos debido a tales vertimientos.¹³⁶

¹³² Consejo de Europa, Convenio sobre la Responsabilidad Civil por los Daños Resultantes de las Actividades Peligrosas para el Medio Ambiente (Lugano, 21 de junio 1993) [Traducción de Amnistía Internacional]

¹³³ Un ejemplo reciente es un “Protocolo sobre Responsabilidad e Indemnización por Daños Resultantes de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación” acordado el 10 de diciembre de 1999, UNEP/CHW.1/WG.1/10/2 de 20 de septiembre 1999.

¹³⁴ Por ejemplo, el “Convenio de la OCDE acerca de la responsabilidad de terceras partes en materia de energía nuclear” establece que el operador de una instalación nuclear será responsable de las lesiones o la muerte de cualquier persona, siendo suficiente la prueba del daño y sin que sea necesario establecer la culpa.
http://www.nea.fr/html/law/nlparis_conv.html#1

¹³⁵ Resolución 1995/81, Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 8 de marzo de 1995.

¹³⁶ El mandato del relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos ha sido controvertido desde el principio, y no ha logrado concitar el apoyo de una parte significativa de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

Asimismo, se están adoptando medidas para elaborar normas de responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos.¹³⁷ Amnistía Internacional considera que dentro de sus esferas de actividad e influencia, las empresas tienen responsabilidades en relación con los intereses, salud, seguridad y derechos humanos de sus trabajadores y de las personas a su cargo, de sus socios comerciales, asociados y entidades subcontratadas, y de las comunidades en las que operan.

Las Normas de la ONU

Las organizaciones de derechos humanos llevan años dirigiéndose a las empresas comerciales con preocupaciones de derechos humanos. Al reconocer que la mundialización económica ha extendido el poder de las empresas, los defensores de los derechos humanos han luchado con tesón por conseguir que las empresas comerciales queden incluidas, al igual que otros agentes de especial importancia, dentro del marco de las reglas internacionales de derechos humanos. La utilización del marco de derechos humanos como punto de referencia con el que evaluar el impacto de las actividades de las empresas, sirve para proporcionar una norma común y universal.

Esto ha dado lugar a la reclamación de instrumentos más detallados y completos. Las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos (Normas de la ONU) tomaron forma en este contexto.

Las Normas de la ONU y su Comentario¹³⁸ fueron aprobados por la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos¹³⁹ tras un proceso de consultas con empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales. Las Normas de la ONU para Empresas enuncian, en una sola y concisa declaración, una lista detallada de las obligaciones empresariales en la esfera de los derechos humanos. Las Normas de la ONU sientan también un punto de referencia muy útil con el que evaluar las legislaciones nacionales para determinar si los gobiernos están cumpliendo su obligación de proteger los derechos asegurando que existen los marcos reguladores apropiados.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas de la ONU, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales son responsables del impacto de sus actividades sobre el medio ambiente y la salud de las personas. El comentario al artículo 14 establece:

a) Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales respetarán el derecho a un medio ambiente libre de contaminación y saludable [...]

¹³⁷ Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos. (E/CN.4/Sub.2/2002/13).

¹³⁸ Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 y su Comentario E/CN.4/Sub.2/2003/38/Rev.2. Véase http://web.amnesty.org/pages/ec-unnorms_2-eng.

¹³⁹ Resolución 2003/16, Documento de la ONU E/CN.4/Sub.2/2003/L.11 en 52 (2003).

b) Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales serán responsables de los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades [...]

c) [...] a intervalos periódicos (preferiblemente cada año o cada dos años), las empresas transnacionales y otras empresas comerciales evaluarán los efectos de sus actividades en el medio ambiente y la salud humana, incluso los efectos de [...] la generación, el almacenamiento, el transporte y la evacuación de sustancias peligrosas y tóxicas. Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales velarán por que el peso de las consecuencias negativas para el medio ambiente no recaiga en los grupos raciales, étnicos y socioeconómicos vulnerables.

[...]e) Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales respetarán el principio de prevención [...] y el principio de precaución...

f) Al tocar a su fin la vida útil de sus productos [...] las empresas transnacionales y otras empresas comerciales asegurarán medios eficaces para recoger o disponer la recogida de los restos [...]

g) Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales adoptarán las medidas que correspondan a sus actividades para reducir el riesgo de accidentes y daños al medio ambiente mediante la aplicación de las mejores prácticas y tecnologías de gestión [...] y la presentación de informes sobre sostenibilidad y la notificación de emisiones previstas o reales de sustancias peligrosas y tóxicas.

Otras disposiciones de las Normas de la ONU también se ocupan de situaciones como la del desastre de Bhopal. El artículo 18, por ejemplo, pide a las empresas transnacionales y a otras empresas comerciales que faciliten reparación por los daños derivados de su incumplimiento de lo establecido en las Normas:

Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales proporcionarán una compensación rápida, eficaz y adecuada a las personas, entidades y comunidades que hayan sido perjudicadas por el incumplimiento de las presentes Normas mediante, entre otras cosas, la indemnización, la restitución, la retribución y la rehabilitación por todo daño producido o todo bien tomado. Respecto de la determinación de los daños, con respecto a las sanciones penales, y en todos los demás aspectos, los tribunales nacionales o internacionales aplicarán las presentes Normas con arreglo al derecho nacional e internacional.

El artículo 17 pide a los Estados que establezcan el marco jurídico y administrativo necesario para la aplicación de las Normas:

Los Estados establecerán y reforzarán el marco jurídico y administrativo necesario para asegurar que las empresas transnacionales y otras empresas comerciales apliquen estas Normas y los demás instrumentos nacionales e internacionales pertinentes.

Las Normas de la ONU no existían cuando se produjo el desastre de Bhopal, y no se puede esperar que la UCC, UCIL, el gobierno de la India o el gobierno del estado de Madhya Pradesh actuasen de acuerdo con ellas. Sin embargo, el desastre de Bhopal y sus consecuencias ponen de

relieve los graves efectos que las actividades de las empresas transnacionales y la actuación de los gobiernos responsables de regularlas pueden tener sobre el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. Lo que ocurrió en Bhopal no deja ninguna duda sobre la importancia de las Normas de la ONU y la necesidad de que los gobiernos y las empresas transnacionales reconozcan las responsabilidades de las empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos.

CAPÍTULO 3: Responsabilidad de Union Carbide

Amnistía Internacional exige responsabilidad a las empresas por los actos que tengan consecuencias para los derechos humanos. En el caso de la fábrica de Bhopal, la UCC tenía un historial de fallos graves en los años previos al accidente. La UCC decidió almacenar MIC en grandes cantidades en Bhopal pero no equipó a la fábrica con los mecanismos de seguridad necesarios para hacer frente a posibles accidentes. La UCC sabía que parte de la tecnología transferida no estaba probada,¹⁴⁰ y que conllevaba riesgos de operación y de seguridad. La UCC no exportó a Bhopal los mismos estándares de seguridad en el diseño o las operaciones que aplicaba en Estados Unidos. En especial, la UCC no puso en práctica en Bhopal ningún plan o sistema general de emergencia para alertar a las comunidades locales en caso de escape, aunque en Estados Unidos sí contaba con un plan de esa índole. Ya en 1982, la UCC sabía que existían importantes motivos de preocupación en materia de seguridad en la fábrica de Bhopal. Meses antes del accidente, la UCC fue alertada de la posibilidad de una reacción similar a la que causaría la fuga en Bhopal.

La respuesta de la UCC ante la tragedia fue ocultar información, intentar desacreditar a las víctimas y tratar de diluir la responsabilidad entre las distintas ramas de la corporación. Cuando Dow absorbió a UCC, ambas empresas intentaron eludir su responsabilidad.

¿Por qué se produjo el escape de gas?

El factor que desencadenó el escape fatal fue la entrada de una cantidad significativa de agua y otras impurezas en el tanque 610 que almacenaba varias toneladas de MIC,¹⁴¹ según el equipo de

¹⁴⁰ En un memorándum interno de la UCC fechado el 2 de diciembre de 1973, que acompañaba a la propuesta para establecer la unidad de MIC en Bhopal se lee: “El riesgo comparativo de que se produzcan fallos en el funcionamiento y de que sean necesarias nuevas inversiones para corregir dichos fallos es considerablemente mayor en la operación de UCIL de lo que habría sido si se hubiese utilizado exclusivamente tecnología probada. Los procesos de CO [monóxido de carbono] y Naftol-1 no han sido probados comercialmente e incluso el proceso de conversión de MIC en Sevin, tal y como lo desarrolló la UCC, sólo se ha puesto a prueba durante un tiempo limitado. En resumen, es de esperar que se produzcan interrupciones en las operaciones y retrasos en alcanzar la capacidad o la calidad del producto, que podrían haberse evitado si se hubiese adoptado tecnología probada.”

¹⁴¹ El MIC es muy reactivo con el agua y la mezcla de ambos produjo una reacción química exotérmica en cadena que causó el escape. *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit. Véase también: *Report on Scientific Studies on the Factors Related to Bhopal Toxic Gas Leakage*, Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales (CSIR) de la India, diciembre de 1985 (en adelante, Informe CSIR 1985).

investigación de la UCC y el Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales (CSIR) de la India, entre otros organismos.¹⁴²

La fábrica de Union Carbide en Bhopal

En 1984, la Union Carbide Corporation (UCC) –desde 2001 filial totalmente participada por Dow Chemicals–, era una de las mayores empresas químicas multinacionales del mundo.¹⁴³ Con sede en Danbury, Connecticut, Estados Unidos, la UCC poseía u operaba cientos de fábricas en todo el mundo a través de sus divisiones, subsidiarias y filiales. En sus fábricas se sintetizaban y procesaban sustancias químicas, petroquímicas y afines para producir complejos compuestos químicos, pesticidas, insecticidas y otros productos para el consumo.¹⁴⁴

En la India, la UCC operaba a través de Union Carbide India Limited (UCIL). La UCC poseía el 50,9 por ciento de las participaciones en el capital de UCIL y ejercía el control sobre la mayoría de los títulos con derecho a voto, lo cual le permitía un amplio control sobre las operaciones y la gestión de UCIL. En el contexto del consumo creciente de pesticidas en la India originado por la Revolución Verde,¹⁴⁵ la UCC propuso en primer lugar el establecimiento en 1966 de una fábrica para producir el pesticida Sevin¹⁴⁶ en la India, y posteriormente eligió Bhopal como la mejor ubicación. El gobierno de la India y el gobierno del estado de Madhya Pradesh concedieron el permiso a UCC/UCIL para construir la fábrica, que fue diseñada y construida bajo la supervisión de ingenieros y personal de UCC.

¹⁴² Informe CSIR 1985, op cit.

¹⁴³ “En 1984, Union Carbide declaró ventas por valor de 9.500 millones de dólares estadounidenses, lo cual indica su posición como una de las mayores empresas industriales de los Estados Unidos y del mundo. Las operaciones internacionales representaron casi el 30 por ciento de las ventas totales de ese año.” Citado en *Union Carbide: Disaster At Bhopal* por Jackson B. Browning, ed Jack A. Gottschalk, Visible Ink Press, una División de Gale Research, Detroit, Michigan, disponible en: <http://www.bhopal.com/infoarch.htm>.

¹⁴⁴ Para más información sobre la UCC, véase Mac Sheoin, sin fecha; Prajapati, 2003; Highlander Center y PRIA, 1985; Morehouse y Subramaniam, 1996; Lapiere y Moro, www.tray.com, www.bhopal.net, www.greenpeace.org, entre otros.

¹⁴⁵ La Revolución Verde fue una iniciativa a gran escala promovida por el gobierno para potenciar la producción de cereales con una agricultura intensiva mecanizada que empleaba variedades de semillas de alto rendimiento, las cuales exigían voluminosos aportes de fertilizantes y pesticidas.

¹⁴⁶ Un pesticida capaz de exterminar una gran variedad de parásitos, producto de las investigaciones financiadas por la UCC en Estados Unidos. La UCC comenzó a producir Sevin comercialmente por primera vez en 1957 en Institute, Virginia Occidental, Estados Unidos.

En un principio UCC/UCIL importaba el MIC y el alfa-naftol, dos ingredientes esenciales para la fabricación de Sevin.¹⁴⁷ UCC/UCIL consiguió licencia para fabricar MIC en Bhopal en 1976. Entre 1976 y 1980 la UCC concibió, diseñó y supervisó la construcción de la unidad de MIC y formó a personal de UCIL en la India y en Estados Unidos para trabajar en todos los aspectos de la fábrica de MIC. La fábrica de MIC en Bhopal entró en funcionamiento en 1980. Sin embargo, ha habido más de una explicación sobre cómo el agua y otras impurezas lograron entrar en el tanque de almacenamiento de MIC. Una teoría, defendida por los trabajadores de la fábrica, sostiene que el accidente se produjo a causa de una limpieza rutinaria con agua de las conducciones, en la noche del 2 de diciembre, durante el segundo turno de producción en el cual no había un supervisor de mantenimiento debido a la reducción de personal.¹⁴⁸ Como varias conducciones de purga estaban atascadas, el agua comenzó a retroceder dentro del sistema y pasó a través de una válvula que tenía fugas hasta el cabezal de venteo de la válvula de alivio (*relief valve vent header*, RVVH). A continuación inundó una conducción puente que comunicaba el RVVH y el cabezal de venteo (*process vent header*, PVH), que había sido instalada en mayo de 1984 con la autorización de los ingenieros de la UCC.¹⁴⁹ Sólo quedaba una válvula de seguridad para proteger el tanque 610, la válvula de control del flujo de nitrógeno, pero se sabía que ésta también tenía fugas ya que los ingenieros no habían podido presurizar el depósito el 26 de noviembre.¹⁵⁰

La UCC no identificó ninguna causa específica para la entrada de agua en el tanque en el informe de su investigación publicado en 1985¹⁵¹ y no mencionó la conducción puente. Algún tiempo después de la fuga, la UCC empezó a dar credibilidad a la hipótesis de un sabotaje presuntamente perpetrado por un trabajador descontento, y encargó un informe al grupo consultor internacional Arthur D. Little. El informe fue elaborado por el Dr. Ashok Kalelkar y publicado en mayo de 1988.¹⁵²

¹⁴⁷ El proceso de producción de Sevin se compone de tres etapas y en todas ellas intervienen productos químicos de gran toxicidad: una mezcla de monóxido de carbono (CO) y dicloro (Cl₂) forma el fosgeno (COCl₂). El fosgeno luego se combina con monometilamina (CH₃NH₂) para formar MIC. Por último, se hace reaccionar el MIC con naftol para producir Carbaryl (Sevin). Véase Greenpeace, "The Bhopal Legacy" op cit, p. 7.

¹⁴⁸ Shrivastava, P., *Bhopal: Anatomy of a Crisis*, segunda edición, Paul Chapman Publishing, Londres, 1992, p.39.

¹⁴⁹ Morehouse, W. y Subramaniam, A., *The Bhopal Tragedy*, Consejo sobre Asuntos Públicos e Internacionales, Nueva York, 1986, pp.7-8.

¹⁵⁰ Informe CSIR 1985, op cit.

¹⁵¹ *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit.

¹⁵² Kalelkar, Ashok, del grupo consultor Arthur D. Little, "Investigation of Large-Magnitude Incidents: Bhopal as a Case Study," presentado en la Institución de Ingenieros Químicos. Conferencia sobre la Prevención de Accidentes Químicos Graves, Londres, Inglaterra, mayo de 1988, p.15.

La hipótesis del sabotaje ha sido rebatida por numerosas personas, entre ellas los operarios de la fábrica, y por los testimonios de los propios directivos de la UCC.¹⁵³ Un ingeniero químico independiente ha comentado: “Incluso si el Dr. Kalelkar se cree su teoría del sabotaje (la cual yo no comparto), no debería permitir que fuese utilizada para desviar la atención de los fallos subyacentes de diseño y gestión que crearon las condiciones para el desastre.”¹⁵⁴ Sin embargo, la teoría del sabotaje complicó y retrasó el procedimiento civil en los tribunales indios.¹⁵⁵ La UCC se ha negado a dar el nombre del trabajador y no ha presentado ninguna prueba específica ante los tribunales en relación con la hipótesis del sabotaje.

La decisión de almacenar MIC en grandes cantidades

El MIC que se escapó del tanque la noche del 2 al 3 de diciembre de 1984 había sido fabricado a finales de octubre de ese mismo año y no habría sido utilizado hasta mediados del mes de diciembre.¹⁵⁶ Ello se debía a que la fábrica de Bhopal producía y almacenaba mucho más MIC de lo que podía procesar inmediatamente. Como se decía en el informe del CSIR de 1985:

La unidad de Sevin podía procesar del orden de tres a cuatro toneladas de MIC al día. Según el inventario, en el tanque de almacenamiento había del orden de 90 toneladas de MIC, lo que supone casi 30 días de producción[...] Era del todo innecesario tener instalaciones para almacenar un volumen tan grande de MIC en tanques. El volumen acumulado no guardaba proporción con la capacidad posterior de procesado y conversión. Esto permitía que el MIC permaneciese almacenado durante meses sin que se hubiesen evaluado los riesgos potenciales.

Durante la etapa de diseño de la fábrica, UCIL era partidaria de almacenar el MIC en pequeños contenedores individuales, por razones de economía y seguridad. Sin embargo, la UCC se mostró en desacuerdo y finalmente en Bhopal se instalaron tanques para el almacenamiento de MIC en grandes cantidades, similares a los de las instalaciones de la UCC en Institute, Virginia Occidental, Estados Unidos.¹⁵⁷ La diferencia fundamental era que la fábrica de Institute trabajaba sin interrupción, procesando grandes cantidades de MIC para la producción de pesticidas o para su

¹⁵³ Para una refutación detallada, véase *Bhopal: The Inside Story -- Carbide Workers Speak Out on the World's Worst Industrial Disaster*, op cit. p.43.

¹⁵⁴ John Fox, citado en Dembo, D., Morehouse, W., Wykle, L., *Abuse of Power, Social Performance of Multinational Corporations: The case of Union Carbide*, New Horizons Press, Nueva York, 1990, p.110.

¹⁵⁵ Cassels, Jamie, *The Uncertain Promise of Law – Lessons from Bhopal*, University of Toronto Press, 1994, pp.163-184.

¹⁵⁶ Informe CSIR 1985, op cit.

¹⁵⁷ Declaración de Edward Munoz en *Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster At Bhopal, India*, diciembre de 1984. MDL Docket No. 626, Misc. No. 21-38, 85 Civ. 2696 (JFK), Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York.

venta como producto químico. En Bhopal, en cambio, la baja capacidad de procesado de MIC suponía que grandes cantidades de este producto permanecían almacenadas durante semanas.

En su testimonio ante el Congreso estadounidense poco después del accidente, Ronald Wishart, un vicepresidente de Union Carbide, afirmó: “Con respecto a nuestras normas de seguridad, cumplimos con las más exigentes, ya sean las de Union Carbide o las normas locales.”¹⁵⁸ Si eso hubiera sido cierto, las instalaciones de Bhopal y de Virginia Occidental deberían haber tenido los mismos estándares de seguridad. Sin embargo, parece que existían diferencias fundamentales en cuanto al diseño y las operaciones entre la fábrica de Bhopal y la de Institute (véase la tabla *infra*).

Medidas de seguridad en las plantas de la UCC en Estados Unidos y en la India¹⁵⁹

Institute, VO, Estados Unidos	Bhopal, MP, India
<p>Capacidad</p> <p>Gran capacidad de producción de MIC junto a una elevada capacidad de procesado. El MIC no se almacenaba durante periodos de tiempo prolongados.</p>	<p>Gran capacidad de producción de MIC pero capacidad de procesado baja. El MIC se almacenaba en grandes cantidades durante periodos de tiempo prolongados.</p>
<p>Scrubbers (filtros limpiadores) de emergencia</p> <p>Tanques de almacenamiento de MIC equipados con <i>scrubbers</i> (para neutralizar el MIC que pudiera escaparse) diseñados para operar en condiciones de emergencia.</p>	<p>No había ningún <i>scrubber</i> de sosa cáustica de emergencia para neutralizar un escape de MIC.</p>
<p>Monitorización informatizada</p> <p>Monitorización informatizada de instrumentos (indicadores, alarmas etc.) y de procedimientos</p>	<p>No existía monitorización informatizada de instrumentos y procedimientos. Sólo se utilizaban</p>

¹⁵⁸ Testimonio de Ronald Wishart, *Hearing before the Subcommittee on Asian and Pacific Affairs of the Committee on Foreign Affairs, House of Representatives, 98th Congress, 2nd Session*, US Government Printing Office, Washington, 12 de diciembre 1984, p.56.

¹⁵⁹ Tabla basada en información extraída de: a) Inspección de Seguridad Operativa en las Unidades CO/MIC/Sevin de la fábrica de Union Carbide India Ltd en Bhopal, UCC, julio de 1982. Los miembros del equipo eran todos personal de la UCC: J.M. Poulson, Steve Tyson y Leonard Kail; b) Inspección de Salud/Seguridad Operativa por la Unidad MIC II de la fábrica de Institute, 10 de septiembre de 1984; c) Testimonios de operarios de la planta de Bhopal en *Bhopal: The Inside Story – Carbide Workers Speak Out on the World’s Worst Industrial Disaster*, op cit; d) Informe de la Inspección de Union Carbide Corporation, Institute, Virginia Occidental, Occupational Safety and Health Administration, (OSHA), Estados Unidos, febrero de 1985; e) Testimonio de Ronald Wishart, vicepresidente a cargo de las relaciones con el gobierno, UCC, en *Hearing before the Subcommittee on Asian and Pacific Affairs of the Committee on Foreign Affairs, House of Representatives, 98th Congress, 2nd Session*, 12 de diciembre de 1984; y f) *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit.

Institute, VO, Estados Unidos	Bhopal, MP, India
para apoyar la observación visual.	técnicas manuales.
<p>Sistema de refrigeración</p> <p>Tanques de almacenamiento de MIC con un sistema de refrigeración a base de cloroformo (inerte y no reactivo con el MIC).</p>	<p>Tanques de MIC con un sistema de refrigeración a base de agua salada (muy reactiva con el MIC)</p>
<p>Unidad de refrigeración</p> <p>Unidad de refrigeración para controlar la temperatura en los tanques estaba en funcionamiento constante.</p>	<p>La unidad de refrigeración se encontraba apagada desde junio de 1984.</p>
<p>Presión con nitrógeno</p> <p>El MIC siempre se mantenía presurizado con nitrógeno.</p>	<p>Los tanques de MIC no habían estado presurizados con nitrógeno desde octubre de 1984.</p>
<p>Plan de emergencia</p> <p>Plan de emergencia en cuatro etapas para casos de escapes tóxicos, incendios, etc., que incluía una alerta general para la población conectada con la policía, el tráfico fluvial y ferroviario y las emisoras de radio locales. Varios sistemas de emergencia de radiodifusión para alertar a la población y transmitirle información apropiada.</p>	<p>No existía ningún sistema para informar a las autoridades o a las personas que vivían cerca de la fábrica. No había ningún plan de emergencia coordinado con las comunidades adyacentes, ni ningún medio para transmitir a la población información sobre la emergencia, salvo una potente sirena.</p>
<p>Programa de mantenimiento</p> <p>Un programa de mantenimiento para determinar y evaluar la frecuencia de sustitución de las válvulas, instrumentos y sistemas de alarma. Revisión con periodicidad semanal de las válvulas de seguridad; registro exhaustivo de las revisiones y operaciones de mantenimiento.</p>	<p>No hay indicios de que existiese un programa eficaz de mantenimiento del instrumental. El programa de verificación de las válvulas de seguridad era ineficaz y no se llevaba un registro adecuado de las revisiones efectuadas a los instrumentos, válvulas, sistemas de alarma, etc.</p>
<p>Análisis de laboratorio</p> <p>El MIC se analizaba para comprobar la calidad y controlar la contaminación antes de su almacenado, procesado o distribución.</p>	<p>No se realizaba ningún análisis de calidad. El MIC se almacenaba durante periodos prolongados sin que se efectuasen pruebas de contaminación.</p>
<p>Formación</p> <p>Un amplio programa de formación del personal para garantizar un alto nivel de formación e información entre todos los trabajadores en relación con los procedimientos habituales y de emergencia.</p>	<p>Se asignaban responsabilidades a operarios sin formación suficiente.</p>

Institute, VO, Estados Unidos	Bhopal, MP, India
<p>Equipos de protección</p> <p>Se proporcionaba a los empleados un equipo de protección personal adecuado, incluidos trajes protectores, respiradores individuales, etc.</p>	<p>Inadecuada disponibilidad de equipo de protección personal y de respiradores, que eran además inadecuados y de baja calidad.</p>

Las advertencias fueron ignoradas

Los datos que sugieren que la dirección de la UCC estaba al corriente de los problemas de seguridad de la fábrica de Bhopal bastante antes de diciembre de 1984 son abrumadores. En mayo de 1982, después de que se produjeran varios accidentes ese año, incluidos escapes de gas y lesiones por quemaduras, un equipo de técnicos estadounidenses de la UCC llevó a cabo una Inspección de Seguridad Operativa en la fábrica de Bhopal.¹⁶⁰ La investigación identificó numerosos fallos en la normativa de seguridad y destacó al menos 10 riesgos que clasificó como graves, entre ellos:

- Posible liberación de productos tóxicos en la unidad de fosgeno/MIC y áreas de almacenamiento, bien debido a fallos en los equipos, problemas de operación o problemas de mantenimiento;
- Deficiencias en válvulas de seguridad y en los programas de mantenimiento de los equipos;
- Problemas motivados por el elevado índice de rotación del personal en la fábrica, especialmente en las operaciones.

Existen indicios que apuntan a que posteriormente la situación, en lugar de mejorar, empeoró (véase *infra*):

- En marzo de 1983, un abogado local, Shahnawaz Khan, dirigió una carta al director de la fábrica de Bhopal amenazando con emprender acciones judiciales contra la empresa por el almacenamiento de sustancias peligrosas que suponían un grave riesgo para la población y el vertido de residuos tóxicos que contaminaban el agua y el suelo y perjudicaban la salud de las comunidades locales.¹⁶¹

¹⁶⁰ Inspección de Seguridad Operativa en las Unidades CO/MIC/Sevin de la fábrica de Union Carbide India Ltd en Bhopal, UCC, julio de 1982. Amnistía Internacional tiene copia de este informe además de la copia de una carta dirigida a UCIL por el jefe del equipo de inspección, J.M. Poulson.

¹⁶¹ Carta de Shahnawaz Khan al director general de UCIL, 4 de abril de 1983. Amnistía Internacional tiene una copia de esta carta.

- En junio de 1984, un periodista de Bhopal, Raj Kumar Keswani, escribió un artículo en *Jansatta*, uno de los periódicos indios más importantes en lengua hindi, titulado: “Bhopal: Al borde del desastre”, en el que ponía de manifiesto los peligros que suponía la fábrica de Bhopal.¹⁶²
- En agosto de 1984, el secretario general de Union Carbide Karamchari Sangh (sindicato de los trabajadores de Union Carbide en Bhopal), escribió al jefe de planta reiterando sus motivos de preocupación en relación con la contaminación del aire, el ruido y la exposición de los trabajadores a sustancias peligrosas.¹⁶³ En la carta se afirma, “Nos hemos quejado ya tantas veces de la creciente contaminación del aire, y del ruido en distintos departamentos de nuestra fábrica, que nos decepciona ver que [...] aumentan día a día de un modo descontrolado.”

En septiembre de 1984, una Inspección de Salud/Seguridad Operativa realizada por la Unidad MIC II de la fábrica de la UCC en Institute, Estados Unidos, advertía: “Nos preocupa que pueda producirse una reacción incontrolable en uno de los tanques de almacenamiento de la Unidad de MIC y que la respuesta a tal eventualidad no sea lo bastante rápida o eficaz para impedir el fallo catastrófico del tanque.”¹⁶⁴ El informe identificaba como problemas el periodo de almacenamiento relativamente largo de MIC, unido a la posibilidad de su contaminación por: a) el refrigerante; y/o b) agua procedente de una fuga; y/o c) impurezas/material catalítico procedente del sistema de quemado que acelerarían la reacción incontrolable.¹⁶⁵ Éstos fueron algunos de los factores que la investigación del CSIR identificó posteriormente como posibles causas de la reacción incontrolable y el fallo catastrófico del tanque en la fábrica de Bhopal.¹⁶⁶ A Amnistía Internacional no le consta que este informe fuese puesto en conocimiento de UCIL o que se hubiesen adoptado medidas preventivas adecuadas en la fábrica de Bhopal.

¹⁶² *Jansatta*, 16 de junio de 1984. Ya en septiembre y octubre de 1982, Raj Kumar Keswani había publicado tres artículos en el periódico llamando la atención sobre los riesgos que suponía la fábrica de Bhopal. Los artículos daban numerosos ejemplos de accidentes y advertían de un desastre.

¹⁶³ Amnistía Internacional tiene copia de la carta de R.K. Yadav, secretario general, al jefe de planta, de fecha 24 de agosto de 1984.

¹⁶⁴ “Major Concern SM1 MIC Storage Tank Runaway Reaction in I UCC”, Servicios de Ingeniería y Tecnología, Charleston del Sur, Virginia Occidental, en *Operational Safety/Health Survey-MIC II Unit, Institute Plant*, 10 de septiembre de 1984. Esta inspección fue dirigida por J.M. Poulson, quien también dirigió la inspección de 1982 sobre la seguridad de las operaciones en la planta de Bhopal.

¹⁶⁵ Poulson, J.M. *et al*, *Operational Safety/Health Survey, MIC II Unit, Institute Plant*, 10 de septiembre de 1984. Amnistía Internacional tiene una copia de este informe interno.

¹⁶⁶ Informe CSIR 1985, op cit.

Reducción de gastos, aumento de riesgos

Entre comienzos de 1983 y el momento del desastre se pusieron en práctica una serie de medidas de recorte de gastos. El equipo dañado o que funcionaba deficientemente se reparaba con otras piezas o se reemplazaba por material de calidad inferior. Como recordaba un antiguo encargado de la seguridad: “Empezamos a usar algunas piezas de equipo que habría sido mejor tirar, por ejemplo, juntas y trozos de conducciones. Las soldábamos y las volvíamos a utilizar.”¹⁶⁷

Estas medidas redujeron aún más el número y la preparación de los empleados de la fábrica, que, según algunas de sus declaraciones, ya padecían los efectos de la falta de seguridad en el puesto de trabajo, la ausencia de ascensos y una política de salarios bajos.¹⁶⁸ En 1983 la Unidad de MIC sólo contaba con seis operarios frente a los 13 que había en 1980, mientras que el personal de mantenimiento se había reducido a sólo dos personas.¹⁶⁹ En la fábrica se convirtió en algo habitual el traslado de trabajadores desde sus puestos habituales a otros puestos donde se necesitaba personal.

La calidad y duración de la formación se resintieron. A pesar de la alerta que había sonado la Inspección de Seguridad Operativa realizada en 1982 (véase *supra*), los operarios y el resto del personal cambiaban de una unidad a otra y se los obligaba a asumir cometidos para los que no estaban suficientemente formados. Con la elevada tasa de rotación del personal, una parte importante de las operaciones era realizada por trabajadores en proceso de formación.¹⁷⁰

Cuestiones corporativas

La relación entre la UCC y UCIL

La UCC ha argumentado sistemáticamente que no se la puede hacer responsable del escape de Bhopal porque no ejercía ningún control sobre UCIL, la empresa que operaba la fábrica de Bhopal.¹⁷¹

¹⁶⁷ Kamal Pareek en *The Betrayal Of Bhopal* producido por Laurie Flynn para *World In Action*, Granada Television, Reino Unido, junio de 1985, transcripción resumida producida por el Delhi Science Forum, B1, 2 Floor, L.S.C., J-Block, Saket, New Delhi-17, India. Kamal Pareek fue el director de Seguridad de UCIL en Bhopal entre 1981 y 1983 y formaba parte de un equipo que recibió formación de la UCC en Estados Unidos.

¹⁶⁸ Por ejemplo, véase el relato de P.R. Koshe, un trabajador de UCIL, en *Bhopal: The Inside Story: Carbide Workers Speak Out on the World's Worst Industrial Disaster*, op cit. p.92.

¹⁶⁹ *Bhopal: The Inside Story*, op cit, p.60.

¹⁷⁰ *Bhopal: The Inside Story*, op cit. p.60.

¹⁷¹ Véase, por ejemplo, Kelley, Drye y Warren (bufete de abogados), *Memorandum in Support of Union Carbide*, Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, en *Re: Union Carbide Gas Plant Disaster at Bhopal, India in December 1984*, MDL Docket No. 626, 85 Civ. 2696 (JFK). Véase también www.bhopal.com/facts.htm (página web de la UCC).

Aunque en los tribunales estadounidenses e indios la UCC ha rechazado toda responsabilidad alegando que UCIL era totalmente autónoma y no se encontraba bajo su control, ningún tribunal ha emitido un fallo definitivo sobre la responsabilidad de la UCC. Al aceptar descartar la competencia de los tribunales estadounidenses, a condición de que la UCC se sometiera a la jurisdicción india, la Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York declaró que declinaba expresamente pronunciarse respecto a la responsabilidad en esa etapa del proceso.¹⁷²

Al dictaminar que la UCC estaba obligada a pagar reparación provisional, el Tribunal Superior de Madhya Pradesh concluyó que “era la acusada-UCC la que tenía el control real sobre la empresa que llevaba a cabo las actividades de alto riesgo e inherentemente peligrosas en la fábrica de Bhopal y, por tanto, era absolutamente responsable (sin excepciones) y debía pagar a la multitud de víctimas del escape de gas indemnización por daños y perjuicios sufridos.”¹⁷³

Un anuncio publicitario de 1962 anunciando la llegada de Union Carbide a la India. ©UCC

Control de la propiedad

La UCC ha intentado eludir cualquier responsabilidad en la gestión de UCIL, pero esto no concuerda con el Acta de Constitución de la empresa, que establece: “El sistema de gestión de UCC estará conformado para proporcionar planificación estratégica, dirección y control corporativos de forma integrada y centralizada; así como planificación estratégica comercial e implementación operativa de forma descentralizada.”¹⁷⁴

El “Manual de Política Corporativa” de la UCC lo declara aún más explícitamente: “Excepto en algunas circunstancias especiales, la Política General de la Corporación es ejercer y mantener el control efectivo de cualquier filial. Por lo general, esto se consigue adquiriendo el 100 por ciento de la participación en el capital de la empresa filial, cuando la legislación, políticas y costumbres del país receptor lo permitan [...]”¹⁷⁵

¹⁷² Dictamen y Resolución, magistrado John F. Keenan, 12 de mayo de 1986, citado en Baxi, Upendra, *Inconvenient Forum and Convenient Catastrophe, The Bhopal Case*, Indian Law Institute, N.M. Tripathi Pvt. Ltd., Mumbai, 1986.

¹⁷³ Resolución sobre Ayuda Provisional, Tribunal Superior de Madhya Pradesh, Jabalpur, 04-04-1988, Revisión civil Núm.. 26 del 88, reproducida en Baxi, Upendra y Dhanda, Amita, *Valiant Victims and Lethal Litigation, The Bhopal Case*, Indian Law Institute, N.M. Tripathi, Mumbai, 1990, p.380.

¹⁷⁴ “Memorandum of Law”, Michael V. Ciresi, Stanley M. Chesley y F. Lee Bailey, en *Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster at Bhopal, India in December 1984*. MDL Docket No. 626, 85 Civ. 2696 (JFK), Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, p.4.

¹⁷⁵ *Corporate Policy Manual* en 1.5.4, Prueba 3. Union Carbide confeccionó un manual de uso interno titulado *Legal Control of a 50-50 Joint Venture Affiliate* que enumera varios “recursos o estrategias” sobre cómo mantener el control de una filial. Otra publicación titulada *Master Guidelines and Check List for Matters to be Considered in Organizing and Reorganizing Equity in an Affiliate* explica en detalle cómo conseguir este objetivo corporativo clave.

El 2 de diciembre de 1973, Union Carbide Eastern Inc. (UCE), una empresa subsidiaria y participada al 100 por ciento por la UCC, remitió al Comité Directivo de esta última, para su aprobación, una propuesta elaborada por UCIL para el establecimiento de una planta de producción química basada en MIC. La propuesta iba acompañada de un plan financiero y de un presupuesto de capital.¹⁷⁶ El plan financiero, refiriéndose a las negociaciones con el gobierno de la India sobre el porcentaje de participación extranjera en el capital, muestra claramente que la UCC jamás quiso reducir su participación por debajo de lo que le permitiría mantener el control sobre UCIL:

*Esta propuesta está subordinada al éxito de estas negociaciones, un éxito que estamos seguros de obtener. Si nos vemos obligados a bajar del 53,5 por ciento de la propiedad, enviaremos una nueva propuesta al Comité Directivo. Nuestro objetivo específico es no aceptar ninguna condición que reduzca nuestra participación en el capital por debajo del 51 por ciento.*¹⁷⁷

Control del Consejo de Administración

UCIL dependía de UCE, empresa subsidiaria totalmente participada por la UCC con base en Hong Kong pero constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos. UCE, a su vez, dependía de la UCC, Danbury, Connecticut, Estados Unidos. Otras divisiones de UCIL dependían de directivos de la UCC según líneas de productos; por último, la fábrica de Bhopal rendía cuentas a la Union Carbide Agricultural Products Company (UCAPC), empresa subsidiaria totalmente participada con base en Estados Unidos.¹⁷⁸

El presidente de UCE –que también era vicepresidente de la UCC– y tres directivos de UCE formaban parte del Consejo de Administración de UCIL, lo cual refuerza las afirmaciones de que las decisiones gerenciales de UCIL estaban muy influidas, si no controladas totalmente, por la UCC.

Control operativo, técnico y del diseño

En el memorándum dirigido al Comité Directivo de la UCC solicitando la aprobación de la propuesta de inversión de capital y el plan de financiación para establecer en Bhopal la fábrica de productos a base de MIC, puede leerse:

¹⁷⁶ Memorándum de B.T. Burgoyne, Union Carbide Eastern, dirigido al Comité Directivo, el 2 de diciembre de 1973, al que se adjuntaban los documentos: “Sevin Project – India, Finance Plan” y la propuesta presupuestaria 73-8, de fecha 12 de febrero de 1973 “Union Carbide India Limited Methyl-Isocyanate Based Agricultural Chemical Project”.

¹⁷⁷ Memorándum de B.T. Burgoyne, op cit.

¹⁷⁸ Véase *Memorandum Of Law*, Michael V. Ciresi, Stanley M. Chesley y F. Lee Bailey, In *Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster At Bhopal, India in December 1984*. MDL Docket No. 626, Misc. No. 21-38, 85 Civ. 2696 (JFK), Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (a partir de ahora *Memorandum of Law*, Ciresi et al).

En la medida de lo posible, la UCC facilitará la tecnología y el diseño de los procesos necesarios y revisará toda la tecnología desarrollada fuera de la UCC. Además de asumir la responsabilidad por estas actividades, la UCC también se ha comprometido a poner en marcha los programas de formación y asistencia que se describen en esta propuesta.

Este proyecto cuenta con el apoyo del Comité de Política Agrícola Mundial de la UCC y de la División de Productos Químicos Agrícolas de Estados Unidos y tiene el respaldo de U.C. Eastern. Ha sido revisado por los Departamentos de Legislación, Finanzas y Asuntos Medioambientales.

*Les solicitamos que consideren esta propuesta.*¹⁷⁹

El informe indica claramente que desde un primer momento, el proyecto dependería de la UCC para cuestiones técnicas y de diseño, y que la UCC también revisaría cualquier tecnología desarrollada en el exterior por UCIL.

La unidad de MIC de Bhopal entró en la fase de puesta en marcha a comienzos de 1980. Warren Woome, que había trabajado como director de Proyectos Especiales en la División de Productos Agrícolas en Institute, Virginia Occidental, fue contratado por un periodo de dos años a partir de 1980 como jefe de planta para la Unidad de Producción de MIC de Bhopal.¹⁸⁰ En su declaración, afirmó que se le proporcionaron los datos referentes a la fábrica de Institute que pudieran resolver las cuestiones que surgían en la fábrica de MIC en Bhopal y que si los datos de Institute eran insuficientes en alguna circunstancia, entonces se ponía en contacto directamente por télex con su homólogo en Institute.¹⁸¹

El alcance del control sobre las operaciones que la UCC ejercía sobre UCIL ha sido confirmado por antiguos trabajadores de UCIL. Uno de ellos ha declarado: “Que yo sepa, cada modificación en el diseño y cada cambio importante de procedimiento en UCIL era ratificado y aprobado por los directivos de Union Carbide en Estados Unidos, especialmente los de Charleston, Virginia Occidental, e Institute, Virginia Occidental [...] A diferencia de lo que ocurría en la fábrica de Sevin, la mayoría del equipo y el instrumental de la fábrica de MIC se importaba de Estados Unidos. El personal más cualificado de la fábrica había recibido formación en la fábrica de Institute, en Virginia Occidental.”¹⁸²

¹⁷⁹ Memorandum de B.T. Burgoyne, op cit.

¹⁸⁰ Declaración de Warren Woome, pp.80-81; 107-108; 136-146, Prueba 25 en *Memorandum Of Law*, Ciresi et al, op cit.

¹⁸¹ Declaración de Warren Woome, pp.188, 190, 194-200, Prueba 25 en *Memorandum Of Law*, Ciresi et al, op cit. Véase también *Five Past Midnight in Bhopal*, op cit.

¹⁸² Declaración jurada de Tota Ram Chouhan, p.2, en *Amended Class Action Complaint*, Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, Index No. 99 Civ. 11329 (JFK). Tota Ram Chouhan entró en UCIL como obrero en prácticas en 1975 y en 1982 fue destinado a la planta de MIC.

Otro antiguo empleado declaró: “Cualquier cambio en el diseño que se hacía en la India tenía que ser aprobado en Estados Unidos. Cualquier cambio en el material de construcción de diversos equipos tenía que ser aprobado porque ellos tenían experiencia en trabajar con MIC y nosotros no. Nosotros dependíamos de sus recomendaciones.”¹⁸³

Un artículo aparecido en el *New York Times* en 1986 basado en documentos utilizados en el proceso afirmaba: “Después de un accidente ocurrido en 1981 en Bhopal, en el que murió un trabajador, se decía en un télex que las mejoras serían objeto de ‘particular atención por parte del Comité Directivo de Nueva York’.” En otro memorándum interno se afirmaba: “No se ha introducido ninguna modificación en el diseño sin la conformidad del Departamento de Ingeniería general o de los ingenieros de Institute,” en referencia a los ingenieros de Union Carbide en Institute, Virginia Occidental.¹⁸⁴

A mediados de 1982, UCIL solicitó al gobierno la renovación de su acuerdo de colaboración exterior con Union Carbide para fabricar pesticidas a base de MIC. La petición muestra la relación entre UCIL y la UCAPC (empresa subsidiaria totalmente participada por la UCC con base en Estados Unidos) y que UCIL dependía de la UCC en áreas clave técnicas y de operaciones.

La fabricación de MIC entraña algunos procesos extremadamente peligrosos de gran complejidad en lo que se refiere a eficiencia, equilibrio de materiales, corrosión y seguridad. En vista de ello, debemos trabajar más estrechamente con los expertos extranjeros con el fin de asimilar información técnica. Necesitamos asistencia continuada de la UCAPC [...]

Su experiencia en el manejo de productos químicos tóxicos a lo largo de varios años, ha permitido a la UCAPC desarrollar procedimientos y dispositivos eficaces en materia de seguridad fabril. Los conocimientos y experiencia más actualizados en el tratamiento de materiales tóxicos estarán constantemente a disposición de UCIL. La respuesta a una situación de emergencia que suponga un peligro para la seguridad de la comunidad, como puede ser un escape de gas tóxico, que puede ir acompañado de incendio, requiere medidas extremadamente especializadas. La continua disponibilidad de datos en este campo ayudará a UCIL a proteger completamente al personal y las propiedades de la fábrica [...]

Los científicos de la UCAPC generan una enorme cantidad [...] de datos sobre diversos productos para su registro. En la elaboración de fórmulas técnicas con fines comerciales, los científicos obtienen datos sobre los sub-productos y los gases tóxicos liberados durante el proceso de fabricación, así como sobre los antídotos y las medidas preventivas de

¹⁸³ Kamal Pareek en *The Betrayal Of Bhopal*, op cit, transcripción abreviada producida por el Foro de la Ciencia de Delhi, B1, 2 Floor, L.S.C., J-Block, Saket, Nueva Delhi -17, India.

¹⁸⁴ Stuart Diamond, “Discrepancies Are Seen In Bhopal Court Papers”, *New York Times*, 3 de enero de 1986, Late City Final Edition, Section D, p.1.

seguridad que el personal y los trabajadores deben adoptar durante el proceso de fabricación [...] ¹⁸⁵

La solicitud también justifica la colaboración citando el apoyo continuo de UCAPC en relación con los estudios de corrosión, de fiabilidad del equipo, y facilitando asistencia a UCIL para resolver problemas operativos. Esta solicitud fue aceptada por el gobierno de la India y el acuerdo de colaboración exterior estaba en vigor cuando su produjo la tragedia en diciembre de 1984.

Desinversión en las instalaciones de Bhopal

La fábrica de Bhopal nunca fue rentable. En 1981, la UCAPC creó el Grupo Especial para Bhopal para estudiar formas de hacerla viable.¹⁸⁶ Cuando ocurrió el desastre, la UCC estaba estudiando la posibilidad de sacar la fábrica al mercado abierto. En un plan enviado en febrero de 1984 por el presidente de UCE a la UCC para vender o arrendar las instalaciones de Bhopal se proponía que UCIL conservase la Unidad de MIC para sintetizar este producto para la exportación, y se deshiciera o arrendase el resto de las instalaciones.¹⁸⁷ Finalmente, UCIL recibió la orden de realizar un estudio de viabilidad para vender toda la fábrica, que fue finalizado justo tres días antes del desastre.¹⁸⁸ Como parte del estudio, el ingeniero de UCIL Umesh Nanda envió un télex en noviembre de 1984 advirtiendo a la dirección que el desmantelamiento y transporte de la unidad de MIC no sería fácil “debido a la elevada corrosión que se advierte en varios puntos”, que requeriría reparaciones con un costo considerable.¹⁸⁹

Respuesta después del desastre

La respuesta de la UCC al desastre fue en primer lugar restar importancia a la toxicidad del MIC afirmando que era inocuo. Después ocultó información toxicológica vital y datos sobre la identidad de los productos de reacción liberados. Posteriormente, la UCC intentó sabotear el procedimiento en los tribunales planteando problemas legales complejos, afirmando que la UCC no era una empresa transnacional y negando la peligrosidad del MIC. La UCC se negó a pagar ayuda provisional a las víctimas, a las que intentó desacreditar. También se negó a comparecer ante el tribunal en el juicio penal y posteriormente, tras ser absorbida por Dow Chemicals, intentó borrar cualquier traza de responsabilidad.

¹⁸⁵ Prueba 8 de la declaración jurada de Ghosh, Prueba 11 en *Memorandum of Law*, Ciresi *et al*, op cit.

¹⁸⁶ Prueba 38 en *Memorandum of Law*, Ciresi *et al*, op cit.

¹⁸⁷ Pruebas 45 y 46 en *Memorandum of Law*, Ciresi *et al*, op cit.

¹⁸⁸ *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, pp.120-2.

¹⁸⁹ Hazarika, Sanjoy, *Bhopal: the lessons of a tragedy*, Penguin Books India, Calcuta, p.138; y *Five Past Midnight*, op cit.

Investigación del escape

La respuesta inicial de la UCC ante el desastre apunta a que se sentía responsable del accidente. Después del escape, la UCC envió un equipo de científicos e ingenieros a la India para que colaborasen en las tareas de manipulación del MIC restante e investigar la posible causa del desastre. En diciembre de 1984 el equipo permaneció 24 días en la India y posteriormente, en Estados Unidos, pasó al menos dos meses más recabando y procesando una amplia información que abarcaba las dimensiones operativa, física y química del escape.¹⁹⁰ El informe del equipo fue publicado el 20 de marzo de 1985 en Danbury, Estados Unidos, donde se encuentra la sede central de la UCC.

Ocultación de información

Mientras miles de personas morían en Bhopal a consecuencia de su exposición a los gases, los directivos de UCC/UCIL seguían negando la toxicidad del MIC. Jackson Browning, a la sazón director del Departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la UCC, afirmó que lo que había escapado no era “nada más que un potente gas lacrimógeno”.¹⁹¹ Sin embargo, informes de la propia UCC anteriores al escape de Bhopal revelan que la UCC sabía que el MIC era potencialmente letal. La Ficha de Seguridad del Isocianato de Metilo de la UCC advierte claramente que la exposición a este producto “puede causar edema pulmonar fatal” (hinchazón de los pulmones por acumulación de líquido).¹⁹² En el “Manual de Productos Químicos Reactivos y Peligrosos” de la UCC se afirma: “Debido a sus índices respecto a inhalación y contacto con los ojos, el isocianato de metilo está clasificado como de nivel 4, el máximo en el sistema de “señalización de peligros para la salud” de la UCC.”

En marzo de 1985, la investigación llevada a cabo por la UCC concluyó que “aproximadamente 54.000 libras [24.500 kg] de MIC (sin reaccionar) se escaparon del tanque 610, además de alrededor de 26.000 libras [11.800kg] de productos de reacción.”¹⁹³ Sin embargo, hasta hoy la UCC no ha facilitado el nombre de uno solo de los productos químicos y de reacción que se escaparon a la atmósfera junto con el MIC.

Cinco años después del escape, una prestigiosa revista en el ámbito de la industria química afirmaba: “Los toxicólogos de Union Carbide probablemente tienen la mejor información que existe sobre el MIC, pero la tratan como si fuera un secreto comercial.”¹⁹⁴ Al no revelar información sobre

¹⁹⁰ *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit.

¹⁹¹ *The Bhopal Gas Tragedy 1984-?*, op cit.

¹⁹² UCC, Material Safety Data Sheet F-43458A.

¹⁹³ *Bhopal Methyl Isocyanate Incident Investigation Team Report*, op cit.

¹⁹⁴ Dagani, Ron, “Data on MIC’s toxicity are Scant, Leave Much to be Learned,” *Chemical and Engineering News*, 11 de febrero 1989, p.37. En el momento del desastre la información acerca de la toxicidad del MIC era muy escasa debido a su limitado uso industrial.

los productos de reacción, la UCC negó, y sigue negando, a los afectados por la fuga una información esencial para la investigación y para que los tratamientos médicos sean efectivos.

Este comportamiento contrasta vivamente con la respuesta de la UCC a una fuga de gas que se produjo en sus instalaciones de Institute, Virginia Occidental, Estados Unidos, en agosto de 1985. Tras el escape, la UCC hizo pública una lista detallada de los productos de reacción, con su nombre y las cantidades liberadas, que oscilaban desde 650 libras (295 kg.) a cantidades tan pequeñas como siete libras (3,2 kg.).¹⁹⁵

Una bandera de la Campaña Internacional para la Justicia en Bhopal, una de las muchas organizaciones que trabajan en todo el mundo para conseguir justicia para las víctimas del desastre. La organización pide que se responsabilice a Dow de la limpieza de la contaminación. ©Maude Dorr

Intentos de desacreditar a las víctimas

A pesar de que la UCC ha admitido tener una “responsabilidad moral” para con las víctimas de Bhopal, y de sus ofrecimientos de ayuda, la empresa intentó desacreditar a los sobrevivientes ante los tribunales de Estados Unidos y de la India.

Para intentar alejar el proceso de la jurisdicción estadounidense, la UCC alegó ante la Corte Federal de primera instancia estadounidense que “la práctica imposibilidad de que los tribunales y jurados estadounidenses, imbuidos de los valores culturales, nivel de vida y expectativas propios de Estados Unidos, puedan determinar el nivel de vida de las personas que habitan en los barrios marginales que rodean la planta de UCIL en Bhopal, India, confirma por sí misma que el foro indio es abrumadoramente el más apropiado. La terrible miseria y los valores, estándares y expectativas sumamente diferentes que la acompañan, son corrientes en la India y en el tercer mundo, pero resultan incomprensibles para las personas que viven en Estados Unidos”.¹⁹⁶

En la India, los abogados de la UCC alegaron ante el juez de Bhopal que “los demandantes son analfabetos y no entienden el contenido de las declaraciones juradas que han firmado con su huella dactilar. Por tanto [...] sus demandas deben ser desestimadas”.¹⁹⁷

Durante el proceso, el equipo jurídico de la UCC invirtió mucho tiempo en incrementar deliberadamente la complejidad del caso¹⁹⁸ y en desviar la atención de la difícil situación de las víctimas. El equipo jurídico comenzó en julio de 1985 argumentando que los tribunales estadounidenses no eran el foro adecuado para juzgar el caso y que los tribunales indios representaban un foro adecuado y apropiado a la vez. En apoyo de su argumento, el abogado de la

¹⁹⁵ *Chemical and Engineering News*, 2 de septiembre 1985, p.6 en Tara Jones, *Corporate Killing*, Free Association Books, Londres, 1988, p.51.

¹⁹⁶ *Memorandum in Support of Union Carbide*, op cit, pp.12-13.

¹⁹⁷ *Bhopal Journal: The Voiceless Victims*, American Lawyer, abril de 1985, p.130.

¹⁹⁸ *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.xix.

UCC añadió: “El sistema legal indio no sólo se basa en principios firmes y bien establecidos del derecho anglosajón, sino que los tribunales indios han evolucionado y han desarrollado la jurisprudencia india hasta unos niveles parejos, si no superiores, a los de cualquier otra democracia del mundo”.¹⁹⁹ La UCC presentó extensas argumentaciones para demostrar la competencia, creatividad y capacidad de los tribunales indios.²⁰⁰

Aunque la Corte Federal de primera instancia estadounidense respaldó la petición a condición de que la UCC se sometiese a la jurisdicción de los tribunales indios, la UCC recurrió contra esta condición. Entonces, en un sorprendente giro, la empresa afirmó en la Corte de Apelaciones: “Los tribunales indios, aunque constituyen un foro adecuado, no siguen las normas del debido proceso exigibles por norma en este país.”²⁰¹

UCC: una empresa estadounidense

La UCC alegó repetidamente en los tribunales que era puramente una empresa con sede en Estados Unidos: “Niega que tenga ‘operaciones’ en la India como se ha alegado, o en ninguna otra parte fuera de los Estados Unidos de América, como se ha alegado.”²⁰²

En claro contraste, el informe anual del año 1984 de la UCC afirmaba que “los negocios de Union Carbide Corporation en todo el mundo se realizan principalmente a través de las divisiones, empresas subsidiarias y filiales que se enumeran a continuación.”²⁰³ Una de las empresas citadas era UCIL, que también aparecía en el balance consolidado de la UCC para el mismo año. El director general de la UCC, Warren Anderson, declaró ante un Subcomité del Congreso de Estados Unidos

¹⁹⁹ Declaración jurada de J.B. Dadachanji, 14 de diciembre de 1985, en apoyo a la petición de abandono de procedimiento presentada por Union Carbide en “Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster At Bhopal, India”; MDL Docket No. 626, 85 Civ. 2696 (JFK) Corte Federal de primera instancia de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, reproducida en *Inconvenient Forum and Convenient Catastrophe, The Bhopal Case*, op cit.

²⁰⁰ “Memorandum of Law In Support of Union Carbide Corporation’s Motion To Dismiss These Actions On The Grounds Of Forum Non Conveniens”, 31 de julio 1985, en *Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster At Bhopal, India In December 1984*, op cit.

²⁰¹ En *Re: Union Carbide Corporation Gas Plant Disaster At Bhopal, India*, 809 F 2d 195 (2nd Cir. 1987), 204 en *The Uncertain Promise of Law*, op cit, p.146.

²⁰² “Written Statement, Counter Claim and Set-Off of Union Carbide Corporation”, 10 de diciembre de 1986 en el procedimiento civil ordinario Núm. 1113 del 86 en el Tribunal del Juez de Distrito de Bhopal, reproducido en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.62. En la misma declaración, la UCC también negaba que “un tercio de sus ventas totales se deriven de sus operaciones fuera de Estados Unidos”.

²⁰³ *Union Carbide Annual Report*, 1984, p.40.

el 14 de diciembre de 1984, que Union Carbide tenía 100.000 empleados en todo el mundo.²⁰⁴ Jackson Browning, a la sazón director de la UCC, afirmó: “En 1984, Union Carbide declaró ventas por valor de 9.500 millones de dólares estadounidenses, lo cual refleja su posición como una de las empresas industriales más grandes de los Estados Unidos y del mundo. Las operaciones internacionales representaron casi el 30 por ciento de las ventas totales de ese año. La India es uno de los más de treinta países donde Union Carbide tenía empresas afiliadas e intereses comerciales.”²⁰⁵

“El MIC no es ultra-peligroso”

La información facilitada por la UCC a un tribunal indio contradice la información proporcionada por el director del Departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa. En una declaración enviada al Tribunal de Distrito de Bhopal, la UCC admitió que “*bajo ciertas condiciones* [énfasis añadido], el MIC es tóxico, inflamable y peligroso,” pero, continuaba diciendo, “el acusado niega que el MIC sea ‘ultra-peligroso’.”²⁰⁶

El 14 de diciembre de 1984, Jackson Browning, a la sazón director del Departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la UCC, declaró en su comparecencia ante un Subcomité del Congreso: “El MIC es un producto químico extremadamente peligroso. Es reactivo, tóxico, volátil e inflamable.”²⁰⁷ La Ficha de Seguridad del MIC y el Manual de Productos Reactivos y Peligrosos de la empresa también reiteran la naturaleza extremadamente tóxica, volátil y reactiva del MIC, pero van más allá, y afirman que la exposición al MIC puede provocar lesiones residuales importantes, *incluso si se administra tratamiento de inmediato*. Así, mientras los médicos se esforzaban por desentrañar el alcance de la toxicidad del MIC, la UCC presentaba argumentos ante los tribunales con la intención de establecer una diferencia entre “peligroso”, “extremadamente peligroso” y “ultra-peligroso”.

²⁰⁴ *Hazardous Air Pollutants, Hearing Before the Subcommittee on Health and the Environment of the Committee on Energy and Commerce House of Representatives*, Ninety-Eighth Congress, Second Session, 14 December 1984, Serial No. 98-192, US Government Printing Office, Washington, p.24. En respuesta a una pregunta del Sr. Florio, Warren Anderson dijo: “Hace dos semanas todos los trabajadores de Union Carbide en todo el mundo, y somos 100.000, estábamos sumamente orgullosos de su historial de seguridad [...]”

²⁰⁵ Browning, Jackson B., *Union Carbide: Disaster At Bhopal*, 1993, Reimpreso con permiso de *Crisis Response: Inside Stories on Managing Under Siege*, editado por Jack A. Gottschalk, Visible Ink Press, división de Gale Research, Detroit, Michigan. Disponible en www.bhopal.com/infoarch.htm

²⁰⁶ “Written Statement, Counter Claim and Set-Off of Union Carbide Corporation”, 10 de diciembre 1986 en el procedimiento civil ordinario Núm. 1113 of 86 en el Tribunal del Juez de Distrito de Bhopal reproducido en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.67.

²⁰⁷ Declaración de Jackson B. Browning, *Hazardous Air Pollutants, Hearing Before the Subcommittee on Health and the Environment of the Committee on Energy and Commerce House of Representatives*, Ninety-Eighth Congress, Second Session, 14 December 1984, Serial No. 98-192, US Government Printing Office, Washington, p.24.

Obstrucción del derecho de las víctimas a obtener justicia y una ayuda provisional

En abril de 1987, el Tribunal de Distrito de Bhopal hizo sendas propuestas a la UCC y al gobierno indio en relación con el pago de una ayuda provisional a las víctimas de la tragedia. El 17 de diciembre el tribunal ordenó a la UCC que depositara 3.500 millones de rupias (unos 220 millones de dólares) para el pago de una “indemnización provisional sustancial y de medidas asistenciales para las víctimas del gas”.²⁰⁸ El Tribunal dejó bien claro que la orden de facilitar ayuda provisional de ningún modo prejuzgaba la cuestión de la responsabilidad de la UCC, ni de los gobiernos de la India o de Madhya Pradesh.

La UCC recurrió ante el Tribunal Superior y calificó la orden del Tribunal de Distrito referente a la ayuda provisional de “arbitraria, dura, onerosa”, y “totalmente aviesa”, añadiendo que suponía “dictar sentencia anticipadamente”. Los abogados de la UCC alegaron que la orden no tenía fundamento legal, era de índole punitiva, y que el juez había actuado presionado por la opinión pública.²⁰⁹

El 4 de abril de 1988, el Tribunal Superior de Madhya Pradesh confirmó la ley que permitía al tribunal la imposición de una “suma razonable en concepto de indemnización provisional”, reduciendo la cuantía que debía depositar la UCC de 3.500 millones de rupias a 2.500 millones de rupias.²¹⁰ La UCC protestó inmediatamente contra esta decisión.

En un recurso amplio y detallado ante el Tribunal Supremo de la India, la UCC impugnó la decisión del Tribunal Superior, afirmando que se había tomado “sin pruebas, fundamento o precedente”.²¹¹ El recurso de la UCC ante el Tribunal Supremo planteaba numerosas cuestiones respecto al procedimiento y competencia judicial de la India,²¹² complicando el caso hasta el punto de excluir cualquier posibilidad de una resolución judicial rápida.

Para entonces habían pasado cuatro años desde el desastre y las víctimas y sus familias no habían recibido prácticamente nada. Entonces, en febrero de 1989, el Tribunal Supremo anunció de pronto que se había llegado a un acuerdo judicial completo y definitivo entre la UCC y el gobierno de la India. Las víctimas no habían sido consultadas y la cuestión de la responsabilidad no se había resuelto.

²⁰⁸ Resolución sobre Ayuda Provisional 17-12-87, Causa No.1113 sobre el gas de 1986, Tribunal del Juez de Distrito de Bhopal reproducida en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.289.

²⁰⁹ *The Uncertain Promise of Law; Lessons from Bhopal*, op cit, p.202.

²¹⁰ Usha Ramanathan, *Business and Human Rights: The India Paper*, Documento de Trabajo de IELRC Núm. 2001-2, Parte I.

²¹¹ Petición de recurso especial de Union Carbide, Recurso (Civil) Núm. 8717 de 1988, Tribunal Supremo de la India en *Union Carbide Corporation v Union of India*, reproducido en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.413.

²¹² *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.xxii.

Desde 1991, la UCC se ha negado a comparecer ante el Tribunal de Distrito de Bhopal, donde aún hay cargos pendientes contra ella, lo cual viola la orden de la Corte Federal de primera instancia estadounidense, que especificó que el caso se juzgase en la India a condición de que la UCC se sometiese a la jurisdicción de los tribunales de ese país. Aunque ningún tribunal de la India o los Estados Unidos ha anulado la causa judicial contra la UCC, ninguno ha sido capaz tampoco de hacer comparecer a la empresa ante sí.

Fusión UCC-Dow

En febrero de 2001 la UCC se convirtió en una empresa subsidiaria propiedad de la Dow Chemical Company (Dow), la mayor empresa multinacional de productos químicos del mundo.²¹³ Aunque la UCC siguió siendo una entidad legal separada, su identidad empresarial y toda su actividad comercial están totalmente entregadas en Dow.

En la página web de la UCC, en la actualidad parte de la de Dow, se lee: “Desde la adquisición de Union Carbide por TDCC [The Dow Chemical Company], Union Carbide vende la mayoría de los productos que fabrica a TDCC ...”²¹⁴ Según el Informe anual de la UCC correspondiente al año 2003: “Las actividades comerciales de la empresa son componentes de los negocios globales de Dow, más que operaciones independientes [...]”²¹⁵

El grado de control de Dow sobre la UCC es fundamental en el contexto de la causa judicial pendiente contra la UCC en el Tribunal de Distrito de Bhopal y de cualquier posible responsabilidad civil que pueda determinarse en el futuro.

Falsedades en el acuerdo de fusión

En diciembre de 1991 el magistrado jefe de Bhopal dictó una orden oficial de comparecencia contra Warren Anderson, a la sazón director general de la UCC y contra Union Carbide Eastern (UCE) para que respondiesen ante el tribunal en febrero de 1992 por cargos de homicidio involuntario (no constitutivo de asesinato) en relación con el escape de gas. A pesar de las órdenes, ninguno compareció ante el tribunal y fueron declarados “prófugos de la justicia”. Las acciones penales contra la UCC, UCE y Warren Anderson siguen abiertas y pendientes. Las tres partes acusadas siguen declaradas como prófugos por el Tribunal de Distrito de Bhopal y el Tribunal Supremo de la India.

²¹³ *Annual Report 2003*, p. 47, <http://www.dow.com/financial/2003ann/pdfs/161-00610.pdf> consultada el 12 de agosto de 2004.

²¹⁴ <http://www.dow.com/ucc> consultada el 12 de agosto de 2004.

²¹⁵ Union Carbide Corporation, “Annual Report on form 10-K for the fiscal year ending 31 December”. Los informes anuales de la UCC remitidos a la Comisión Oficial del Mercado de Valores (SEC) figuran en <http://www.unioncarbide.com>

Manifestantes a las puertas de la sede de Dow en Mumbai en diciembre de 2002, durante una manifestación para conmemorar el aniversario del desastre, exigen la limpieza de Bhopal. La gran pancarta dice: “*Dale escobazo a Dow: trabajadoras de Bhopal afectadas por el gas*”. ©Maude Dorr]

El acuerdo de fusión entre Dow y la UCC niega tajantemente la responsabilidad penal de la UCC en la causa de Bhopal. Incluso niega que exista ninguna causa criminal pendiente contra la UCC. El artículo V del Acuerdo de Fusión²¹⁶ afirma:

“no existen (i) acciones, demandas, recursos, vistas, investigaciones o procedimientos de carácter civil, penal o administrativo ni pendientes ni, según la información que obra en poder de sus directivos, potenciales conocidos que pesen contra ella o sus empresas subsidiarias [...] excepto aquellos que, individualmente o en conjunto, con toda probabilidad no tengan un Efecto Material Adverso sobre ella.”

Responsabilidad de Dow

Un abogado con base en Estados Unidos que representa a las víctimas del desastre ha sugerido que, según la legislación estadounidense, al adquirir la UCC, Dow adquirió todas las responsabilidades civiles y penales de la primera.²¹⁷ Los representantes legales de las víctimas ante el tribunal estadounidense también comunicaron a Amnistía Internacional que, en 1987, en la causa *Alamo Bank v United States*, la Corte Suprema de Estados Unidos sostuvo que un banco estatal superviviente de una fusión entre un banco nacional y un banco estatal es responsable de las infracciones penales anteriores a la fusión cometidas por el banco nacional antes de la fusión.²¹⁸ Citando varios casos más, la Corte Suprema de Estados Unidos también sostuvo que “el ánimo de disuasión que subyace a la responsabilidad penal empresarial resultaría debilitado si una empresa

²¹⁶ Presentado con el formulario “Schedule 13D”, así como en otros documentos públicos registrados ante la Comisión Oficial del Mercado de Valores.

²¹⁷ En opinión de H. Rajan Sharma, Esq., un abogado que representaba a sobrevivientes y víctimas de la contaminación medioambiental de Bhopal en litigio contra la UCC en los tribunales federales estadounidenses desde 1999, la cuestión de la legislación estadounidense es pertinente ya que tanto la UCC como Dow son empresas constituidas en virtud de las leyes estadounidenses, y su fusión tuvo lugar con arreglo a la legislación estadounidense, siendo necesaria la aprobación de las autoridades reguladoras, como la Comisión del Mercado de Valores, para que se produjera. Algunas de las pruebas documentales reveladas recientemente se obtuvieron del registro público de los documentos de ese litigio de Nueva York. Amnistía Internacional también se ha referido en este informe a las investigaciones del Sr. Sharma sobre aspectos legales internacionales relacionados con Bhopal.

²¹⁸ El 1 de abril de 1987, el Central National Bank (CNB) se convirtió en una rama del Alamo Bank of Texas (Alamo) en virtud de un acuerdo de fusión. Unos meses más tarde Alamo fue acusado penalmente por el incumplimiento de ciertos requisitos en materia de información por parte de CNB antes de la fusión. Alamo intentó que se retiraran los cargos alegando que no se le podían exigir responsabilidades penales por la conducta de CNB antes de la fusión. La parte demandada presentó varios argumentos fundamentándose en que, debido a que “no tenía conocimiento de las transgresiones de CNB”, no debían aplicársele las duras sanciones del derecho penal. La Corte Suprema de los Estados Unidos rechazó esta argumentación en su totalidad.

podiese eliminar su responsabilidad en una conducta criminal mediante un cambio de estructura corporativa.”²¹⁹

De hecho, el Acuerdo de Fusión entre la UCC y Dow también reconoce una transferencia de responsabilidad en la medida en que la última asumió una deuda pendiente de la UCC de alrededor de 2.000 millones de dólares estadounidenses.²²⁰ Además, Dow ha pagado indemnización en varias demandas contra Union Carbide por exposición a amianto en Texas y Virginia Occidental que se remontaban a 1972.²²¹

Obligación perdurable de resolver los efectos de la contaminación

Es preciso realizar de inmediato pruebas de la contaminación del agua y el suelo causada por la presencia continuada de sustancias tóxicas procedentes de la fábrica de Bhopal y proteger el derecho a la salud y a un medio ambiente sano y limpio de las personas que viven en las comunidades afectadas.

La posibilidad de responsabilizar a la UCC y obligarla a limpiar la contaminación ha vuelto a surgir en los tribunales estadounidenses. El 17 de marzo de 2004 una Corte de Apelaciones estadounidense dictaminó que la “demanda de recuperación” para restablecer la calidad medioambiental del lugar presentada contra la UCC por demandantes de Bhopal, no podía prescribir por el transcurso del tiempo.²²² La Corte de Apelaciones declaró que la Corte Federal de primera instancia debería poder reconsiderar su desestimación inicial de la “demanda de recuperación” del emplazamiento de la fábrica si los gobiernos de la India o de Madhya Pradesh solicitaban tal remedio. Posteriormente, los gobiernos de la India y de Madhya Pradesh han instado a la Corte Federal de primera instancia estadounidense a que ordene que la UCC pague la rehabilitación del emplazamiento de la fábrica y los daños causados por la contaminación.²²³ Aún existe la posibilidad de que la empresa UCC/Dow, previa evaluación de los daños por una entidad independiente, sea declarada responsable de la contaminación por un tribunal de justicia, y que se le exija el pago de la limpieza y de daños y perjuicios.

²¹⁹ *Alamo Bank of Texas v United States*, 880 F. 2d 828 (5th Cir. 1989), rehearing denied, 886 F. 2d 1314 (5th Cir. 1989), Cert. denied, 493 US 1071 (1990).

²²⁰ “Dow Chemical Company, Annual Report on Form 10K For the Year Ended December 31, 2001”, p.56, en <http://ccbn.tenkwizard.com/filing.php?repo=tenk&ipage=1681535&doc=1&total>, página consultada el 12 de agosto de 2004 a las 17:30 horas.

²²¹ Se menciona tanto en la página web de Dow Chemical, donde figura bastante información sobre la responsabilidad que había “heredado” de Union Carbide en relación con el amianto, así como en otros documentos públicos. Véase http://www.dow.com/dow_news/corporate/2002/20021025a.htm, página consultada el 12-08-04 a las 13:00 horas.

²²² 361. F. 3d 696; 2004 US app. LEXIS 5003. pp.14-15.

²²³ Oficina de Información a la Prensa, Gobierno de la India, Nota de prensa, Ministerio de Productos Químicos y Fertilizantes, 23 de junio de 2004.

CAPÍTULO 4: El papel del gobierno indio

En todos los países, el principal responsable de garantizar la realización de los derechos humanos es el Estado. Esto incluye adoptar las medidas razonables con el fin de garantizar que la degradación medioambiental no supone una amenaza para la vida o la salud de la población, y cuando esto ocurre, garantizar una pronta y adecuada reparación.

El gobierno indio y el gobierno del estado de Madhya Pradesh sabían que en la fábrica de Bhopal se utilizaban sustancias peligrosas y procesos que entrañaban grandes riesgos. Por ejemplo, en la solicitud de 1982 renovación de colaboración extranjera entre UCIL y la UCC, se afirmaba: “Se sabe que la fabricación de MIC entraña algunos procesos extremadamente peligrosos y de gran complejidad en lo que se refiere a eficiencia, equilibrio de materiales, corrosión y seguridad.”²²⁴

Amnistía Internacional no dispone de ninguna información que indique que el gobierno central o el gobierno del estado adoptasen o hubiesen solicitado a UCIL/UCC la adopción de medidas específicas para evaluar el riesgo para las comunidades locales o el medio ambiente, o para revisar o reforzar los mecanismos de seguridad.

Cuando la fábrica entró en funcionamiento, surgieron a su alrededor barrios populosos. Ya en 1975, el encargado de la planificación municipal de Bhopal emitió una notificación pidiendo la reubicación de la fábrica. Sin embargo, el que fue trasladado fue el propio funcionario. En 1984, sólo unos meses antes del escape mortal, el gobierno del estado otorgó títulos de propiedad a un gran número de viviendas que habían sido construidas junto al perímetro de la fábrica.²²⁵

El director del Departamento de Salud y Seguridad Industrial del gobierno del estado de Madhya Pradesh era el principal responsable de asegurar que en la fábrica de Bhopal se adoptaban las medidas adecuadas para garantizar la seguridad laboral y para prevenir posibles riesgos provenientes de sustancias peligrosas o procesos de alto riesgo. Los inspectores del Departamento de Seguridad tenían la obligación de inspeccionar la fábrica. Antes de 1984, el Departamento registró al menos seis accidentes en la fábrica. En las inspecciones que se efectuaron después de cada uno de los accidentes se emitieron recomendaciones o instrucciones, pero el Departamento no hizo un seguimiento de la puesta en práctica de sus recomendaciones.²²⁶

Tras la muerte de un trabajador a consecuencia de un accidente relacionado con gas fosgeno en diciembre de 1982, el gobierno de Madhya Pradesh ordenó una investigación. El informe de esta investigación, que “planteaba graves preocupaciones en relación con la seguridad general de la

²²⁴ Prueba 8 de la declaración jurada de Ghosh, Prueba 11, *Memorandum of Law*, Ciresi *et al*, op cit.

²²⁵ *The Uncertain Promise Of Law -- Lessons From Bhopal*, op cit, pp.15-16.

²²⁶ Ramaseshan, Radhika, “Government Responsibility for Bhopal Gas Tragedy”, *Economic and Political Weekly*, Núm. 50, 15 de diciembre de 1984.

fábrica”, fue publicado en marzo de 1984, pero no hay indicios de que provocase una respuesta sustancial por parte del gobierno.²²⁷

En el momento del accidente, la Ley de Fábricas de 1948, por la que se regía toda la normativa de salud y seguridad, no contenía disposiciones específicas para regular o tratar tecnologías y procesos de alto riesgo y tampoco existía ningún tipo de legislación que protegiese el medio ambiente. Además del inadecuado marco legislativo y de la falta de preparación institucional, también el gobierno parece haber adolecido de falta de voluntad política para disciplinar a Union Carbide.²²⁸

El acuerdo judicial

Las medidas para hacer efectivo el derecho de las víctimas de violaciones de los derechos humanos a una reparación deberían incluir, de conformidad con las directrices que en la actualidad están siendo objeto de consideración por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el acceso a la justicia, la reparación por el daño sufrido (que incluye restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición), y el acceso a la información fáctica sobre las violaciones.²²⁹

A pesar de haber aún demandas pendientes de las víctimas, el 14 de febrero de 1989, mientras la UCC estaba recurriendo contra la sentencia del Tribunal Superior que la condenaba a pagar 2.500 millones de rupias (alrededor de 545 millones de dólares estadounidenses al cambio actual) en concepto de ayuda provisional, el Tribunal Supremo anunció un acuerdo, refrendado por el propio Tribunal, entre la UCC y el gobierno de la India. Este acuerdo se negoció sin la participación de las víctimas, a pesar del hecho de que una instancia en nombre de éstas había pedido explícitamente al Tribunal que las incluyese en la negociación de cualquier acuerdo.²³⁰

La resolución del Tribunal Supremo especificaba que todos los procedimientos civiles relacionados con el desastre de Bhopal debían transferirse al Tribunal Supremo y “se considerarán concluidos con los términos del acuerdo, y todos los procedimientos penales relacionados u originados por el desastre quedarán anulados dondequiera que se hallen pendientes”.²³¹

²²⁷ Everest, Larry, *Behind The Poison Cloud*, Banner Press, Chicago, 1985, pp. 132.

²²⁸ *Behind The Poison Cloud*, op cit.

²²⁹ Informe final del relator especial de la ONU sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Documento de la ONU E/CN.4/2000/62, Anexo, Principio VII.

²³⁰ Solicitudes escritas en nombre de los terceristas, Recurso civil Núm. 3187-88 de 1988, *Union Carbide Corporation v Union of India* reproducido en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit.

²³¹ Resolución judicial 14-02-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

Residentes de Bhopal celebran el 19 de julio del 2004 la noticia de que el Tribunal Supremo había ordenado el desembolso de los fondos restantes para indemnizar a las víctimas del gas. ©Maude Dorr

El día siguiente, el Tribunal Supremo dictó una resolución que especificaba que la UCC y UCIL debían pagar 470 millones de dólares estadounidenses como indemnización “a la Unión de la India *en calidad de demandante y para beneficio de todas las víctimas* del desastre de Bhopal, reconocidas como tales en virtud del Plan (de Registro y Tramitación de Demandas) del Desastre del Escape de Gas de Bhopal, 1985, *y no en concepto de multas, penalizaciones o daños punitivos*” [énfasis añadido].²³²

El acuerdo otorgaba total inmunidad civil y penal a la UCC y UCIL, eliminando toda responsabilidad legal.

Tras el acuerdo, tanto el Tribunal Supremo como el gobierno se enfrentaron a las críticas generalizadas de la opinión pública. En mayo de 1989, el Tribunal Supremo explicó que había decidido que el deber “judicial y humano” de proporcionar ayuda inmediata a las víctimas tenía prioridad sobre la resolución de cuestiones complejas de derecho y de responsabilidad que “incluso después de cuatro años de pleitos [...] siguen debatiéndose todavía.”²³³

Además de excluir a las víctimas del proceso, el acuerdo fijaba la responsabilidad de la UCC en un máximo de 470 millones de dólares estadounidenses antes de que las demandas hubiesen sido clasificadas y se hubiera estimado el alcance total de los daños.

Tres meses después de producirse el escape, el Parlamento promulgó la Ley de 1985 (Tramitación de Reclamaciones) sobre el Desastre del Escape de Gas de Bhopal, conocida como la Ley de Reclamaciones, en virtud de la cual se otorgaba al gobierno el “derecho exclusivo” de representar y actuar en nombre de las víctimas en cualquier litigio en la India o en cualquier otro lugar. La Ley también establecía un complicado sistema burocrático para presentar, procesar y clasificar las reclamaciones.

La Ley de Reclamaciones privaba a las víctimas de su derecho a presentar ante los tribunales demandas individuales contra la UCC por daños o lesiones personales causados por el escape. Los sobrevivientes recurrieron la Ley de Reclamaciones en el Tribunal Supremo alegando que era inconstitucional y que también podría imputarse potencialmente responsabilidad por el escape al gobierno de la India.²³⁴

²³² Resolución 15-02-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India, párr 2c.

²³³ Resolución 05-04-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²³⁴ Recurso Núm. 164 de 1986 *Rakesh Shrouti v Union of India and Others* y Recurso Núm. 1551 de 1986 *Nasrin Bi and Others v Union of India and Others*.

“Todo el sistema se basaba en tratar a las víctimas como culpables mentirosos”, ha afirmado un activista que trabaja con las víctimas de Bhopal casi desde que se produjo el escape. Hameeda Bi recordaba con rabia: “En el tribunal, te trataban sin respeto. Cuando fue admitida la demanda, nos tomaron las huellas de las dos palmas de las manos y luego las huellas dactilares. Los jueces, funcionarios y otras personas nos trataron mal, hasta a los *dacoits* [bandidos] se los trata con más respeto en los tribunales que a nosotros, las víctimas del gas.”

Las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros, protestaron contra el acuerdo y presentaron un recurso de apelación contra él. El Tribunal Supremo confirmó el acuerdo pero readmitió los cargos contra UCC/UCIL.²³⁵ También dictaminó que si el acuerdo resultaba insuficiente para satisfacer el costo de los daños personales e indemnizaciones, el gobierno de la India pagaría la diferencia.

La Ley de Reclamaciones, que obligaba a las víctimas a aceptar al gobierno como su abogado, así como el acuerdo de 1989 refrendado por el Tribunal Supremo, muestran cómo la acción ejecutiva para superar la complejidad judicial ha garantizado la impunidad empresarial, en vez de exigirle responsabilidades. Las complejidades del sistema legal privaron a las víctimas del derecho de acceso a la justicia.

Indemnización: “se trataba a las víctimas como si fueran culpables”

El gobierno afirmó que había llegado a un acuerdo en interés de las víctimas ya que “en un caso como éste, no podría haberse llegado a una conclusión antes de 15 ó 20 años”. Sostuvo que el acuerdo era adecuado y añadió que las negociaciones habían sido un éxito porque la suma era superior a los 350 millones de dólares estadounidenses que la UCC se mostró dispuesta a pagar en un principio.²³⁶

Sin embargo, 470 millones de dólares estadounidenses era una cantidad muy inferior a la mayoría de las estimaciones de daños realizadas en aquel momento. En su demanda ampliada ante el Tribunal de Distrito de Bhopal de enero de 1988, el gobierno mantuvo que las reclamaciones relacionadas con la fuga excederían los tres mil millones de dólares estadounidenses.²³⁷ Un año después, el gobierno se conformó con menos de una sexta parte de esa cantidad. Una intervención presentada ante el Tribunal Supremo en nombre de las víctimas afirmaba que se necesitarían 10.000 millones de rupias (alrededor de 628 millones de dólares estadounidenses) sólo como ayuda

²³⁵ 1991 4 SCC 584, 03-10-1991.

²³⁶ Tragedia del Gas en Bhopal, Fundamento de la decisión del Tribunal Supremo, Gobierno de la India, marzo de 1989, citado en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit.

²³⁷ Demanda ampliada de la Unión de la India, Causa Núm. 1113 de 1986, *Union of India v Union Carbide Corporation*, Tribunal del Juez de Distrito de Bhopal, reproducida en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit.

provisional.²³⁸ El acuerdo *total* (ayuda provisional e indemnización) se redujo a 7.500 millones de rupias (alrededor de 470 millones de dólares estadounidenses).

Las estimaciones realizadas por expertos independientes también superaban con creces los 470 millones de dólares estadounidenses. El profesor Alfred de Grazia, autor del libro en línea *A Cloud Over Bhopal*, estimaba en 1985 que sólo las pérdidas económicas ascenderían a 1.300 millones de dólares estadounidenses. Su estimación se basa sobre todo en las pérdidas de ingresos debido a fallecimiento, incapacidad y lesiones, pérdidas de negocios y propiedades y costas legales. De su cálculo quedan excluidos los costos de la rehabilitación y el tratamiento médico. Las estimaciones realizadas en 1986 por Arun Subramaniam y Ward Morehouse, autores de libro *The Bhopal Tragedy*, adoptan un enfoque más global y calculan el costo de las pérdidas económicas, investigación y tratamiento médicos, rehabilitación profesional y costas legales. Su estimación superaba los 4.000 millones de dólares estadounidenses.²³⁹

El Tribunal Supremo declaró en mayo de 1989 que el acuerdo partía de un cálculo basado en 3.000 muertos, 30.000 incapacidades totales o permanentes, 20.000 incapacidades temporales o parciales, 2.000 casos de lesiones graves y 50.000 de lesiones leves. Además, el Tribunal también consideró 50.000 casos de pérdida de propiedades y 50.000 casos de pérdida de ganado, etc.²⁴⁰ Estos cálculos, que estiman un total de 205.000 víctimas, se basaban en las cifras que el Tribunal Superior había utilizado para ordenar a la UCC el pago de una indemnización provisional.

En el mejor de los casos, estas cifras eran sólo estimaciones. En el momento del acuerdo, se habían presentado más de 600.000 demandas de indemnización, pero no llegaban a 29.000 las que habían sido tramitadas, confirmándose los casos de fallecimiento o la naturaleza y el alcance de las lesiones.²⁴¹ Cuando en 1991 el Tribunal Supremo emitió su fallo final sobre el acuerdo, la cifra oficial de fallecidos había superado la previsión de 3.000 y ascendía ya a 3.828 personas.

En una resolución del 3 de marzo de 1989, el Tribunal Supremo ordenó la distribución gratuita de cereales para alimentar a 582.692 personas afectadas por el gas.²⁴² Sin embargo, en el

²³⁸ Solicitudes escritas en nombre de los terceristas, Recurso civil Núm. 3187-88 de 1988, *Union Carbide Corporation v Union of India*, reproducido en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit.

²³⁹ *The Bhopal Tragedy*, op cit, pp.59-65.

²⁴⁰ Resolución 05-04-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²⁴¹ Declaración jurada del gobierno de Madhya Pradesh, 12-07-1990, Petición de revisión Núm. 229 de 1989, Tribunal Supremo de la India.

²⁴² Resolución 03-03-1989, Petición de recurso (civil) Núm. 843 de 1988, *Bhopal Gas Peedit Mahila Udyog Sangathan and Others v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

cálculo del acuerdo el Tribunal utilizó una cifra de 105.000 fallecidos, lesionados o incapacitados y de 100.000 casos de pérdida de propiedades personales o ganado, etc.²⁴³

El informe anual del Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, del estado de Madhya Pradesh, correspondiente al año 2003 revela que en octubre de ese año se habían pagado indemnizaciones en 15.248 casos de fallecimiento y en al menos 554.895 casos de lesiones o incapacidad, más de cinco veces la cifra de fallecidos, lesionados e incapacitados utilizada por el Tribunal Supremo en los cálculos del acuerdo.²⁴⁴

Indemnización: razones para dar prioridad a las víctimas

Las víctimas del escape de gas ocurrido en Bhopal intentaron sin éxito acceder a la justicia a través del sistema para *torts*²⁴⁵ (hechos lesivos) tanto en Estados Unidos como en la India. En su decisión de trasladar el proceso a los tribunales indios, el juez estadounidense Keenan afirmó que estaba “firmemente convencido de que el sistema legal indio se encuentra en una posición mucho mejor [...] para determinar la causa del trágico acontecimiento y por tanto, para determinar la responsabilidad” y, debido a que tiene acceso a más información que los tribunales estadounidenses, para determinar la suma adecuada en concepto de indemnización.²⁴⁶ Sin embargo, los litigios en la India no determinaron la causa del accidente ni establecieron responsabilidad alguna.

Los procesos de este tipo presentan muchos obstáculos para los demandantes. Aparte de ser normalmente lentos y costosos, en aquellos que implican contaminación tóxica la carga probatoria de establecer la responsabilidad del acusado con frecuencia resulta excesiva para los demandantes.²⁴⁷ Aunque los procesos por *tort* son bastante efectivos a la hora de evaluar los daños a

²⁴³ Resolución 05-04-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²⁴⁴ *Annual Report 2003*, Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas de la Tragedia del Gas en Bhopal, Gobierno de Madhya Pradesh.

²⁴⁵ Un *tort* es: a) un ilícito civil –que conlleva una responsabilidad civil, no penal– que no se deriva de ningún contrato y para el cual el remedio adecuado es una acción por daños y perjuicios, es decir, una acción con la que pueda obtenerse una indemnización. Las leyes en materia de *tort* se basan en el principio de que las personas tienen derecho a interponer recurso y obtener una reparación –indemnización– por los ilícitos civiles que puedan sufrir por culpa de otros. Normalmente, la indemnización se obtiene de los responsables de la comisión del hecho lesivo. Por tanto, en el caso de Bhopal, las víctimas que pidieron daños y perjuicios a Union Carbide habían de demostrar primero que Union Carbide tenía el deber de no perjudicarles con sus actividades (deber de cuidado), que Union Carbide era la responsable de la fuga y por tanto no cumplió con su deber de cuidado (culpa) y que ellos sufrieron daños (enfermedad, lesiones o muerte) por culpa de Union Carbide (causación). Para más información sobre *torts* véase Salmond y Hewston, *Law of Torts*, 20th Edition, 1992, y Ratan Lal y Dhiraj Lal, *The Law of Torts*, Wadhwa y Co, Nagpur, 23rd Edition, 1997.

²⁴⁶ Resolución de 1986 del magistrado Keenan citada en *Valiant Victims and Lethal Litigation*, op cit, p.ii.

²⁴⁷ Mary Elliott, “Unraveling Accountability: Contesting Legal and Procedural Barriers in International Toxic Tort Cases”, *Georgetown International Environmental Law Review*, 15, 135, 2003.

personas o propiedades, son menos idóneos para evaluar y cuantificar los daños a bienes y procesos medioambientales.²⁴⁸ En las causas con una dimensión internacional surgen cuestiones adicionales, como las del foro apropiado para la causa y la legislación aplicable. Incluso si un tribunal de un país distinto al país donde se ha producido el daño se declara competente, las indemnizaciones pueden ser pequeñas si el tribunal decide que es oportuno utilizar la ley más limitada del Estado en el que se produjo el hecho lesivo.²⁴⁹ Aplicar las leyes para *torts* a las empresas transnacionales plantea problemas especiales, dada la complejidad de las estructuras organizativas y legales de éstas que pueden comprender divisiones, empresas subsidiarias y filiales en distintos países.²⁵⁰

Basándose en la experiencia de las víctimas de Bhopal, los activistas que trabajan con las asociaciones de sobrevivientes se han manifestado a favor de un sistema de indemnización que no imponga a las víctimas de violaciones de los derechos humanos la pesada carga de establecer la culpabilidad del acusado y la relación de causalidad a través de un doloroso procedimiento legal. Hubieron de pasar más de siete años antes de que las víctimas comenzasen a recibir indemnización, que es sólo el primer paso en el proceso hacia la reparación total. Para la mayor parte de las víctimas fue demasiado poco y demasiado tarde.

A lo largo de los años ha habido algunos intentos de abandonar los modelos de indemnización centrados en la prueba de la culpa en beneficio, por ejemplo, de sistemas como los de indemnización pública o estatal basados en la responsabilidad objetiva o sin culpa.²⁵¹ Estos sistemas tratan de indemnizar a las víctimas por las lesiones sufridas y proporcionar rehabilitación inmediata a través de un proceso en gran parte administrativo, que no conlleva un litigio complejo. Esos modelos de indemnización pública separan el problema de la indemnización a las víctimas de la cuestión de la responsabilidad y de la disuasión, garantizando un pronto pago de la indemnización sin eliminar del sistema de justicia los efectos disuasorios que conlleva la determinación de la responsabilidad legal.²⁵²

Los sobrevivientes se enfrentaron a numerosos problemas relacionados con la cuantía de la indemnización. Las sumas que se pagaron fueron inadecuadas, no se pagaron intereses de demora sobre los pagos que sufrieron retrasos y hubo indemnizaciones que no llegaron a pagarse. Entre los problemas detectados en el proceso se encontraban: la denegación del derecho individual a reclamar

²⁴⁸ “Unraveling Accountability: Contesting Legal and Procedural Barriers in International Toxic Tort Cases”, op cit.

²⁴⁹ “Unraveling Accountability: Contesting Legal and Procedural Barriers in International Toxic Tort Cases”, op cit.

²⁵⁰ La Ley japonesa de 1973 sobre Indemnización por Daños a la Salud relacionados con la Contaminación, y la Ley neozelandesa de 2001 sobre Prevención, Rehabilitación e Indemnización son dos ejemplos de esto. Para más ejemplos, véase *Rolling Over Administrative Barriers to Litigation: Pollution-Related Disease Recognition Standards and Environmental Litigation in Japan* en <http://www.senrei.com/art1.html> y <http://www.acc.co.nz/about-acc/accident-compensation-scheme/> ambas consultadas el 31 de agosto de 2004.

²⁵¹ *The Uncertain Promise of Law*, op cit. pp. 258-268.

²⁵² Véase, por ejemplo, “Community Redress and Multinational Enterprises” por Alice Palmer, FIELD (Foundation for International Environmental Law and Development), noviembre de 2003; y *The Uncertain Promise of Law*, op cit.

daños; la corrupción; la obligación que se impone a las víctimas de elegir entre pactar o ir a juicio; la denegación de mecanismos de recurso adecuados; la denegación de asistencia letrada gratuita; las demoras prolongadas y la enorme burocracia.²⁵³

El mecanismo de indemnización

La orden del Tribunal Supremo de mayo de 1989, en la que se exponía el acuerdo, afirmaba: “Ningún demandante individual tendrá derecho a reclamar una suma concreta en concepto de indemnización aunque su caso pueda encuadrarse en cualquiera de las categorías generales.”²⁵⁴ Con ello se negaba a las víctimas el derecho individual a probar el alcance de los daños individuales sufridos y a reclamar una indemnización adecuada.

Las demandas se decidían en los tribunales de reclamaciones por los comisionados de Reclamaciones, comisionados adjuntos de Reclamaciones y el comisionado de Asistencia Social (un magistrado del Tribunal Superior de Madhya Pradesh).²⁵⁵

Los demandantes tenían que superar varias etapas antes de obtener la indemnización: registro; identificación (se exigían pruebas de identidad y residencia e informes médicos que probasen los efectos del gas); notificación de la vista pública; clasificación; decisión y, para los menos afortunados, el procedimiento de apelación.

Los sobrevivientes afirman que todo el proceso les supuso innumerables visitas a los hospital, oficinas del Estado, abogados, bancos y tribunales. Según ellos, tuvieron que hacer cola durante horas y soportar la apatía, indiferencia, desconfianza y corrupción de los empleados, intermediarios y abogados. Para las personas pobres y analfabetas el proceso resultó en extremo complejo y frustrante, y al final consiguieron muy poco.

Una evaluación realizada en 1995 revela que la indemnización media máxima no se concedió en las circunscripciones más afectadas (la 13 y la 20), sino en la circunscripción 21, clasificada como afectada ligeramente.²⁵⁶ En 1995 la indemnización media recibida por lesiones personales fue de 26.531 rupias, una suma sólo ligeramente superior al mínimo estipulado de 25.000 rupias (alrededor de 545 dólares estadounidenses al cambio actual). Las sumas medias concedidas fueron mucho menores de lo previsto inicialmente. Ello da muestra de la naturaleza arbitraria de las indemnizaciones. La diferencia entre la indemnización media más elevada y la más

²⁵³ Entrevistas con Usha Ramanathan, analista jurídico y S. Muralidhar, abogado en el Tribunal Supremo de la India.

²⁵⁴ Resolución 05-04-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²⁵⁵ Ramanathan, Usha, *A Critical Analysis of Laws Relating to Personal Injury*, disertación presentada en la Universidad de Delhi, septiembre de 2001.

²⁵⁶ *Dismal State Of Disbursal Of Compensation To Victims Of Union Carbide Gas Disaster*, Grupo de Información y Acción sobre Bhopal, 1996.

baja pagada por lesiones fue de 8.483 rupias, aunque las directrices de 1992 para el comisionado de Asistencia Social establecían que la indemnización por lesiones debía oscilar entre las 25.000 y las 400.000 rupias (8.700 dólares estadounidenses). En al menos cinco circunscripciones la indemnización media fue igual a la suma establecida como cuantía mínima, mientras que en otras seis fue inferior a dicho mínimo. En caso de fallecimiento de la víctima, la indemnización media concedida en 1995 fue de 73.638 rupias (alrededor de 1.605 dólares estadounidenses), muy inferior al mínimo de 100.000 rupias fijado por el Tribunal Supremo. Una investigación realizada en octubre de 2002 en una de las circunscripciones más afectadas reveló que el 91 por ciento de los 1.481 demandantes sólo había recibido la indemnización mínima.²⁵⁷

¿Justicia por la vía rápida?

En 1995, se establecieron unos tribunales especiales, los llamados *Lok Adalats*, para acelerar la tramitación de los miles de demandas que se acumulaban en los tribunales. Un comité designado por el Tribunal Supremo describió así la ausencia del debido proceso en estos tribunales:

*En el Lok Adalat se especificaba una suma y se obligaba a los demandantes a aceptarla y a dar su consentimiento respecto a la clasificación médica [...] en las oficinas de los Lok Adalats los demandantes no disponían de asesoramiento legal.*²⁵⁸

Los *Lok Adalats* no permitían a las víctimas el asesoramiento o la representación de un abogado. Las víctimas desconocían por completo los procedimientos, y las instrucciones relativas a la indemnización mínima no fueron seguidas. Para recurrir las decisiones de los *Lok Adalats* los demandantes tenían que acudir al Tribunal Supremo.²⁵⁹

Demoras

Los demandantes sufrieron importantes demoras en todas las etapas del proceso, incluso después de la decisión judicial. “Me entregaron el cheque al menos dos meses después de la sentencia. Y sólo pude disponer del dinero unos 40 días después de la entrega del cheque”, declaró Shanti Devi, víctima ella misma y ahora activista.

Las demoras se agravaron por el hecho de que los demandantes no recibieron intereses de demora sobre las cantidades que les correspondían. En marzo de 1990 el Tribunal Supremo ordenó el pago de una ayuda provisional de 200 rupias mensuales porque no había comenzado la adjudicación de las demandas. Esta cantidad se dedujo de la eventual indemnización que recibieron las víctimas.

²⁵⁷ Estudio sobre las indemnizaciones recibidas por los residentes en Jaiprakash Nagar, realizada por la Unidad de Documentación, Bhopal Peoples' Health & Documentation Clinic, Sambhavna Trust, Bhopal, 2002.

²⁵⁸ *A Critical Analysis of Laws Relating to Personal Injury*, op cit.

²⁵⁹ *A Critical Analysis of Laws Relating to Personal Injury*, op cit.

Problemas con la clasificación médica

El Procedimiento de Evaluación de las Lesiones (PEL) determinaba el grado de incapacidad o lesiones de acuerdo con una puntuación que se otorgaba a los síntomas, signos, tratamiento recibido y resultados de la investigación. Hay indicios de que las reclamaciones por daños a la salud no se puntuaron con rigor.

El PEL se basaba sobre todo en tres exámenes: rayos X, Test de Función Pulmonar (TFP) y Test de Tolerancia al Esfuerzo (TTE). Sin embargo, estas pruebas no se realizaron de forma generalizada: un estudio de 1989 mostró que, aunque al menos el 60 por ciento de las víctimas requerían las dos pruebas (TFP y TTE), la dirección de reclamaciones había ordenado la realización de estas dos pruebas sólo al 15 por ciento y al 2 por ciento respectivamente. El gobierno del estado declaró que “no era posible someter a todos los solicitantes a pruebas tan largas en operaciones masivas como ésta”.²⁶⁰

Los reconocimientos médicos y el PEL no evaluaron de qué modo la exposición al gas y la enfermedad subsiguiente de la víctima afectaron a su capacidad para continuar realizando su trabajo y actividad normal. La capacidad del demandante de presentar informes médicos del periodo inmediatamente posterior a la exposición resultó fundamental. “Muchas víctimas fueron consideradas ‘sin lesiones’ aunque están enfermas y pueden presentar justificante de residencia en el área afectada, sólo porque no pueden presentar documentos médicos del periodo posterior a la exposición.”²⁶¹

Batul Bi, tiene casi 70 años y reside en Ahata Sikander Kali. Su esposo, Taj Mohammad, enfermó tras la fuga de gas y recibió tratamiento médico en dos clínicas privadas de Bhopal y en una de Delhi. Falleció en septiembre de 1989. Batul Bi presentó una demanda por el fallecimiento de su esposo.

Al cabo de cinco años, el 19 de junio de 1995, su demanda fue admitida por un Tribunal de Reclamaciones del comisionado adjunto de Asistencia Social que le concedió la indemnización mínima de 100.000 rupias. Sin embargo, el Tribunal Superior de Reclamaciones del comisionado de Asistencia Social decidió someter el caso a revisión sin alegar razones. El 30 de agosto de 1996, más de un año después, el comisionado de Asistencia Social anuló la primera decisión.

La orden del comisionado, de una extensión de alrededor de una página, reconocía que Taj Mohammad sufría bronquitis crónica y que en su orina había una cantidad anormal del producto químico tiocianato. Decía que Taj Mohammad murió un día después de ser hospitalizado a consecuencia de una formación de pus en su hombro derecho que, según el comisionado, “no tenía nada que ver con la exposición al gas tóxico”, aunque no daba razones para esta explicación. El comisionado observaba que no existían datos del tratamiento privado que Taj Mohammad recibió

²⁶⁰ “Critique Of Medical Categorization, The Process of Injury Assessment Followed by the M.P. Government is Faulty”, Dr Nishith Vohra y Dr Sathyamala, 26 de diciembre de 1989.

²⁶¹ “Critique Of Medical Categorization”, op cit.

en Delhi o Bhopal y concluía: “Por las razones anteriormente expuestas, el fallecimiento de Taj Mohammad no guarda ninguna relación con la exposición al gas tóxico”.

La orden rebajaba la reclamación por fallecimiento a una por lesiones personales, y determinaba que Taj Mohammad debía ser indemnizado por su bronquitis crónica y concedía por ello una suma de 35.000 rupias. El abogado e intermediario de Batul Bi la obligó a pagarle 32.000 rupias por sus servicios, con lo que a la viuda le quedaron 3.000 rupias. “Me gasté más en el viaje, preparando papeles y otras cosas. Me quedé sin nada, excepto el dinero gastado”, recordaba Batul Bi, al borde del llanto.

Batul Bi presentó su propia demanda por lesiones personales a comienzos de 1988. Tiene una copia de la referencia del registro, una copia de la inspección realizada por el Instituto Tata de Ciencias Sociales que prueba que la noche del escape residía en la zona afectada, y que está enferma. Hasta la fecha, cuando han transcurrido ya casi 16 años, ni siquiera ha recibido una notificación de la vista de su demanda, a pesar de haber realizado innumerables visitas a distintas oficinas. La única respuesta que ha recibido es que no encuentran su expediente.

En vista de la mínima investigación médica de calidad que se ha realizado sobre las consecuencias del escape de gas de Bhopal y debido a la falta de información exhaustiva acerca de la toxicidad del MIC, ni los que afirman haber sido afectados ni los que deciden sobre estas demandas han tenido una base rigurosa para comprender la relación entre la exposición al gas y el origen de las incapacidades por motivos de salud. Esto ha dado lugar al convencimiento generalizado de que se han producido arbitrariedades en la concesión de las indemnizaciones.

Problemas con el registro de reclamaciones

Un estudio realizado por el Grupo de Acción e Información sobre Bhopal en tres localidades afectadas por el gas concluyó que las demandas del 42,4 por ciento de los residentes no habían sido registradas. En una localidad muy afectada, casi la sexta parte de las reclamaciones no había sido registrada. El caso más grave de omisión fue el formado por un mínimo de 15.000 víctimas del gas que tenían menos de 18 años en el momento de registrar la demanda. Hasta agosto de 1992 el Tribunal Supremo no decidió que los menores tenían derecho legal a registrarse. Los hijos de personas afectadas por el gas siguen excluidos, a pesar de que el Tribunal Supremo ha reconocido el derecho de “los hijos nacidos con posterioridad, los cuales pueden manifestar enfermedades de etiología prenatal relacionadas con el MIC”.²⁶²

Problemas con el desembolso de los fondos disponibles para indemnizaciones

De los 7.500 millones de rupias (alrededor de 470 millones de dólares estadounidenses al cambio actual), la UCC aportó 420 millones de dólares estadounidenses, cantidad que se ingresó en una cuenta en dólares y UCIL aportó 689,9 millones de rupias (alrededor de 44 millones de dólares),

²⁶² “Compensation Disbursement, Problems and Possibilities, A Report of A Survey Conducted I Three Gas Affected Bastis Of Bhopal”, Grupo de Información y Acción sobre Bhopal, enero de 1992.

que se ingresaron en una cuenta en rupias.²⁶³ Los fondos estaban disponibles en 1989 pero los Tribunales de Reclamaciones no empezaron a resolver las demandas hasta 1992, y el proceso aún no ha finalizado.

A lo largo de los años, debido a la apreciación del dólar estadounidense frente a la rupia india y a los intereses devengados sobre los fondos no distribuidos, las sumas han aumentado considerablemente.²⁶⁴ A mediados de 2004, en el Banco de Reservas de la India (RBI) había fondos por valor de 15.030 millones de rupias (327,5 millones de dólares estadounidenses), y los Tribunales de Reclamaciones habían desembolsado 15.355,8 millones de rupias (334,6 millones de dólares estadounidenses).²⁶⁵

Después de varias peticiones de las asociaciones de víctimas, el 19 de julio de 2004 el Tribunal Supremo ordenó el desembolso de los fondos restantes, con lo que aproximadamente 570.000 víctimas recibieron cada una la misma cantidad que habían recibido con anterioridad en concepto de indemnización.²⁶⁶

Corrupción

El sistema de reclamaciones obligó a cientos de miles de sobrevivientes pobres y analfabetos a enfrentarse a un complejo sistema burocrático. Los sobrevivientes se quejan de que el sistema requería gran cantidad de trámites burocráticos y de complicados procedimientos, lo que dejaba vía libre a los intermediarios y abogados oportunistas. Nanni Bai, una viuda, pagó 60.000 rupias a un abogado e intermediario para conseguir una indemnización de 100.000 rupias por el fallecimiento de su esposo. Ahmadi Bai, de 65 años, pagó 500 rupias a un médico para que certificase que la enfermedad que padecía era consecuencia del escape de gas. Varios sobrevivientes afirman que era necesario sobornar hasta a la persona que entregaba la notificación de la fecha de la vista de la reclamación.

Kiran Jain, una viuda de 40 años de edad, ha declarado: “No basta con tener todos los papeles. Hay que pagar sobornos por todo, incluso para conseguir la cartilla de pensionista o la tarjeta BPL [*Below Poverty Line*, una tarjeta que acredita que el titular vive por debajo del umbral de la pobreza]. Si pagas, consigues lo que quieres; si no, sólo te queda sufrir.”²⁶⁷

²⁶³ Resolución 15-02-1989 en Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²⁶⁴ El precio del dólar estadounidense se ha incrementado desde un valor medio de 14,48 rupias en el período 1988-89 hasta 48,39 rupias en 2002-03, un incremento de alrededor del 350 por ciento.

²⁶⁵ Resolución 19-07-2004 en IA Núm. 46-47 Recurso civil Núm. 3187-89, *Union Carbide Corporation v Union of India*, Tribunal Supremo de la India.

²⁶⁶ Resolución 19-07-2004, op cit.

²⁶⁷ Esto ha sido confirmado por numerosas víctimas y sobrevivientes así como por organizaciones y defensores de los afectados.

Kiran Jain ©Particular

La rehabilitación de las víctimas

En los días posteriores al desastre, el gobierno del estado de Madhya Pradesh puso en práctica un plan de ayuda que involucraba a prácticamente todos los sectores del gobierno, incluido el ejército. Albergó a la población en campamentos, distribuyó alimentos, facilitó asistencia médica, efectuó pagos discrecionales por fallecimientos y lesiones y asumió otras tareas como el procesado del MIC restante y la eliminación de miles de cadáveres de animales muertos.²⁶⁸

El gobierno de Madhya Pradesh puso en marcha un plan de acción por un periodo de siete años (de 1984-85 a 1990-91). En este periodo gastó 1.643 millones de rupias (alrededor de 35,8 millones de dólares estadounidenses) en la rehabilitación médica, social y económica de la población afectada.²⁶⁹ Posteriormente entró en vigor un nuevo plan de acción rehabilitadora para el periodo 1990-95. Este último se amplió hasta julio de 1999. El gobierno central corrió con el 75 por ciento de los gastos y el gobierno del estado sufragó el resto.²⁷⁰

El gobierno de Madhya Pradesh afirma que gastó anualmente alrededor de 240 millones de rupias en ayuda y rehabilitación, una suma que se distribuyó del modo siguiente: 190 millones de rupias en rehabilitación médica, 10 millones de rupias en “rehabilitación económica” (restitución), 10 millones en “rehabilitación medioambiental” y 10 millones en gastos varios, y 20 millones en gastos judiciales y administrativos.²⁷¹

Rehabilitación médica

El programa gubernamental de rehabilitación médica consistió en ofrecer asistencia gratuita a la población afectada por el gas en los hospitales públicos existentes, construir nuevos hospitales y realizar investigaciones sobre los efectos de la exposición al gas en la población.

En la actualidad, en Bhopal hay siete hospitales públicos,²⁷² todos los cuales ofrecen en teoría asistencia gratuita a las víctimas del gas. Los testimonios de los pacientes indican que la calidad de la asistencia en los hospitales es variable.

²⁶⁸ Prajapati, H.L., *Gas Tragedy: An Eye Witness*, New Delhi: Mittal Publications, 2003, pp.47-82.

²⁶⁹ “Socio-economic Impact of Disbursement of Interim Relief to Gas Affected Families of Bhopal”, Academy of Administration, Bhopal, 1991.

²⁷⁰ “Socio-economic Impact of Disbursement of Interim Relief to Gas Affected Families of Bhopal”, op cit.

²⁷¹ “Application for Direction”, Estado de M.P., 14 de agosto de 2004, en *Bhopal Gas Peedit Mahila Udyog Sangathan v Union of India and Others*, Tribunal Supremo de la India, Recurso (C) 50 de 1998, p.6.

²⁷² Los hospitales son los siguientes: Jawaharlal Nehru, Kamla Nehru, Indira Gandhi (para mujeres y niños) Shakiralli, Lal Singh, Hamidia y el Centro de Medicina de Pulmón.

Sitara Bi ha declarado que antes solía acudir al hospital Jawaharlal Nehru para recibir tratamiento, pero que “el modo en que nos trataban allí daba ganas de llorar. Nos mandaban de una cola a otra.”

Los pacientes también se quejan de que el tratamiento es ineficaz. “No voy a los hospitales públicos porque sus medicamentos no me hacen ningún efecto”, dice Harina Bi.

Un informe realizado por la Comisión Médica Internacional sobre Bhopal (IMCB) en 1994 llegó a la conclusión de que el tratamiento dispensado era en su mayoría sintomático lo que indicaba que aún estaban por desarrollar y aplicar protocolos de tratamiento para los pacientes crónicos.²⁷³ La IMCB informó del uso indiscriminado de corticoesteroides y antibióticos. Un estudio realizado en 1990 por la *People's Health and Documentation Clinic* de Bhopal sobre el uso de medicamentos en dos hospitales públicos reveló que 26,8 por ciento de las prescripciones eran inadecuadas, y que el 13,2 por ciento de los medicamentos recetados estaban prohibidos en otros países por sus efectos adversos. Los resultados del estudio realizado en 1990 fueron publicados en el informe del centro de salud *Sambhavna Trust Clinic* en 1998.²⁷⁴

Muchos pacientes se quejan de que el tratamiento médico es demasiado caro. Incluso en los hospitales públicos es preciso pagar por los medicamentos, análisis de sangre y otras pruebas. Una queja habitual es que en los hospitales públicos nunca hay medicamentos, cuando se supone que tienen que ser gratuitos. Muchos pacientes han preferido pagar un tratamiento privado por considerar deficiente el tratamiento en los hospitales públicos. Según la Misión de Investigación sobre Bhopal, casi el 61 por ciento de las indemnizaciones se gastó en asistencia médica, aunque en teoría ésta debía ser gratuita para las víctimas del gas.²⁷⁵

La investigación encabezada por el Consejo de Investigaciones Médicas de la India (ICMR) se componía de 20 proyectos de investigación, entre ellos estudios epidemiológicos a largo plazo, estudios sobre patrones de enfermedades pulmonares, estudios sobre la salud mental y estudios sobre los efectos respiratorios, psicológicos y de otro tipo en los niños.²⁷⁶ En 1994, una década después del escape de gas, el gobierno puso fin a las investigaciones del ICMR sobre Bhopal sin dar explicaciones.

Pocos resultados fueron publicados por el ICMR hasta 2004, cuando apareció un informe técnico basado en los estudios epidemiológicos a largo plazo. A falta de otros estudios a largo plazo

²⁷³ Comisión Médica Internacional sobre Bhopal, “*The Use of Drugs in Bhopal Gas Victims*”: *Interim Report of the International Medical Commission on Bhopal*, diciembre de 1994, p. 36.

²⁷⁴ *The Bhopal Gas Tragedy: 1984-?*, op cit, p.94.

²⁷⁵ *Whither Bhopal Workers: A Status Report on their Occupational Dislocation Caused by the Gas Disaster and an Assessment of the Efforts towards their Economic Rehabilitation*, Raj, A., Misión de Investigación sobre Bhopal, 2004, p.36

²⁷⁶ “Health Effects of the Toxic Gas Leak from the Union Carbide Methyl Isocyanate Plant in Bhopal”, ICMR, op cit.

sobre los efectos de la exposición al gas en Bhopal, es fundamental que se publique la información restante en poder del ICRM.

Área Industrial Especial y formación profesional

Como parte del plan de acción rehabilitadora, se construyeron 152 naves industriales en un Área Industrial Especial con el fin de crear empleo en el sector de la pequeña y mediana empresa. La construcción de las naves finalizó en 1991. De las 152 naves, 55 fueron asignadas a empresarios privados, 52 fueron ocupadas por la Fuerza de Acción Rápida (una división especial de la policía) y el resto quedó vacante. Sólo en 20 de las 55 naves asignadas a los empresarios se crearon empresas. Después de un desembolso total de 81,9 millones de rupias (1,78 millones de dólares estadounidenses), sólo 243 personas afectadas por el gas han encontrado empleo.²⁷⁷

Otro elemento clave del programa de rehabilitación económica fue un programa de siete años de duración (de 1990-91 a 1998-99) de formación profesional para los trabajadores afectados. Tan sólo 4.080 personas recibieron formación en el marco de este programa: 583 por año.²⁷⁸

En el hogar de Parvati Bai, ubicado en la Colonia de Viudas Afectadas por el Gas de Bhopal, no hay nada salvo un ventilador colgado del techo, una cama de hierro y algunas cacerolas abolladas. Su esposo, Mohan Yadav, murió pocos meses después del escape de gas. La pareja no tenía hijos y se ganaba el sustento trabajando en la construcción. Parvati Bai tuvo que vender la casa para pagar las facturas médicas y sobrevivir. Ahora vive en una casa que no es suya. Gastó la mayor parte del dinero que recibió como indemnización en intermediarios y abogados, y en pagar las deudas.

Parvati Bai ©Particular

En la actualidad, Parvati Bai tiene unos 70 años y está demasiado débil y enferma para trabajar. Su única fuente de ingresos es la pensión de 150 rupias que recibe mensualmente. “No me llega ni para comprarme comida.”

Vive de la caridad ajena. “Estoy demasiado vieja y enferma para trabajar, así que muchas veces salgo a pedir comida. Un día me moriré y el Ayuntamiento se llevará mi cadáver. Ese será el fin.” Ni siquiera se le ha reconocido que viva por debajo del umbral de la pobreza, lo que le daría derecho a comprar cereales subvencionados.

²⁷⁷ *Whither Bhopal Workers*, op cit, p. 37.

²⁷⁸ Departamento de Ayuda y Rehabilitación para las Víctimas del Gas, 2002.

Formación profesional para mujeres

A partir de 1985, el gobierno del estado creó 50 centros de formación y producción en distintas localidades para que las mujeres víctimas del gas aprendiesen oficios como costura, bordado, calcetería y fabricación de artículos de papelería.

Las mujeres recibían una remuneración de 150 rupias al mes. Antes de pasados cuatro años todos los centros habían sido clausurados salvo dos, que se conocen como “las papelerías” donde trabajan alrededor de 90 mujeres. Los “centros de costura”, donde trabajaban 2.300 mujeres afectadas por el gas fueron clausurados por el gobierno en 1992.²⁷⁹

Shamshad Bi, una mujer de 42 años de Jai Prakash Nagar que ganaba 320 rupias al mes (7 dólares estadounidenses) en un “centro de costura”, cuenta: “Mi esposo está enfermo y no puede trabajar como carpintero regularmente; la indemnización que nos dieron se ha ido en el tratamiento y otros gastos domésticos. ¿Qué voy a hacer ahora? ¿De qué se cree el gobierno que vamos a vivir?”

Rehabilitación social

La colonia de 2.486 casas que el gobierno estatal construyó para las víctimas del gas, especialmente para las viudas, es un ejemplo de abandono: carreteras de acceso muy deterioradas, alcantarillas abiertas, sumideros que rebosan y pilas de porquería y desechos. Las personas que allí residen no tienen agua potable: en algunas cisternas públicas se leen avisos recordando a la gente que el agua no se debe beber. Muchos residentes se quejan de que no se les ha dado autorización para la conexión a la red eléctrica con contadores adecuados.

El gobierno de Madhya Pradesh reconoció en agosto de 2004 que la colonia “no está en buen estado y que es urgente acometer trabajos de desarrollo (drenaje y alcantarillado y suministro de agua potable por cañerías) y mantenimiento [...] a fin de mejorar la calidad de vida de las víctimas”.²⁸⁰

Los huérfanos abandonados por el Estado

Al menos 28 niños se quedaron huérfanos inmediatamente después del escape. Veinte años después muchos de ellos siguen esperando que el Estado cumpla las promesas que les hizo.

²⁷⁹ “After 17 Years of Gas Leak Disaster, No end to government apathy for survivors” por N. D. Sharma, *The Tribune*, Nueva Delhi, 3 de diciembre de 2001; “Bhopal gas tragedy anniversary reopens wounds,” *Hindustan Times*, Nueva Delhi, 4 de diciembre de 2001.

²⁸⁰ “Application for Direction”, Estado de Madhya Pradesh, 14 de agosto de 2004, en *Bhopal Gas Peedit Mahila Udyog Sangathan v Union of India and others*, Tribunal Supremo de la India, Recurso (C) 50 de 1998, p.10.

Phiroza tenía 10 años cuando se produjo el escape de gas. Después de la muerte de sus padres tuvo que ponerse a trabajar, junto con su abuela, para mantenerse a sí misma y a su hermana pequeña, Firdaus. “El gobierno hizo bien poco para ayudarnos de verdad”, recuerda enojada.

En teoría, los huérfanos tenían que estar al cuidado del Departamento para el Desarrollo del Niño y de la Mujer, del gobierno del Madhya Pradesh. “Nos hicieron algunos reconocimientos médicos preliminares”, dice Shahid Noor, que era un niño cuando se produjo la fuga. “Pero al margen de eso, su ayuda se limitó a llevarnos al mercado una vez al año para comprarnos ropa y otros artículos básicos por valor de 500 rupias”. Después de unos años incrementaron el monto a 1.000 rupias.

Firdous, Ganga, Suman, Sanjay, Firoza, Shahid y Sadanand –en la foto junto a miembros más jóvenes de su familia– se encontraban entre los muchos niños que quedaron huérfanos a consecuencia del desastre de Bhopal. ©Particular

Los huérfanos, que en su mayoría no llegan a los 30 años, dicen que lo peor que hizo el Estado fue no ocuparse de garantizar que pudieran ir a la escuela y recibir una educación.

El gobierno alojó en Kalyani, una casa para niños huérfanos, a sólo unos pocos. Ganga fue una de las afortunadas. A pesar de ello, el Estado no se aseguró de que la niña finalizase sus estudios. “Nunca me animaron a estudiar. A nadie le importaba”, dice. Los que fueron a la escuela lo hicieron porque tenían hermanos mayores o familiares que trabajaban para pagarles los estudios.

Un huérfano, Shahid, afirma: “El gobierno dice que se ha gastado cientos de miles de rupias en los huérfanos. Pero nosotros sólo hemos visto una mínima parte”. Otro huérfano, Sadanand, reconoce que los huérfanos recibieron casas en la colonia pero señala que incluso pasados los años, “seguimos sin tener agua corriente ni adecuada electricidad. La colonia está sucia, sin carreteras decentes ni alcantarillado”. A pesar de su salud deficiente debido a la exposición al gas, Shahid se gana la vida como sastre.

La pobreza de los huérfanos de Bhopal se ha visto agravada por las sumas que todavía tienen que gastarse en tratamiento médico. Sadanand recuerda: “El gobierno creó una agencia enorme para ayudar a las víctimas del gas, pero no pensó en contratar a los huérfanos. No queremos su caridad. Lo único que pedimos es un trabajo con un salario decente”.

Shahid resume así los sentimientos de todos: “Al principio el gobierno dijo: ‘creced y cuando seáis adultos os daremos empleos’. Cuando nos hicimos adultos, dijeron: ‘ahora que sois mayores podéis cuidar de vosotros mismos’.”

Represión contra los activistas

En los meses inmediatamente posteriores al desastre, se recibieron informes de los medios de comunicación que afirmaban que funcionarios y agencias del gobierno estatal de Madhya Pradesh reprimían a los activistas que defendían a los sobrevivientes del escape de gas.

Uno de los primeros casos denunciados de represión de protestas tuvo lugar el 4 de enero de 1985, cuando 10 personas fueron hospitalizadas después de ser golpeadas por la policía durante una sentada frente a la residencia del primer ministro de Madhya Pradesh. Estas personas protestaban

porque el gobierno había interrumpido la distribución gratuita de alimentos que había puesto en marcha para las víctimas de Bhopal y otras personas. La policía detuvo durante una noche a unos 300 o más manifestantes, la mitad de ellos mujeres, que también protestaban contra la interrupción del reparto gratuito de alimentos. Estas personas fueron puestas en libertad sin cargos al día siguiente.²⁸¹

Un grupo de activistas sociales y de profesionales de la medicina disidentes crearon su propia clínica con el fin de proporcionar a los pacientes formas de tratamiento difíciles de recibir en los hospitales públicos. El 24 de junio de 1985, la policía efectuó un registro en la denominada Clínica de Salud Popular y detuvo a cuarenta personas, entre ellas seis médicos. La clínica fue obligada a cerrar, al parecer con la intención de sabotear los esfuerzos de la organización Bhopal Gas Peedith Mahila Purush Sangarsh Morcha, que asiste a los sobrevivientes del escape de gas a organizarse para presionar al gobierno en cuestión de ayudas y rehabilitación. Un periódico publicó que: “Algunos *basti* [personas desposeídas, de los barrios marginales], entre ellos mujeres con niños pequeños, permanecieron en los calabozos más de 10 días”.²⁸² Al día siguiente, la policía cargó contra una manifestación de alrededor de 5.000 personas y practicó 400 detenciones. La mayoría de los detenidos fueron puestos en libertad al día siguiente.

Según los informes, en septiembre de 1986 tres activistas fueron detenidos y acusados de violar la Ley de Secretos Oficiales después de grabar una reunión en la que se debatía el estado de salud de los sobrevivientes.²⁸³ Uno de los activistas, un ciudadano británico llamado David Bergman, comentaba lo siguiente sobre las razones de su detención: “Cualquier ayuda a las víctimas que el gobierno no pueda controlar es considerada como una amenaza. Porque eso pone de manifiesto su incapacidad para resolver los problemas de salud física y mental de las víctimas del gas.”²⁸⁴ Durante otro acto de protesta en demanda de más ayuda para las víctimas celebrado el 29 de septiembre de 1986, unas 2.000 personas fueron detenidas, 500 de ellas mujeres.²⁸⁵ Dieciséis años después, el 25 de noviembre de 2002, 70 personas fueron detenidas y varias fueron golpeadas por la policía después de llevar a cabo una ocupación del emplazamiento de la fábrica, con el objeto de llamar la atención sobre la contaminación del lugar.²⁸⁶ Las acusaciones de invasión de la propiedad privada fueron retiradas posteriormente.

²⁸¹ Jones, Tara, *Corporate Killing*, Free Association Books, 1988, p.71.

²⁸² *Bombay Daily*, 21 de julio de 1985.

²⁸³ *Corporate Killing*, op cit.

²⁸⁴ *The Guardian*, 31 de octubre de 1986.

²⁸⁵ *Corporate Killing*, pp.80-81 y pp.85-87.

²⁸⁶ Véase <http://www.bhopal.net/oldsite/urgentaction25november.html>.

CAPÍTULO 5: Conclusión y recomendaciones

Este informe muestra cómo un desastre industrial puede arrastrar un complicado entramado de violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de generación en generación. Veinte años después del desastroso escape de gas en Bhopal, decenas de miles de personas siguen sufriendo hoy sus efectos. A pesar de los esfuerzos decididos de los sobrevivientes para que se haga justicia, el gran número de personas afectadas sólo han recibido una indemnización y asistencia médica inadecuadas. Las personas que ya vivían en la pobreza padecen ahora problemas de salud que les acortan la vida y limitan su capacidad para trabajar. El emplazamiento de la planta no se ha limpiado de modo que los residuos tóxicos continúan contaminando el agua de la que dependen las comunidades cercanas. La lucha de todos los afectados por la tragedia no sólo merece apoyo, habida cuenta de los enormes obstáculos en su camino, sino que además ofrece numerosas lecciones a cualquier persona interesada en la defensa de los derechos humanos.

Incumplimientos por parte de la empresa

La UCC poseía el 50,9 por ciento del capital social de UCIL y, en consecuencia, controlaba la mayoría de las participaciones con derecho a voto de UCIL. Un memorándum interno sugiere que la UCC sabía que la tecnología que utilizaba entrañaba riesgos para la seguridad, incrementados por el hecho de que el producto químico que se produciría y almacenaría en grandes cantidades en Bhopal era una “sustancia ultra-peligrosa”.

Después de la tragedia, Union Carbide ocultó información que podría haber ayudado en el tratamiento médico de las víctimas. También diluyó la responsabilidad entre las distintas ramas de la empresa. En 2001, cuando la UCC se fusionó con la Dow Chemical Company, las dos empresas utilizaron la nueva estructura corporativa para tratar de eludir responsabilidades ulteriores en el desastre.

Union Carbide aún no ha limpiado el emplazamiento de la fábrica y los residuos tóxicos continúan contaminando el medio ambiente y el agua del subsuelo. La UCC, UCIL y Dow han declarado públicamente que no les corresponde ninguna responsabilidad adicional en los efectos del escape de gas, y continúan negándose a comparecer ante el Tribunal de Bhopal. Sin embargo, la cuestión de la responsabilidad aún está pendiente de decisión en los tribunales estadounidenses y la causa penal contra la UCC y UCE sigue abierta.

Incumplimientos por parte del gobierno indio

A pesar de las medidas positivas adoptadas recientemente, el gobierno indio no ha cumplido con su deber de proteger a las víctimas del desastre de Bhopal de varios modos. En primer lugar, estaba obligado a garantizar que la Union Carbide Corporation (UCC) y Union Carbide India Limited (UCIL) cumplieran la normativa de seguridad existente con el fin de evitar escapes de gas. Sin embargo, los funcionarios del gobierno de Madhya Pradesh no actuaron con eficacia en numerosas ocasiones cuando se produjeron incidentes menos serios pero sin embargo alarmantes. Estos incidentes deberían haber alertado a los funcionarios de la posibilidad de un desastre.

Después del escape, el gobierno decidió aceptar un acuerdo final inadecuado sin permitir la participación de los sobrevivientes en la resolución del caso. Esta circunstancia menoscabó el

derecho de las víctimas a un recurso efectivo y a una reparación adecuada –que incluye indemnización, rehabilitación, reconocimiento de los daños sufridos, y que los responsables comparezcan ante la justicia–. En la actualidad aún no se han distribuido alrededor de 330 millones de dólares estadounidenses del fondo que se constituyó a raíz del acuerdo. El gobierno tampoco se ha asegurado de que los sobrevivientes recibiesen indemnizaciones y asistencia médica adecuadas, ni ha impedido que la corrupción invada todo el procedimiento de indemnización.

Por último, el gobierno puso fin a la investigación médica sobre los efectos del escape sin dar explicaciones, y aún no ha publicado los resultados provisionales.

La legislación nacional

El medio más importante para garantizar que las empresas respetan los derechos humanos sigue siendo una legislación nacional eficaz. Si se desarrollan y se administran con justicia, las leyes y la infraestructura legal nacional son más adecuadas que las normas internacionales para satisfacer los intereses y prioridades locales.²⁸⁷ Tales normas requieren que unos organismos públicos bien llevados y con recursos adecuados supervisen la puesta en práctica de las leyes pertinentes y emprendan acciones para castigar y remediar su quebrantamiento. No obstante, aun dándose tales condiciones, sigue siendo difícil hacer rendir cuentas a las empresas responsables de abusos contra los derechos humanos.

La liberalización del comercio y la desregulación y privatización de las funciones del Estado han coincidido con la expansión del poder de las grandes empresas transnacionales. Según algunas fuentes, las 300 empresas más grandes del mundo controlan alrededor del 25 por ciento del activo productivo mundial.²⁸⁸ Los enormes recursos de muchas corporaciones transnacionales han permitido a las empresas sin escrúpulos abusar de su poder e influencia. En Bhopal, la empresa ha utilizado sus amplios recursos para eludir la responsabilidad en las consecuencias que han tenido los errores cometidos en sus operaciones comerciales.

La estructura de muchas empresas transnacionales es compleja, con la sede en un país, empresas subsidiarias y operaciones en otros países y accionistas repartidos por todo el mundo. A consecuencia de ello, aunque las empresas transnacionales operan con la coherencia de una entidad única, en ocasiones es difícil para un tribunal ejercer su jurisdicción sobre todas las partes que la componen.²⁸⁹

Los gobiernos de los países en desarrollo se encuentran ante una difícil elección, ya que son responsables de la salud y la seguridad de la población pero saben que un exceso de regulación o un

²⁸⁷ “Community Redress and Multinational Enterprises” por Alice Palmer, op cit.

²⁸⁸ Cassels Jamie, “Outlaws: Multinational Corporations and Catastrophic Law,” *Cumberland Law Review*, 31, 311, 2000/2001.

²⁸⁹ Anderson, Michael, “Transnational Corporations and Environmental Damage: Is Tort Law the Answer?,” *Washburn Law Journal*, 41, 399, primavera de 2002.

control estricto sobre la actividad empresarial pueden ahuyentar la inversión, frustrando el desarrollo económico y la creación de empleo.²⁹⁰ En el caso de Bhopal, el gobierno no pudo o no quiso controlar eficazmente a Union Carbide para garantizar que la empresa adoptaba todas las medidas adecuadas para evitar una tragedia humana como la que se produjo.

En otros casos posteriores que implicaban a empresas locales, el gobierno indio y el sistema judicial han sido mucho más rigurosos, y han sostenido que toda empresa responsable de una actividad peligrosa tiene el *deber absoluto* de garantizar que nadie resulte perjudicado por sus actividades. El Estado indio también ha declarado que dichas empresas tienen la obligación de indemnizar a todos los afectados por el accidente.²⁹¹ Lo que no está claro es por qué tal responsabilidad se limita aparentemente a las empresas indias.

Responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos

En los años 80 y 90, al empezar a prestarse gran atención a las actividades de las empresas transnacionales, muchas de ellas comenzaron a adoptar códigos de conducta, y un emergente movimiento sobre la responsabilidad social de las empresas vio surgir un sinnúmero de códigos voluntarios. Sin embargo, los códigos de conducta voluntarios, si bien son una señal positiva del compromiso empresarial, no han sido suficientes. Muchos de estos códigos son sumamente imprecisos en lo que respecta a los compromisos de derechos humanos. Según los datos que posee Amnistía Internacional, son menos de 70 las empresas que hacen en sus códigos una referencia explícita a los derechos humanos. Tanto si es exclusivo de una empresa como si ha sido adoptado por todo un sector, un código voluntario con frecuencia carece de legitimidad internacional.

Veinte años después del escape de gas, la gran cantidad de sustancias venenosas abandonadas sigue afectando a la salud de las personas que viven en la zona. En este saco se lee: "Prohibida su venta – Veneno – Utilizar con precaución". ©Maude Dorr

En 2001, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un grupo formado por los gobiernos de 29 países industrializados, publicó las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son básicamente acuerdos y directrices para los gobiernos de los países donde tienen su sede empresas multinacionales. Las Líneas Directrices especifican que las empresas deben respetar los derechos humanos de las personas afectadas por sus actividades, de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del país receptor.

Sin embargo, las organizaciones que defienden los derechos humanos temen que la fuerza de estas Líneas Directrices –que sólo son aplicables a las empresas con sede en países de la OCDE o en países adherentes–, se vea reducida por la gran discrecionalidad que se permite a las empresas en asuntos tan fundamentales como la protección medioambiental y la información que revelan.

²⁹⁰ "Outlaws: Multinational Corporations and Catastrophic Law", op cit.

²⁹¹ Importante escape de gas oleum (ácido sulfúrico fumante) ocurrido en una planta propiedad de la empresa india Shriram de Nueva Delhi en 1983, tan sólo un año después del desastre de Bhopal. Al pronunciarse sobre este caso, el Tribunal Supremo de la India especificó que cualquier empresa que se dedicara a actividades peligrosas tenía el deber absoluto e inderogable de garantizar que nadie resultara perjudicado a causa de tales actividades.

Además, no se especifican mecanismos de investigación y los procedimientos de aplicación están sujetos a la interpretación y decisión arbitraria de funcionarios del gobierno, que carecen de formación en derechos humanos o son demasiado sensibles a los intereses empresariales. El hecho de que la monitorización de la puesta en práctica de las Líneas Directrices recaiga sobre funcionarios gubernamentales del país donde tenga la sede la empresa, hace temer que la estrecha perspectiva de los intereses económicos nacionales pueda influir indebidamente en cómo se evalúa el comportamiento de una empresa.²⁹²

Los Convenios 174 y 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre accidentes industriales, salud y seguridad son normas internacionales sujetas a la ratificación por parte de los Estados miembros de la OIT. En la negociación participan los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empresarios. Estos Convenios, al igual que las Líneas Directrices de la OCDE pretenden promover la buena práctica en lugar de sancionar. La OIT tiene una norma específica relacionada con las empresas transnacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (1977), que describe como un código voluntario.²⁹³ Sin embargo, como instrumento legal para exigir responsabilidades a las empresas, adolece de muchas de las limitaciones imputables a las Líneas Directrices de la OCDE, especialmente en lo que se refiere a su puesta en práctica.

Estas iniciativas han sido muy valiosas para aumentar el grado de sensibilización de las empresas respecto a problemas clave, pero hasta la fecha no han conseguido disipar la desconfianza que existe entre el público frente a las empresas o reducir el efecto negativo de las actividades de algunas de ellas sobre los derechos humanos.

Las Normas de la ONU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos fueron aprobadas por la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en 2003, tras un proceso de consultas con empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.²⁹⁴ Las Normas de la ONU para Empresas enuncian, en una sola y concisa declaración, una lista detallada de las obligaciones empresariales en la esfera de los derechos humanos y destacan las prácticas óptimas. Además de servir para que las empresas evalúen su propia conducta, sientan un punto de referencia muy útil con el que evaluar las legislaciones nacionales.

Marco global

Ya existe una clara tendencia a extender las obligaciones internacionales más allá de los Estados para responsabilizar a los individuos (por delitos internacionales), grupos armados, organizaciones internacionales y empresas privadas. Amnistía Internacional apoya esta tendencia y cree que las

²⁹² Tricia Feeney, de RAID (Derechos y Responsabilidad en el Desarrollo).

²⁹³ <http://www.ilo.org>.

²⁹⁴ Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Resolución 2003/16, Documento de la ONU E/CN.4/Sub.2/2003/12/L.11 en 52 (2003). Véase <http://www1.umn.edu/humanrts/links/res2003-16.html>

empresas son responsables de los efectos que tienen sus actividades en los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos pide a “las instituciones” de la sociedad que respeten, promuevan y garanticen los derechos humanos.

Con unos mecanismos internacionales de aplicación aún débiles, la legislación nacional sigue siendo el medio más importante de garantizar la responsabilidad legal. Sin embargo, el marco internacional de derechos humanos puede actuar como catalizador en la reforma de la legislación nacional, y servir como punto de referencia con el que evaluar la idoneidad de la legislación y las normas nacionales. La responsabilidad empresarial no puede lograrse cuando, como el magistrado estadounidense Doggett afirmó en una causa en la que estaba implicada la empresa Dow Chemicals, “Estados Unidos permite que sus empresas multinacionales apliquen un doble rasero cuando operan en el extranjero y posteriormente se niega a pedirles responsabilidades por estos.”²⁹⁵

Veinte años después del desastre, aún quedan frascos de productos químicos en el emplazamiento de la fábrica de Union Carbide. ©Maude Dorr

En opinión de Amnistía Internacional, las Normas de la ONU y su Comentario representan un paso hacia el establecimiento de un marco global común para comprender las responsabilidades de las empresas en relación con los derechos humanos. De la experiencia de Bhopal emerge claramente la necesidad de un marco internacional de derechos humanos que pueda aplicarse directamente a las empresas:

- Las normas de derechos humanos establecen los derechos y libertades fundamentales que todos los seres humanos tienen en común, pero no se reflejan de un modo coherente en las leyes nacionales. Un marco de derechos humanos para la conducta empresarial proporcionaría un punto de partida común para expectativas coherentes sobre el papel de las empresas en el respeto y la realización de los derechos humanos.
- Un marco de derechos humanos podría proporcionar normas comunes y universales, que contribuirían a los esfuerzos por establecer sistemas normativos compatibles por encima de las fronteras nacionales. La actividad empresarial se mide utilizando diferentes normas: laborales, medioambientales, penales, comerciales y corporativas, entre otras. Todos estos estándares varían considerablemente de un país a otro y de un sistema legal a otro. Los derechos humanos internacionales constituyen puntos de referencia universales que se espera cumpla la conducta empresarial en sus esferas de actividad.
- El poder reivindicativo de los derechos humanos es especialmente importante para dar voz a las comunidades vulnerables o marginadas cuando no exista un remedio efectivo a nivel nacional, como se ha visto en casos en los que algunos gobiernos han antepuesto los intereses de los inversores a los derechos de la población. Es esencial que las víctimas de accidentes industriales no corran la misma suerte que corrieron las víctimas de Bhopal.

²⁹⁵ Magistrado Doggett de la Corte Suprema de Texas en *Dow Chemicals v Castro Alfaro*

Una de las lecciones más claras que aporta la tragedia de Bhopal es la importancia de la transparencia y de la participación del público en las decisiones relativas a la ubicación y operación de industrias que utilicen materiales peligrosos. Garantizar que las empresas transnacionales operan de un modo transparente, especialmente cuando utilizan tecnología o procesos de alto riesgo, es un paso esencial para evitar que se produzcan tragedias humanas y abusos de derechos. Las normas universales deben exigir a las empresas que declaren si utilizan sustancias tóxicas y peligrosas, y a este fin el papel de los países receptores es fundamental.²⁹⁶

Recomendaciones

Tras conocer las medidas gubernamentales adoptadas en la India para ayudar a las víctimas de la tragedia de Bhopal:

Amnistía Internacional insta a los gobiernos de la India y del estado de Madhya Pradesh a:

- garantizar la descontaminación y limpieza efectivas y sin demora del emplazamiento de la fábrica de Bhopal por Union Carbide Corporation (UCC)/Dow Chemical Company, o a llevar a cabo ellos mismos dichas tareas si UCC/Dow no tiene la voluntad o la posibilidad de hacerlo;
- realizar una evaluación detallada de la índole y alcance de los daños a la salud y al medio ambiente ocasionados por el inadecuado tratamiento de los residuos y contaminantes en las instalaciones abandonadas, y a dar a conocer los resultados;
- asegurarse de que Dow/UCC ofrece plena reparación, restitución, indemnización y rehabilitación por los persistentes daños a la salud y al medio ambiente causados por la contaminación constante del emplazamiento de la fábrica;
- garantizar el suministro regular de agua potable adecuada para el uso doméstico de las comunidades afectadas, de conformidad con la orden dictada por el Tribunal Supremo;
- proporcionar una asistencia de salud adecuada y accesible a todos los sobrevivientes, en especial asegurándose de que la atención de salud gratuita se proporciona sin discriminación a todos los afectados por el desastre, incluidos los hijos de personas afectadas por la fuga de gas;
- trabajar con las asociaciones de sobrevivientes para establecer un mecanismo de distribución de todas las indemnizaciones pendientes de pago, de modo que se garantice a las víctimas el acceso a la justicia y al proceso debido, se asegure la transparencia y se evite la corrupción;
- revisar las indemnizaciones que recibieron las víctimas tras el acuerdo de 1989, y compensar cualquier déficit de acuerdo con la orden dictada por el Tribunal Supremo en 1991;

²⁹⁶ *The Uncertain Promise of Law – Lessons from Bhopal*, op cit, pp.277.

- garantizar que la UCC proporciona toda la información disponible acerca de los productos de reacción liberados el día del escape, así como información completa sobre su toxicidad y efectos sobre las personas y el medio ambiente, y que garantice que tal información es suministrada a los sobrevivientes en idiomas que éstos puedan comprender;
- asegurarse de que todos los estudios realizados por el Consejo de Investigaciones Médicas de la India y otras investigaciones pertinentes sobre el impacto de la fuga de gas en la salud son hechos públicos;
- llevar a cabo una revisión profunda y transparente de los programas de rehabilitación, en consulta con las asociaciones de sobrevivientes;
- resolver las necesidades especiales de las mujeres que son estigmatizadas por la sociedad y de las personas que quedaron huérfanas a consecuencia del desastre.

Amnistía Internacional también hace un llamamiento al gobierno indio para que:

- curse invitación a los procedimientos especiales pertinentes de la Comisión de Derechos humanos de la ONU para que visiten la India y examinen los efectos de las actividades de UCIL/UCC y del desastre de Bhopal en la contaminación del agua subterránea y del medio ambiente y, consiguientemente, en los derechos humanos de las comunidades afectadas. Entre los procedimientos [mecanismos] especiales más pertinentes se encontrarían: el relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos; el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; el relator especial sobre la vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y el relator especial sobre el derecho a la alimentación.

Amnistía Internacional pide al gobierno de Estados Unidos que:

- haga todo lo posible dentro de su competencia legal para garantizar que los sobrevivientes de la tragedia de Bhopal pueden obtener reparación;
- coopere con el gobierno de la India para garantizar que la UCC y/o Dow Chemical comparecen ante el Tribunal de Bhopal para ser juzgadas por los delitos que se les imputan.

Amnistía Internacional pide a la Dow Chemical Company que garantice que la UCC:

- descontamina eficazmente y sin demora el emplazamiento de la fábrica de Bhopal, limpia el agua subterránea y retira las sustancias tóxicas y peligrosas que la empresa dejó atrás cuando abandonó el lugar;
- presta su entera colaboración a las personas que están evaluando las consecuencias a largo plazo para la salud de la fuga de gas y de las sustancias tóxicas y peligrosas abandonadas en el lugar desde 1984;

- hace pública de inmediato toda la información que posee sobre los productos de reacción liberados el día de la fuga de gas, así como información completa sobre su toxicidad y efectos sobre los seres humanos y el medio ambiente;
- comparece en la causa penal ante el Tribunal de Bhopal.

Amnistía Internacional pide a la Dow Chemical Company que:

- ofrezca sin demora plena reparación, restitución, indemnización y rehabilitación por los persistentes daños a la salud de los seres humanos y al medio ambiente causados por la contaminación continua del lugar.

Amnistía Internacional pide a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que:

- se esfuerce por conseguir la aprobación de un marco normativo internacional para las empresas, universalmente reconocido, que incluya la incorporación en la legislación nacional de unas normas mínimas de derechos humanos para las empresas.

Amnistía Internacional pide a la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos que:

- asuma un papel protagonista en los esfuerzos multilaterales para esclarecer las responsabilidades en materia de derechos humanos de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales;
- ofrezca la asistencia técnica de su Oficina para garantizar que los mecanismos para ofrecer reparación a los sobrevivientes de la tragedia de Bhopal se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos.